DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 19 de Enero de 1967

TOMO 246	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17516

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

CON EL N.o 17513 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 1966

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 28|967. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de enero de 1967.

Visto: Vacante diversos cargos en la Jefatura de Policía de Cerro Largo y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o. Nombrar Comisario, Cód. Bg., Gdo. 10 de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, a los Subcomisarios Jorge A. Sosa Toledo y Paul Chagas González; Subcomisarios, Cód. Bg., Gdo. 9, a los Oficiales Inspectores: Cristóbal Clebel Silva Rojas y Leopoldo Godoy Rodríguez; Oficiales Inspectores, Cód. Bg., Gdo. 8, a los Oficiales Ayudantes Lavalleja Ibarra Saravia, Adolfo Moitiño y Esteban Techera Iglesias; Oficiales Ayudantes, Cód. Bg., Gdo. 7, a los Oficiales Subayudantes, Amalio Souza García, Gregorio C. Desplats, Agapito Cuña Noble y Eugenio Cabeda; Oficiales Sub-Ayudantes, Cód. Bg., Gdo. 6, a los Sargentos 1.ros Luis Orosil Díaz Torres, Manuel Pereyra, Doralino Alietti y Gervasio Cristóbal Silva y Sargento 1.ro, Cód. Bg., Gdo. 5, a los Sargentos, Wilbur Barboza, Basilio Francisco Caltieri Mónaco y los Agentes de 1.ra Marino Figueredo y Elbio López.

2.o. Comuníquese, anótese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **PENADES,** Presidente (ad-hoc). — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Resolución 33|967. — Se designa un Médico Veterinario en la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de enero de 1967.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Sanidad e Industria Animal, solicitando la provisión de un cargo de Médico Veterinario;

Resultando: el Ministerio de Ganadería y Agricultura de conformidad con lo dispuesto por el decreto número 432|965, del 30 de setiembre de 1965, cursó el expediente a la Contaduría General de la Nación, quien informó que no hay inconveniente en proceder a la designación en el Item 11.04 "Dirección de Sanidad e Industria Animal" de un Médico Veterinario, agregando que la provisión puede realizarse ya que el cargo se encuentra exceptuado de supresión según lo dispuesto por el Art. 6.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965 por tratarse de uno perteneciente al escalafón técnico profesional;

Atento a lo dispuesto por las leyes N.o 13.317, 13.318 y 13.320, del 28 de diciembre de 1964, la ley número 13.350, del 4 de agosto de 1965, sobre financiación del Presupuesto General de Sueldos y Gastos y la ley número 13.420, del 2 de diciembre de 1965, sobre rendición de cuentas de 1964, se accederá a lo solicitado,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Dr. Raúl Wáshington Palfy (A. R. A. 7717), para ocupar un cargo de Médico Veterinario en la Dirección de Sanidad e Industria Animal (Item 11.04), Categoría III, grado 2, perteneciente al Escalafón I —Personal Técnico Profesional (Clase A) código AaA.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **PENADES,** Presidente (ad-hoc. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto 21|967. — Se reglamenta la ley 13 561 que creó el Seguro de Enfermedad y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los Trabajadores de la Aguja.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de enero de 1967.

Visto: La ley N.o 13.561 de fecha 13 de octubre de 1966, que crea el Seguro de Enfermedad y demás Prestaciones Médicas y Farmacéuticas para los Trabajadores de la Aguja;

Considerando: I) — Que corresponde no sólo tomar las medidas necesarias para proceder a integrar la Comisión Honoraria Tripartita, sino que resulta imperioso dictar desde ya las normas tendientes a administrar y poner en marcha el Servicio para que no se haga ilusoria la recaudación prevista durante el período legal de carencia (Art. 36. ley N.o 13.561);

II) — Que, en tal sentido debe recurrirse a lo establecido por las disposiciones análogas a efectos de constituir un cuerpo orgánico y coherente de normas, resultando conveniente —en consecuencia— regir las facultades de esta Comisión Tripartita, en cuanto fueren aplicables, por las disposiciones del decreto N.o 568 de 9 de diciembre de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Consejo Central de Asignaciones Familiares, las Cajas de Asignaciones de Montevideo y las Departamentales del Interior prestarán la cooperación que pueda requerirles el Presidente de la Comisión Honoraria del Seguro que se reglamenta a efectos de asegurar y comenzar la recaudación, etc., según lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.561 y disposiciones concordantes.

Art. 2.o La Comisión Honoraria Tripartita creada por el artículo 2.o de la ley N.o 13.561 de 13 de octubre de 1966, sus órganos internos, Presidencia y Delegados, se regirán —en cuanto les fuera aplicable— por lo dispuesto por el decreto N.o 568 de 9 de diciembre de 1965.

Mientras no se instale la Comisión Honoraria Tripartita, la Presidencia ejrecerá las facultades de gobierno y administración necesarias para asegurar la instalación y óoen—Mlpnvso,H amna E amna aE amna a8 EaTaE gestión del organismo.

Art. 3.o A los efectos dispuestos por el artículo anterior, la Presidencia del Seguro dispondrá, por una sola vez, para su gestión inicial, de un anticipo del Estado de hasta la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) que se reintegrará con los recursos previstos en el Art. 22 de la ley N.o 13.561.

Art. 4.o Facúltase a la Presidencia del Seguro para que fije los plazos dentro de los cuales los contribuyentes pueden pagar sin recargos los aportes adeudados (Art. 23 de la ley N.o 13.561).

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **PENADES,** Presidente (ad-hoc). — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

4

Resolución 1.061|966. Se designa Miembro del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 7 de diciembre de 1966 (*)

Visto: la renuncia presentada por el señor Eduardo Kerber, como Miembro del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios:

Atento: a lo dispuesto en los artículos 187, 190 y 196 de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero: Desígnase Miembro del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a propuesta de la Mayoría del Cuerpo, al señor Orestes Braida, en sustitución del señor Eduardo Kerber, cuya renuncia fuera aceptada con fecha 30 de noviembre de 1966.

Segundo: Comuníquese, etc.

Por el Consejo: PENADES (Presidente Ad - hoc). — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

5

Resolución. — Se tipifica el producto designado Duraznos frescos, a los efectos dispuestos por la ley 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de diciembre de 1966. (*)

Visto: el expediente N.o 1.000|966 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma: Movimiento Nacional de Productores de Duraznos con Biacon S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva:

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964:

El Ministro de Industrias y Trabajo.

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto designado: Duraznos frescos, seleccionados en plantas de empaque controladas por el Centro de Investigaciones del Ministerio de Ganadería y Agricultura y preparados con productos nacionales y envasados en cajas de cartón nacional.

2.o Fijar un reintegro del 16 o|o del valor Fob de exportación que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 21 de diciembre de 1967.

3.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese, fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — UBILLOS.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 17 de enero de 1967.

6

Resolución. — Se tipifica el producto designado Sulfato de Alúmina, a los efectos dispuestos por la ley 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de diciembre de 1966. (*).

Visto: el expediente N.o 1000|966 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma: Industria Sulfúrica S. A. (ISUSA) solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964:

El Ministro de Industrias y Trabajo.

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto designado: Sulfato de Alúmina, calidad técnica 17.18 o|o en sesquióxido de aluminio blanco, exento de hierro.

2.o Fijar un reintegro del 20 o|o del valor Fob de exportación que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 21 de diciembre de 1967. Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese, fecho vueva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o

UBILLOS.

7

Resolución. — Se tipifica el producto designado Ciruelas Industrializadas para Exportación, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de setiembre de 1966. (*)

Visto: el expediente N.o 1.000 966 de esta Secretaría de Estado en el cual la firma Granja Sauce, solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva:

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964:

El Ministro de Industrias y Trabajo.

RESUELVE:

1.o) Tipificar el producto designado: Ciruelas Industrilizadas para exportación

2.o) Fijar un reintegro del 16 o|o del valor FOB de exportación que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 28 de setiembre de 1967

3.o) Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma, peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o) Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese, fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o.

UBILLOS.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 17 de enero de 1967.

8

Resolución. — Se admite el pago de dos anualidades correspondientes a la Patente de Invención N.o 5.733.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1967.

Visto: la gestión iniciada por el señor Alberto Valverde, de Montevideo, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar la 3.a y 4.a anualidades que adeuda, correspondientes a la Patente de Invención N.o 5.733, que por error de su Administración interna omitió pagar en fecha;

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las tercera y cuarta anualidades correspondientes a la Patente de Invención N.o 5.733, de la que es titular el señor Alberto Valverde, con un recargo del 50 o|o en satisfacción de interés fiscal;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Admitir el pago de las anualidades 3.ra y 4.ta, correspondientes a la Patente de Invención N.o 5.733, de la que es titular el señor Alberto Valverde, de Montevideo.

Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efetcos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **PENADES**, Presidente (ad-hoc). — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

9

Resolución. — Se confirma la resolución por la que se autorizó la inscripción de la marca denominativa "Hilarin".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1967.

Visto: El recurso de nulidad interpuesto por la firma Industiras Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo, contra la resolución de 26 de marzo de 1958, por la que se autorizó la inscripción de la marca denominativa "Hilarin", solicitada bajo Acta N.o 77.954 a favor de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, para distinguir "Especialidades Farmacéuticas" de la clase 9;

Resultando: tanto la Cámara Nacional de Comercio como el señor Fiscal de Gobierno de 1.o Turno, se expiden desfavorablemente a la gestión en trámite, en razón de sus defectos de forma, ya que los datos que en el recurso se aportan son insuficientes para justificarlo;

Considerando: en consecuencia que en el presente caso corresponde confirmar la precitada resolución de 26 de marzo de 1958, dado que, efectivamente los datos aportados por la recurrente, no permiten conocer su razón y procedencia;

Con lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno de 1.o Turno (dictamen N.o 778|59) y lo informado concordantemente por la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Confirmar la resolución de 26 de marzo de 1958, por la que se autorizó la inscripción de la marca denominativa "Hilarin", solicitada bajo Acta N.o 77.954 a favor de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, para distinguir "Especialidades Farmacéuticas" de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **PENADES**, Presidente (ad-hoc). — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

10

Resolución. — Se admite el pago de dos anualidades correspondientes a la Patente de Invención para Mejoras en unidades interceptoras de grasas en instalaciones sanitarias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1967.

Visto: la gestión iniciada por la firma Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar las 6.a y 7.a anualidades que adeuda, correspondientes a la Patente de Invención para "Mejoras en Unidades Interceptoras de Grasas en Instalaciones Sanitarias", N.o 5.688, concedida por resolución de 20 de junio de 1960;

Resultando: aduce la peticionaria en apoyo de su gestión, que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales:

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique interese de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las 6.a y 7.a anualidades, correspondientes a la Patente de Invención de referencia con un recargo del cincuenta por ciento, en satisfacción del interés fiscal;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Admitir el pago de las anualidades 6.a y 7.a correspondientes a la Patente de Invención para "Mejoras en Unidades Interceptoras de Grasas en Instalaciones Sanitarias, N.o 5.688, de la que es titular la firma Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo.

Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad - hoc). — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

11

Resolución. — Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Frister".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1967.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por el Sr. Carlos Nudelman, de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de abril de 1964, por la que desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Frister", Acta N.o 61.986;

Considerando: del estudio de las nuevas actuaciones cumplidas en el presente expedientillo, surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la precitada resolución de 30 de abril de 1964;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er Turno y la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo,
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Mantener la resolución de 30 de abril de 1964, por la que, entre otras, se desestimó la solicitud de registro de la marca "Frister", Acta N.o 61.986 formulada por el Sr. Carlos Nudelman, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: PENADES, Presidente (ad-hoc). — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución 29|967. — Se integra el Consejo Honorario de la Caja de Compensaciones Nº 33 (Industria de la Confección, Talleres de Lavados y Planchados).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1967.

Visto: La comunicación del Tribunal de Elecciones haciendo saber las propuestas formuladas para la integración de la Caja de Compensación Nº 33 (Industria de la Confección, Talleres de Lavados y Planchados);
Atento: a lo previsto por los artículos 8.o y 21 del decreto de 17 de mayo de 1944 y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Integrar las Delegaciones Profesionales ante el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones número 33 (Industria de la Confección, Talleres de Lavados y Planchados) del siguiente modo:
Delegados Patronales: Señores Raúl Vila y Ninel E. Pezzani como titulares y señores José M. Rodríguez y Ricardo Sassón como suplentes.
Delegados de los Trabajadores: Señores Jorge R. Suárez y Gregoria Noguera como titulares y señores Daniel Rutken y Viterbo Russo como suplentes.
2º Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo a las nuevas autoridades.
3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: PENADES, (Presidente Ad-hoc). — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

13

Resolución 30|967. — Se instituye un Consejo de Salarios para el Grupo 17 (Industria de la Carne y Afines), para el Interior de la República, con excepción del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1967.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el Grupo 17 (Industria de la Carne y Afines) para los Departamentos del Interior de la República, con excepción del Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima;
Resultando: la elección para integrar el Consejo anterior fue anulada por la Corte Electoral en resolución Nº 19.358 de fecha 22 de junio de 1966;
Considerando: corresponde proceder a la nueva convocatoria a fin de evitar perjuicios a la industria y a los trabajadores de la misma;
De acuerdo: a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;
Atento: a lo preceptuado por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 (artículo 5.o) y decretos de 26 de julio de 1962;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Instituir un Consejo de Salarios, para fijar las retribuciones mínimas del personal afectado a las plantas de faena e industrialización, con destino a la exportación, de ganado bovino y ovino, pertenecientes al Grupo 17 (Industria de la Carne y Afines), con jurisdicción para todos los Departamentos del Interior, con exclusión del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. del Departamento de Río Negro.
2º Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo. La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal de dirección, otra para el personal de administración, otra para el personal de supervisores y otra para el personal obrero y de servicio. Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes. Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos, quiénes firmarán el laudo en representación de su sector.
3º Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.
4º El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.
5º Dejar sin efecto la convocatoria de fecha 29 de abril de 1965 cuya elección anuló la Corte Electoral el 22 de junio de 1966.
6º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: PENADES, (Presidente Ad-hoc). — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

14

Resolución 31|967. — Se instituye un Consejo de Salarios para el Personal de las actividades de la Industria Hotelera del Litoral e Interior (Grupo 11) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1967.

Vistos: estos antecedentes relativos a la institución de un Conesejo de Salarios para el personal de las actividades de la Industria Hotelera del Litoral e Interior (Grupo 11) de la Clase IV (Actividades Industriales);
Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias de la ley de la materia puede accederse a lo solicitado de acuerdo a las previsiones de los decretos de 26 de julio de 1962;
Atento: a lo previsto por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 (artículo 5.o) y decretos citados;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Institúyese un Consejo de Salarios con jurisdicción para los Departamentos del Litoral e Interior para fijar las retribuciones mínimas del personal afectado a las actividades del Grupo 11 (Industria Hotelera) de la Clase IV (Actividades Industriales) de la clasificación establecida en el decreto de 26 de julio de 1962.
Dichas actividades son las siguientes: Hoteles, Restaurants, Fondas, Pensiones, Cafés, Bares, Confiterías, etc.
2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior para elegir sus delegados ante el Consejo. La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal de dirección, otra para el personal de administración y otra para el personal obrero y de servicio. Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes. Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos, quiénes firmarán el laudo en representación de su sector.
3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.
4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21

de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: PENADES, (Presidente Ad-hoc). — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

15

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios para la Industria Gráfica de Florida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de noviembre de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CATEGORIAS A ESTABLECERSE EN EL CONVENIO COLECTIVO ACORDADO ENTRE LOS SECTORES OBRERO Y PATRONAL DE LA INDUSTRIA GRAFICA DE FLORIDA (1966|67).

Vigencia: 1º de mayo de 1966 - 30 de abril de 1967

TALLERES TIPOGRAFICOS DE OBRA

I — Sección Tipografía

Primer oficial tipógrafo jefe de taller (jornal) $ 114.80.
Segundo oficial tipógrafo comercialista (jornal) $ 101.20.
Medio oficial tipógrafo (jornal) pesos 88.90.
Primer ayudante comercialista (jornal) $ 80.90.
Primer ayudante tipógrafo (jornal) $ 75.60.
Segundo ayudante tipógrafo (jornal) $ 66.50.
Tercer ayudante tipógrafo (jornal) pesos 56.80.
Ayudante de distribución (jornal) pesos 49.00.
Aprendiz adelantado (jornal) $ 41.30.
Aprendiz absoluto (jornal) $ 27.20.
Mandadero (jornal) $ 23.90.

II — Sección Máquinas

Oficial impresor maquin. de automáticas (jornal) $ 92.10.
Primer minervista con conoc. armado y corrección (jornal) $ 81.70.
Segundo minervista pone-pliegos (jornal) $ 70.30.
Maquinista de plana o plieguista (jornal) $ 70.30.
Aprendiz minervista (jornal) $ 50.20.
Aprendiz absoluto (jornal) $ 32.50.

III — Sección Encuadernación

Primer oficial encuadernador, encargado depósito (jornal) $ 102.50.
Oficial encuadernador (jornal) pesos 55.90.
Medio oficial encuadernador (jornal) $ 49.00.
Ayudante aprendiz de encuadernación (jornal) $ 39.40.

IV — Sección Administración

Auxiliar 1º Encargado de Contabilidad (mensual) $ 1.927.50.
Auxiliar 2º de Contabilidad (mensual) $ 1.682.50.
Auxiliar 3º (tareas aux. de ofic.) (mensual) $ 1.255.00.
Ayudante de administración (mensual) $ 835.00.

EMPRESAS PERIODISTICAS

I — Sección Redacción

Redactor responsable (sin sujec. a horario) (mensual) $ 2.085.00.
Redactor encargado (sin sujec. a horario) (mensual) $ 980.00.
Cronista o ayudante (sin sujec. a horario) (mensual) $ 300.00.

II — Sección Administración

Las mismas estipulaciones de categorías y jornales establecidas en la Sección Administración de los Talleres Tipográficos de Obra.

III — Sección Tipografía

Primer oficial jefe armador (jornal) $ 114.80.
Segundo oficial armador y jefe suplente (jornal) $ 102.50.
Medio oficial armador (jornal) pesos 75.70.
Medio oficial ayudante (jornal) pesos 68.30.
Primer ayudante de taller (jornal) $ 59.90.
Segundo ayudante de taller (jornal) $ 43.40.
Aprendiz de composición (jornal) pesos 33.90.
Aprendiz absoluto o repartidor (jornal) $ 23.90.

IV — Sección Máquinas

Las mismas estipulaciones de categorías y jornales establecidas en la Sección Máquinas de los Talleres Tipográficos de Obra.

V — Sección Linotipía

Primer oficial linotipista, con conocimientos mecánicos jornada 8 horas fraccionada. Producción mínima: metros 3.60 en texto corrido cuerpo 8 o 9 medidas 10 cíceros; metros 4.20 en cuerpos 10 u 11 medidas 10 cíceros.

Sueldo mensual $ 3.040.50.

Segundo oficial linotipista, jornada 8 horas fraccionada. Producción mínima en texto corrido: metros 3.20 en cuerpos 8 o 9 medidas 10 cíceros; metros 4.00 en cuerpos 10 u 11 medidas 10 cíceros.
Sueldo mensual $ 2.345.50.

VI — Sección Estereotipía

Primer oficial fundidor, con conocimientos de medidas y composición tipográfica (jornal) $ 78.20.
Medio oficial fundidor (jornal) $ 70.30.
Ayudante de fundidor (jornal) $ 50.70.

VII — Composición a destajo

Metro de comp. en cuerpo 6 medida 9 o 10 cíceros $ 77.96.
Metro de comp. en cuerpo 8 medida 9 o 10 cíceros $ 63.03.
Metro de comp. en cuerpo 9 medida 9 o 10 cíceros $ 58.26.
Metro de comp. en cuerpo 10 medida 9 o 10 cíceros $ 51.92.
Metro de comp. en cuerpo 12 medida 9 o 10 cíceros $ 49.23.
Metro de comp. en cuerpo 16 medida 9 o 10 cíceros $ 43.31.

Nota: Las horas extras trabajadas luego de la jornada de 8 horas deberán pagarse a doble jornal.

Alberto Riva, Q.A.A. 85. — Cono Di Clemente, Q.A.A. 13.412. — Ramón A. Pereyra, Q.A.A. 15.768. — Edgardo Ferreyra, Q.A.A. 18.512.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de octubre de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

W. Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, octubre 26 de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

16

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios para las Tiendas, Mercerías, Casas de Artículos para Hombres, Roperías, Jugueterías, Zapaterías, Joyerías, Bazares y Anexos de la Ciudad de Mercedes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de Enero de 1967.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

UBILLOS.

Consejo de Salarios y Paritarios del Departamento de Soriano, Convenio Colectivo que da mejoras de salarios al personal trabajador afectado a la:

CLASE I
ACTIVIDADES COMERCIALES

GRUPO 1

COMERCIOS EN GENERAL

Secciones: Tiendas, Mercerías, Casas de Artículos para hombres y/o niños, Roperías, Jugueterías, Zapaterías, Joyerías. Bazares y Anexos

En la ciudad de Mercedes, a los treinta y un días del mes de Octubre de 1966, se reúnen en el Centro Comercial e Industrial de Soriano, los señores Presidentes y Secretarios del referido centro y Sres. Presidente y Secretario de la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes, con la intervención del suscrito Inspector Departamental del Trabajo, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 9.675 de 4 de agosto de 1937 y

su reglamentación respectiva de 25 de febrero de 1943, se ha llegado a un acuerdo a los efectos de fijar aumentos de salarios para el personal trabajador de Tiendas, Mercerías, Casas de Artículos para Hombres y|o Niños, Roperías, Jugueterías, Zapaterías, Joyerías, Bazares y Anexos, instaladas en la ciudad de Mercedes, los que se fijan en la siguiente forma:

Artículo 1o.) Personal con Sueldos Fijos: Sueldos hasta $ 1.000.00 el 50 o|o de aumento.

Sueldos de más de $ 1.000.00 en adelante el 40 o|o.

Art. 2o.) Personal con Sueldo y Comisión: Sueldos hasta $ 1.000.00 el 40 por ciento de aumento.

Sueldos de más de $ 1.000.00 en adelante el 30 o|o.

En consecuencia las tarifas de salarios se discriminan como sigue:

Personal con Sueldos Fijos

Categorías

Mandaderos-Limpiadores: Hasta 15 años de edad, sueldo mensual, (quinientos veintiséis pesos y cincuenta centésimos) $ 526.50.

Mandaderos-Limpiadores: Hasta 16 años de edad, sueldo mensual, (seiscientos cuarenta y tres pesos y cincuenta centésimos) $ 643.50.

Mandaderos-Limpiadores: Mayor de 16 años de edad, sueldo mensual, (ochocientos setenta y siete pesos y cincuenta centésimos) $ 877.50.

Mandaderos-Motorizados: Sueldo inicial: mensual, (un mil veintitrés pesos y setenta y cinco centésimos) $ 1.023.75.

Con un año de antigüedad: sueldo mensual, (un mil ciento setenta pesos) $ 1.170.00.

Con dos años de antigüedad: sueldo mensual, (un mil trescientos dieciséis pesos y veinticinco centésimos) $ 1.316.25.

Con tres años de antigüedad: sueldo mensual (un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos y cincuenta centésimos) pesos 1.462.50.

Con 4 años de antigüedad: sueldo mensual, (un mil cuatrocientos un pesos y cuarenta centésimos) $ 1.401.40.

Con 5 años de antigüedad: sueldo mensual, (un mil quinientos veintiocho pesos y ochenta centésimos) $ 1.528.80.

Repartidor, mayor de 21 años: sueldo mensual, (un mil seiscientos tres pesos y cuarenta y seis centésimos) $ 1.603.46.

Aprendiz Vendedor: Sueldo mensual, (un mil setenta y nueve pesos y treinta y dos centésimos) $ 1.079.32.

Vendedor 3ra. Categoría: Sueldo mensual, (un mil novecientos ochenta y cuatro pesos y ochenta y nueve centésimos) $ 1.984.89.

Vendedor 3ra. Categoría (mujer): Sueldo mensual, (un mil seiscientos noventa y nueve pesos y cincuenta y dos centésimos), $ 1.699.52.

Vendedor 2da. Categoría (hombre): Sueldo mensual, (dos mil doscientos ochenta y cinco pesos y cincuenta y seis centésimos) $ 2.285.56.

Vendedor 2da. Categoría, (mujer): Sueldo mensual, (un mil novecientos ocho pesos y cuarenta y cinco centésimos) $ 1.908.45.

Vendedor 1ra. Categoría, (hombre): Sueldo mensual, (dos mil cuatrocientos tres pesos y ochenta y seis centésimos) $ 2.403.86.

Vendedor 1ra. Categoría (mujer): Dos mil doscientos ochenta y cinco pesos y cincuenta y seis centésimos, mensuales) $ 2.285.56.

Jefes o Encargados Sec. (hombre): Sueldo mensual, (dos mil ochocientos treinta y seis pesos y ochenta y tres centésimos) $ 2.836.83.

Jefes o Encargados. Sec. (Mujer): Sueldo mensual (dos mil quinientos diecisiete pesos y cuarenta y dos centésimos) $ 2.517.42.

Vidrieristas con cinco vidrieras: Sueldo mensual, (un mil ochocientos ochenta y cinco pesos y cincuenta y dos centésimos) $ 1.885.52.

Vidrieristas con más de cinco: Sueldo mensual, (dos mil doscientos ochenta y cinco pesos y cincuenta y seis centésimos) $ 2.285.56.

Ayudante Vidrierista: Sueldo mensual, (un mil cuatrocientos quince pesos y setenta centésimos) $ 1.415.70.

Peón Limpieza, hasta 18 años de edad: Sueldo mensual, (un mil cuatrocientos veinticuatro pesos y treinta y tres centésimos) $ 1.424.33.

Peón limpieza c|más de 18 años; sueldo mensual; (Un mil seiscientos noventa y nueve pesos y cincuenta y dos centésimos). $ 1.699.52.

Sastrería, Modistería. Encargado: sueldo mensual, (Dos mil ciento nueve pesos y setenta y cuatro centésimos), pesos 1.109.74.

Sastrería, Modistería, Auxiliar: sueldo mensual (Un mil doscientos ocho pesos y dos centésimos), $ 1.208.02.

Encargado escritorio: sueldo mensual, (Dos mil setecientos dos pesos y cincuenta y dos centésimos), $ 2.702.52.

Auxiliar 1ro. Esc.: sueldo mensual, (Dos mil ochenta y cuatro pesos y setenta y un centésimos), 2.084.71.

Auxiliar fichero Esc. sueldo mensual. (Un mil quinientos setenta y seis pesos y noventa y tres centésimos), pesos 1.576.93.

Cadete Esc. sueldo mensual, (Un mil quinientos setenta y seis pesos y noventa y tres centésimos), $ 1.576.93.

Cajero Esc.: sueldo mensual, (Un mil ochocientos ochenta y un pesos y sesenta centésimos), $ 1.881.60.

Cajero con más de 1 año Esc.: Sueldo mensual, (Dos mil ciento doce pesos y noventa y dos centésimos), 2.112.92.

Remalladoras: Sueldo mensual, (Un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos y sesenta y seis centésimos), $ 1.479.66.

Art. 2.o) Personal con sueldo y comisión: Categorías. Aprendiz: Sueldo mensual (Ochocientos noventa y dos pesos y ocho centésimos), $ 892.08.

Vendedor 3ra. Cate. (Hombre): Sueldo mensual, (Un mil trescientos setenta y tres pesos y setenta y cuatro centésimos), $ 1.373.74.

Vendedor 3ra. Cat. (Mujer): sueldo mensual, (Un mil trescientos veinticuatro pesos y dieciocho centésimos), pesos 1.324.18.

Vendedor 2da. Cat. (Hombre): Sueldo mensual, (Un mil seiscientos dieciséis pesos y dieciséis centésimos), $ 1.616.16.

Vendedor de 2da. Cat. (Mujer): Sueldo mensual, (Un mil cuatrocientos noventa y un pesos y sesenta y siete centésimos), $ 1.491.67.

Vendedor 1ra. Cat. (Hombre): Sueldo mensual, (Un mil novecientos cincuenta y nueve pesos y cinco centésimos), pesos 1.959.05.

Vendedor 1ra. Cat. (Mujer), sueldo mensual, (Un mil seiscientos noventa y cuatro pesos y setenta y ocho centésimos) $ 1.694.78.

Jefes o Encargados Sec. (Hombre) sueldo mensual (Dos mil ciento cincuenta y tres pesos y cuarenta y dos centésimos), $ 2.153.42.

Jefes o Encargados, Sec. (Mujer) sueldo mensual, (Un mil novecientos veintiocho pesos y cuarenta y siete centésimos), 1.928.47.

Encargado control o empaque. Con más de 2 emp.. sueldo mensual, (Dos mil treinta y un pesos y doce centésimos), $ 2.031.12.

Encargado control y empaque. Con hasta 2 emp. sueldo mensual. (Un mil quinientos setenta y seis pesos y ochenta y cinco centésimos), $ 1.576.85.

Ayudante de empaque: sueldo mensual, (Un mil doscientos diecinueve pesos y sesenta y ocho centésimos) pesos 1.219.68.

Art. 3ro.) Quedan en pie todas las demás disposiciones del Laudo dictado por el Consejo de Salarios publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.168 de 4 de agosto de 1965.

Art. 4.o) Quedan obligadas las empresas afectadas al presente convenio a renovar sus Planillas de Contralor de Trabajo, dentro de los treinta días siguientes al de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 5.o) Elélevese al Ministerio de Industrias y Trabajo, a los efectos que hubiere lugar.

Por el Centro Comercial e Industrial de Soriano: Mario R. Martorano, Presidente y Carlos J. Borio, Secret. — Por la Asoc. de Empleados y Obreros de Mercedes: Ramón Fernández Sosa, Presidente. — Juan Tomás Aisburo, Secretario. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Carlos María Careaga, Insp. Dptal. del Trabajo. (Soriano).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1967.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, enero 4 de 1967.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Dr. Washington Imaz, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

17

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios entre la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo, la Compañía Agrícola e Industrial del Norte Sociedad Anónima y la Compañía Agrícola Franquía S. A. y el Sindicato Unido Rurales Cañeros de Artigas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de enero de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Bella Unión a 28 días del mes de noviembre de 1966 entre la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo, la "Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A." (C.A.I.N.-S. A.) y la "Compañía Agrícola Franquía S. A." (C.A.F.S.A.), por una parte y el "Sindicato Unido Rurales Cañeros de Artigas" (S.U.R.C.A.), por la otra parte,

SE RESUELVE:

Primero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 y artículo 16, apartado e) del Anexo al Convenio Colectivo en vigencia firmado el 24 de junio de 1966, elévase al 1.o de noviembre de 1966 en un 27.36 (veintisiete coma treinta y seis) por ciento el monto de los jornales por hora y los mensuales en todas sus categorías.

Segundo. Auméntase en el mismo porcentaje los jornales integrantes de las remuneraciones a destajo en sus diversas categorías.

Tercero. Las partes deberán dar amplia difusión a los jornales resultantes en cada categoría previamente ajustados por los redondeos que correspondan.

Cuarto. Se hace constar que a los efectos de la determinación del porciento señalado se han tomado las Estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo para el período 1|5|66 al 30|6|66 y del Ministerio de Hacienda que ha sustituído al primero para el período 1|7|66 al 31-10|66. Todo ello de acuerdo a lo convenido por las partes en el Anexo firmado el 24 de junio de 1966.

Quinto. Quedan facultados los señores Dr. Américo Ricaldoni, Carlos de Joaquín y Mario Monteiro para que conjunta, o separada o alternativamente realicen cuantos actos y gestiones sean necesarios para la inscripción y demás trámites ante las autoridades públicas del presente Convenio.

Y para constancia se firman varios de un mismo tenor en el lugar y fecha señalados precedentemente.

Juan de la Peña. — Federico Krarup. — Ramón Sergio Sera. — Diego A. Aguera. — Hugo de la Peña. — Albino de los Santos. — José Ruben Olivera. — José Carlos Monteiro. — Elvio Figueira. — José M. González. — Timoteo Moraes. — Anaurelino Barros. — Carlos de Joaquín. — Américo P. Ricaldoni.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1967.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

W. Cerro, Director General

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 4 de enero de 1967.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Dr. Washington Imaz, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

18

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre ajuste de salarios para los Talleres Metalúrgicos en general del Departamento de Soriano. (Grupo 27).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de enero de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONSEJO DE SALARIOS Y PARITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO. — CONVENIO QUE AUMENTA LAS TARIFAS DE SALARIOS DEL PERSONAL TRABAJADOR AFECTADO A LA: CLASE IV - ACTIVIDADES INDUSTRIALES - GRUPO 27 - TALLERES METALURGICOS EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.

Mercedes, 21 de noviembre de 1966.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios el 18 de agosto de 1965 publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.171 de 9 de agosto de 1965;

Resultando: que el Consejo de Salarios del Departamento de Soriano, por unanimidad acordó implantar un sistema de aumentos semestrales progresivos de salarios para la rama metalúrgica;

Resultando: que efectuadas las operaciones pertinentes por el Ministerio de Hacienda éstas dan el resultado de un aumento del orden del 22,1 por ciento porcentual, para el período 1.o de octubre de 1966 al 31 de marzo de 1967;

Considerando: que el Consejo de Salarios del Departamento de Soriano dictó el sistema de aumentos porcentuales con el consenso de las partes interesadas y más representativas de Trabajadores y Patronos, la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes, y el Centro Comercial e Industrial de Soriano;

Considerando: que es de interés primordial el cumplimiento de acuerdos pactados en forma paritaria entre empleadores y empleados para que la armonía sea un motivo de paz y tranquilidad y de entendimientos recíprocos generadores de rendimientos efectivos en el trabajo lo que repercutirá favorablemente en la economía nacional;

El Centro Comercial e Industrial de Soriano y la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes representadas por su respectivo Presidente y Secretario con la intervención del suscrito Inspector Departamental del Trabajo de Soriano, acuerdan realizar el siguiente

CONVENO COLECTIVO

Artículo 1.o) A partir del 1.o de octubre de 1966 y hasta el 31 de marzo de 1967 auméntanse las tarifas de salarios en un 22,1 por ciento al personal trabajador afectado a la Clase IV, Actividades Industriales, Grupo 27, Talleres Metalúrgicos en General del Departamento de Soriano, las que se establecen en el "Diario Oficial" N.o 17.380 de 5 de julio de 1966, con la pormenorización de las siguientes

Categorías:

a) Capataz de Taller: Jornal ciento noventa pesos y diez centésimos (pesos 190.10).

b) Oficial Tornero: Jornal ciento ochenta y ocho pesos y ochenta centésimos ($ 188.80).

c) Oficial Soldador: Jornal ciento ochenta y ocho pesos y ochenta centésimos ($ 188.80).

d) Oficial Herrero: Jornal ciento ochenta y tres pesos y ochenta y cinco centésimos ($ 183.85).

e) Medio Oficial Tornero: Jornal ciento sesenta y siete pesos y sesenta centésimos ($ 167.60).

f) Medio Oficial Soldador: Jornal ciento sesenta y siete pesos y sesenta centésimos ($ 167.60).

g) Medio Oficial Herrero: Jornal ciento sesenta y dos pesos y sesenta centésimos ($ 162.60).

h) Aprendiz Adelantado: Jornal ciento diecisiete pesos y cincuenta centésimos ($ 117.50).

i) Aprendiz Egresado de la Escuela Industrial, con certificado de capacitación de la Universidad de la República:

1) Salarios Inicial: cincuenta y dos pesos y cincuenta centésimos ($ 52.50).
2) Al año: jornal sesenta y siete pesos y veinticinco centésimos ($ 67.25).
3) A los 18 meses: jornal noventa pesos ($ 90.00).
4) A los dos años: pasa a la categoría de Aprendiz Adelantado.

Aprendiz Adelantado: Jornal ciento diecisiete pesos y cincuenta centésimos ($ 117.50).

j) Aprendiz de Taller:

1) Salario Inicial: cuarenta pesos ($ 40.00).
2) Al año: jornal cincuenta y dos pesos y cincuenta centésimos ($ 52.50).
3) A los 18 meses: sesenta y siete pesos ($ 67.00).
4) A los dos años: noventa pesos ($ 90.00).
5) A los tres años: pasa a la categoría de Aprendiz Adelantado: jornal ciento diecisiete pesos y cincuenta centésimos ($ 117.50).

k) Peón General: Jornal ciento quince pesos y diez centésimos ($ 115.10).

Art. 2.o) Quedan en pie todas las demás disposiciones del laudo a que se refiere el presente.

Art. 3.o) Las empresas afectadas al presente Convenio Colectivo deberán renovar sus Planillas de Contralor de Trabajo dentro de los treinta días siguientes de publicado en el "Diario Oficial".

Art. 4.o) Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos que hubiere lugar.

Por el Centro Comercial e Industrial de Soriano: Mario R. Martorano, Presidente y Carlos J. Borio, Secretario. — Por la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes: Ramón Fernández Sosa, Presidente y Juan Tomás Aisburu, Secretario. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Carlos María Careaga, Inspector Departamental del Trabajo.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, diciembre 21 de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Dr. Wáshington Imaz, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

19

Resolución. — Se da por presentada una resolución de ajuste complementario al laudo del Consejo de Salarios para Barracas, Depósitos de Cereales y Cooperativas del Departamento de Paysandú, relativa a la fijación del sueldo para Gerente.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de diciembre de 1966.

Visto: la resolución de ajuste complementario al laudo para Barracas, Depósitos de Cereales y Cooperativas del Departamento de Paysandú;

Atento: a lo informado por la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y la Asesoría en Salarios;

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución de ajuste complementario al laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

Acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Paysandú, noviembre 18 de 1966.

Señora Directora de Consejo de Salarios.

Doña Angela Ch. de Píriz Pacheco.

Montevideo.

De nuestra mayor consideración:

Habiéndose omitido en el laudo de Barraca, Depósito de Cereales y Cooperativas, la fijación del sueldo para Gerente, en reunión celebrada el día 17 de los corrientes, se resolvió por unanimidad de los presentes, ajustarlo en $ 9.000.00 (nueve mil pesos) mensuales.

Hacemos esta aclaración a los efectos, que sea incorporado al laudo respectivo y posteriormente publicado en el "Diario Oficial".

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atte.

Dr. Rodolfo Zanoniani, Presidente. — Miguel Gamundi Crocker, Secretario.

Dirección General de Secretaría de los Consejos de Salarios

Montevideo, 23 de noviembre de 1966.

Elévese a sus efectos: Angela Ch. de Píriz Pacheco.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1966.

Pase por su orden a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y precios y de la Asesoría de Salarios.

W. Cerro, Director General

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, diciembre 2 de 1966.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al presente ajuste complementario.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Asesoría en Salarios

Montevideo, 12 de diciembre de 1966.

Señor Ministro:

No existen observaciones que formular por parte de esta Asesoría en este ajuste complementario al laudo para Barracas, Depósitos de Cereales y Cooperativas del Departamento de Paysandú.

Saluda al señor Ministro atentamente: Angela Ch. de Píriz Pacheco, Asesor en Salarios.

20

Resolución. — Se modifican disposiciones del Reglamento de Trabajo de C.A.S.E. y se fija el jornal feriado y licencia para el gremio de Apuntadores de Cabotaje.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1967.

Publíquese el convenio de fecha 5 de mayo de 1966 en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis se reúnen en la Sala de Sesiones del Departamento de Relaciones Gremiales de C.A.S.E. los Delegados Patronales señores Ricardo Cavassa, José Rodino, Agustín Barreiro y Luis Ripol, éste último en representación de Maclean y Stapledon, los Delegados Obreros señores Rolando Valle y Juan C. Insúa, con el Subgerente de Relaciones señor Ricardo Martínez. Concurre invitado especialmente el representante de la Agencia Agema señor Mario Espiñeira. El señor Alfaro expresa que el motivo de esta reunión es tratar lo referente a la modificación de los artículos 10 y 11 del Reglamento de Trabajo.

Luego de un amplio cambio de ideas los referidos artículos quedan modificados en definitiva en la forma que a continuación se transcribe:

Artículo 10. Los buques de la matrícula de Cabotaje, con excepción de los indicados en el artículo Nº 11 llevarán un Jefe y un Encargado.

Artículo 11. Los buques de Cabotaje menor de bandera uruguaya que se detallan: Tabaré, Amberés, Ciudad de Necochea, F.N.P., Paysandú, Benito Borrazás, Soriano, Cruz del Sur, Daymán, y Queguay u otras embarcaciones que se incorporen no mayores de 700 toneladas de carga útil quedan exceptuadas de llevar Jefe.

Las excepciones no previstas en este artículo serán resueltas por la Comisión Tripartita en cada caso.

Las embarcaciones extranjeras deberán llevar un Jefe y un Encargado por embarcación.

A solicitud de la Delegación Patronal la Delegación Obrera accede a que en el caso especial del Vapor de la Carrera no llevará Jefe siempre y cuando la carga no exceda de 5 toneladas inclusive de exportación.

A continuación se entra a tratar lo referente al jornal feriado y licencia llegando a un acuerdo que el jornal para feriados y licencia es el resultado del promedio del jornal de barcos extranjeros ($ 570.00) y el jornal de barcos nacionales ($ 554.00) quedando dicho jornal fijado para el gremio de Apuntadores de Cabotaje de $ 562.00.

Sin otro asunto que tratar se levanta la Sesión.

Ricardo Cavassa. — José Rodino. — Agustín Barreiro. — Luis Ripol. — Ricardo Alfaro Pérez. — Rolando Valle. — Juan C. Insúa.

21

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios para los acarreadores de ganado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

Montevideo, 1.o de julio de 1966.

De acuerdo con el Convenio de 3 de enero de 1966 y a lo convenido en el numeral tercero, los jornales se modificarán de acuerdo a la siguiente escala:

Arreo, $ 300.00.
Suelta, $ 15.00.

Ronda, $ 15.00.
Encierre, $ 15.00.
Los capataces percibirán un jornal de $ 315.00 y la asignación se eleva de común acuerdo a $ 15.00.
Arreo de vagón a pastoreo, $ 300.00 y Capataz de vagón a pastoreo, $ 315.00, comprometiéndonos las partes que, al realizarse un nuevo Convenio, el aumento que pudiera surgir sería solamente en el jornal de Arreo.

Se deja constancia asimismo que de existir diferencias entre el aumento otorgado y las señaladas por las estadísticas oficiales en cuanto al aumento de costo de vida al 30 de junio de 1966, estas se aplicarán en el Convenio a realizarse en el mes de diciembre del corriente año. Para constancia de conformidad con la presente, firman:

Aníbal Zárate (C. C. BAA 15637). — Víctor M. Ruibal (C. C. ARB N.o 8735). — Ladislao Miraballes (C. C. BRA 5759). — Oscar Villarino (C. C. BRB número 10199). — Adalberto Rivero (C. C. BTA 2414). — Rogelio Hernández (C. C. BTA número 2200).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de diciembre de 1966

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 28 de diciembre de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Dr. Washington Imaz, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

22

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios, entre el Centro de Navegación Transatlántica y la Asociación de Apuntadores, Sociedad de Capataces de Estiba de carga blanca, Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar y la Asociación de Guardianes de Agencias Marítimas del Puerto de Montevideo. (Grupo 5).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de enero de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 (diez) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo, a los 24 días del mes de noviembre de 1966, entre el Centro de Navegación Transatlántica por una parte y la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo, Sociedad de Capataces de Estiba de Carga Blanca, Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar del Uruguay y la Asociación de Guardianes de Agencias Marítimas del Puerto de Montevideo por la otra, representadas las mismas por las personas que firman este documento, se acuerda el siguiente Convenio relativo a salarios a registrarse en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicos Anexados, y que deberá homologarse en el Consejo de Salarios respectivo conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 1.o De acuerdo con el aumento producido en el costo de vida según la estadística de la Dirección General de Estadística y Censo, establécense los jornales para cada sector de trabajadores, registrados en las tarifas anexas al presente documento y también debidamente firmadas por las partes. Los jornales detallados en la misma se entiende que rigen desde el 1.o de Octubre de 1966.

Art. 2.o Renovar por un período de prueba de seis meses el Convenio Colectivo firmado entre las mismas partes el 1.o de octubre de 1965. Cualquiera de las partes podrá proceder a la denuncia del presente Convenio con una antelación no menor de quince días a la fecha de su vencimiento. Si dentro del plazo mencionado no se procediera a dicha denuncia, y la elevación del costo de la vida, según las estadísticas oficiales, fuera superior al 20 o|o —esta cantidad inclusive—, en el período agosto de 1966 a febrero de 1967, se aumentarán los jornales de acuerdo con dicha elevación a partir del 1.o de abril de 1967, y el 1.o de octubre de 1967 se fijarán los nuevos salarios ya sea por Convenio Colectivo o Consejo de Salarios, según las mencionadas estadísticas.

Art. 3.o El presente Convenio se suscribe con el compromiso de las partes de proceder al fiel cumplimiento del Acuerdo que se anexa, y que forma parte integrante de este documento.

Art. 4.o Y para constancia se firman once ejemplares de un mismo tenor en la fecha arriba indicada.

Por el Centro de Navegación Transatlántica: Ernesto Berro Hontou y E. Jorge Rohr. — Por la Asociación de Apuntadores del Pto. de Montevideo: Esteban Burone y Ruben Carbonati. — Por la Sociedad de Capataces de Estiba de Carga Blanca: Ramón Cabrera y José Barreto. — Por el Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar del Uruguay: Felipe Fernández y Hugo Martínez. — Por la Asociación de Guardianes de Agencias Marítimas: José M. Domínguez y Jorge Millionis.

ACUERDO

1.o) Que siendo obligación de todas las partes firmantes hacer cumplir y cumplir las normas en vigor, las mismas se comprometen al estricto cumplimiento de las Leyes, sus Reglamentos y demás disposiciones vigentes, y las que puedan convenirse entre las partes.

2.o) El Inspector de CASE estará obligado a establecer con precisión sobre el Acta las causas que en su opinión justifican el fallo, describiendo detalladamente las condiciones, entidad y circunstancias de la anormalidad. El acta deberá ser extendida en el buque o en el momento de los hechos, y deberá ser firmada obligatoriamente por las partes, constancia de su aprobación o disconformidad con el fallo. En caso de divergencia con el dictamen emitido, cualquiera de las partes podrá elevar los antecedentes a consideración y resolución de la Comisión Tripartita especial, que se establece en el punto 3.o

3.o) Los gremios firmantes se comprometen al acatamiento abordo de los fallos producidos por los Inspectores de CASE y en caso de divergencia con el dictamen otorgado, a que se eleve el mismo a resolución de una Comisión Tripartita Especial a constituirse en forma permanente, con reuniones diarias a las 17.00 horas con media hora de tolerancia. Transcurrido dicho plazo, funcionará con las partes presentes. Dicha Comisión tendrá 24 horas hábiles como plazo máximo para expedirse en los fallos que se le requieran a contar de la entrada del expediente respectivo. Dicha Comisión Tripartita se integrará en la siguiente forma: un delegado de CASE, un Delegado del Centro de Navegación Transatlántica y un Delegado del Gremio reclamante. El funcionamiento de esta Comisión Tripartita Especial, es sin perjuicio de los mecanismos de reclamo y apelación previstos en la ley N.o 13.322.

4.o) Los Gremios se comprometen, bajo el régimen adoptado de Comisión Tripartita a no paralizar sus labores por ninguna discrepancia con fallos emitidos por los señores Inspectores de CASE o dicha Comisión Tripartita. Emitidos los fallos las partes están obligadas a dar cumplimiento inmediato a los mismos, sin perjuico del derecho a apelación que las asiste: ante CASE —dentro de las 48 horas hábiles de la notificación—, u órganos superiores en la forma reglamentariamente prevista.

5.o) En todos los casos en que existan objeciones por parte de Agencias a fallos de Inspectores de CASE, el jornal doble cuestionado será depositado de inmediato en CASE, para ser entregado por esta a las partes que corresponda luego de conocido el fallo de la Comisión Tripartita Especial y de acuerdo al mismo. En caso de que dicha Comisión Tripartita falle en favor de la reclamación de los trabajadores, CASE entregará los vales correspondientes dentro de las 48 horas hábiles.

6.o) Se conviene que cualquier violación a las determinaciones del presente Convenio en forma de paralizaciones de trabajo o cualquier otra medida de igual efecto adoptada como protesta de fallos emitidos, acarreará para la totalidad del personal obrero involucrado, la pérdida del jornal o medio jornal correspondiente así como la aplicación de las sanciones disciplinarias que se aplicarán de acuerdo con las normas vigentes.

7.o) Los empleados y Gremios se comprometen ante del 31 de enero de 1967, a la revisión y terminación de los Reglamentos de Trabajo de cada uno de los Gremios que suscriben el presente documento, para su elevación al Poder Ejecutivo por las vías reglamentarias, previa aprobación de las partes.

8.o) Con respecto al numeral 6.o del planteamiento de los gremios de fecha 26 de setiembre de 1966, el Centro Navegación Transatlántica se compromete a propiciar en el Poder Legislativo la sanción de una ley que reestructure la integración de CASE en la forma que indicaba el artículo 27 del Proyecto de Ley de Bolsa de Trabajo de Estiba, confeccionado por la Comisión de Legislación del Trabajo de

la Cámara de Representantes, según Repartido N.o 693|964, de noviembre de 1964,

9.o) Correspondiendo a CASE garantir el normal cumplimiento de las disposiciones precedentes, procederá por la vía pertinente, a dar ratificación a lo estipulado en el presente acuerdo.

Se excluye de tal obligación lo dispuesto en su artículo 9.o.

Asimismo, corresponde a CASE garantir la presencia permanente de sus delegados en la Comisión Tripartita Especial.

Por el Centro Navegación Transatlántica: Ernesto Berro Hontou; E. Jorge Rohr. — Por la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo: Ruben Carbonati; Esteban Burone. — Por la Soicedad de Capataces de Estiba de Carga Blanca: José Barreto; Ramón Cabrera. — Por el Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar del Uruguay: Hugo Martínez; Felipe Fernández. — Por la Asociación de Guardianes de Agencias Marítimas: Jorge Milionis; José M. Domínguez.

TARIFA DE APUNTADORES

Vigencia: Desde el 1.o de octubre de 1966

Días hábiles y festivos no especialmente mencionados

Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17: Apuntador $ 695.00, Encargado $ 739.00, Jefe $ 783.00.

Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5: Apuntador $ 1.390.00, Encargado pesos 1.478.00, Jefe $ 1.566.00.

Medio jornal nocturno: 19 a 23: Apuntador $ 695.00, Encargado $ 739.00, Jefe $ 783.00.

Horas extras: cada hora: Apuntador $ 347.50, Encargado $ 369.50, Jefe pesos 391.50.

Domingos y festivos

Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17: Apuntador $ 1.042.50, Encargado $ 1.108.50, Jefe $ 1.174.50.

Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5: Apuntador $ 2.085.00, Encargado pesos 2.217.00, Jefe $ 2.349.00.

Medio jornal nocturno: 19 a 23: Apuntador $ 1.042.50, Encargado $ 1.108.50, Jefe $ 1.174.50.

Horas extras, cada hora: Apuntador $ 521.25, Encargado $ 554.25, Jefe pesos 587.25.

Definiciones de categorías

Apuntadores: Son cometidos de los Apuntadores, ya sean de turno o efectivos, tomar cuenta de las mercaderías en las operaciones de carga y|o descarga de los buques, atender el revisado, clasificar cargas en bodega y hacer las tareas que el Jefe o Encargado le ordenen, relacionadas con sus cometidos.

Encargado de Apuntadores: Son cometidos del Encargado secundar al Jefe de Apuntadores, recoger los papeles y datos que entreguen los Apuntadores, activar el trabajo, habilitar, sacar recibos, tildar las libretas generales, hacer planos de cargas, controlar la documentación de la carga y|o descarga que el buque efectúe, hacer las tareas que el Jefe ordene, relacionadas con sus cometidos.

Jefe de Apuntadores: Son cometidos del Jefe de Apuntadores disponer todo lo concerniente al Apuntaje de los buques haciéndose responsable del mismo, solicitar muros, recabar la información que estime necesaria, ya sea del Encargado o de los demás apuntadores para tener un perfecto contralor del trabajo, supervisándolo en todo momento, no excluyendo de esta facultad a las autoridades superiores de las Agencias Marítimas. En su carácter de Jefe de Apuntadores, puede intervenir en varias operaciones de la misma Agencia a la vez y dará órdenes e instrucciones al personal a su cargo, para el mejor cumplimiento de sus cometidos.

Notas:

1.o) Festivos. — Son los declarados tales por ley, con excepción de los días lunes, martes, miércoles y jueves de la Semana de Turismo. Ver circulares correspondientes a 1966 y 1967. Debe señalarse al respecto que a las fechas citadas deberán agregarse las que establezcan leyes futuras.

2.o) Festivos especiales. — Son los días: 1.o de enero, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre. En el caso de trabajarse en cualquier horario de los mencionados días, deberá agregarse un jornal suplementario (jornal diurno de festivo de acuerdo a la categoría del trabajador).

3.o) Horas extras. — Se pagarán en la forma indicada en la tarifa las siguientes horas: 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7.

4.o) Días domingos. — A los efectos de la liquidación de los jornales en estos días, queda establecido que ellos comienzan a la hora siete (07.00).

Ernesto Berro Hontou. — E. Jorge Rohr. — Ruben Carbonati. — Esteban Burone.

TARIFA DE CAPATACES

Vigencia: Desde el 1.o de Octubre de 1966

Días hábiles y festivos no especialmente mencionados

Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17, Capataz 1.o $ 783.00; Capataz 2.o $ 695.00.

Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5, Capataz 1.o $ 1.566.00; Capataz 2.o pesos 1.390.00.

Medio jornal nocturno: 19 a 23, Capataz 1.o $ 783.00; Capataz 2.o pesos 695.00.

Hora extra: cada hora, Capataz 1.o pesos 391.50; Capataz 2.o $ 347.50.

Domingos y Festivos

Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17, Capataz 1.o $ 1.174.50; Capataz 2.o pesos 1.042.50.

Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5, Capataz 1.o $ 2.349.00; Capataz 2.o pesos 2.085.00.

Medio jornal nocturno: 19 a 23, Capataz 1.o $ 1.174.50; Capataz 2.o pesos 1.042.50.

Hora extra: cada hora Capataz 1.o pesos 587.25; Capataz 2.o $ 521.25.

Definiciones de Categorías

Capataz Primero. El Capataz 1.o trabaja bajo las órdenes de la Agencia respectiva y tiene a su cargo la dirección y responsabilidad de la normalidad y eficiencia de las operaciones de estiba y desestiba de los buques.

Los Capataces 1ros. están obligados, como siempre ha sido norma de costumbre, a tomar aquellas disposiciones y previsiones necesarias para que el personal a sus órdenes se halle en condiciones de comenzar el trabajo a la hora fijada para la iniciación de las tareas.

Capataz Segundo. El Capataz 2.o trabaja bajo las órdenes del Capataz 1.o y tiene a su cargo la responsabilidad y eficiencia de las operaciones de estiba y desestiba en la bodega a su cargo.

Notas:

1. Festivos. Son los declarados tales por ley, con excepción de los días lunes, martes, miércoles y jueves de la Semana de Turismo.

Ver Circulares para 1966 y 1967. Debe señalarse al respecto que a las fechas citadas deberán agregarse las que establezcan leyes futuras.

2. Festivos especiales. Son los días 1.o de Enero, 1.o de Mayo, 18 de Julio, 25 de Agosto y 25 de Diciembre. En el caso de trabajarse en cualquier horario de los mencionados días, deberá agregarse un jornal suplementario (jornal diurno de festivo de acuerdo a la categoría del trabajador).

3. Horas extras. Se considerarán horas extras las siguientes: 5 a 6, 6 a 7, 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1. En cuanto a los feriados se seguirá el régimen actualmente en vigencia.

4. Días Domingos. A los efectos de la liquidación de los jornales en estos días, queda establecido que ellos comienzan a la hora siete (07.00).

E. Jorge Rohr. — Ernesto Berro Hontou. — Ramón Cabrera. — José Barreto Rodríguez.

TARIFA DE ESTIBADORES

Vigencia: Desde el 1.o de Octubre de 1966

Días hábiles y festivos no especialmente mencionados

Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17, Carga limpia $ 478.00; Carga sucia $ 526.00

Medio jornal: 7 a 11 o 13 a 17, Carga limpia $ 239.00; Carga sucia $ 263.00.

Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5, Carga limpia $ 956.00; Carga sucia pesos 1.052.00.

Medio jornal nocturno: 19 a 23, Carga limpia $ 478.00; Carga sucia pesos 526.00.

Horas extras: cada hora Carga limpia $ 239.00; Carga sucia $ 263.00.

Domingos y Festivos

Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17, Carga limpia $ 717.00; Carga sucia pesos 789.00.

Medio jornal diurno: 7 a 11 o 13 a 17 Carga limpia $ 358.50; Carga sucia pesos 394.50.

Medio jornal nocturno: 19 a 23 o 1 a 5, Carga limpia $ 717.00; Carga sucia $ 789.00.

Jornal nocturno: Carga limpia pesos 1.434.00; Carga sucia $ 1.578.00.

Horas extras: cada hora Carga limpia $ 358.50; Carga sucia $ 394.50.

Notas:

1. Festivos. Son los declarados tales por ley, con excepción de los días Lunes, Martes, Miércoles y Jueves de la Semana de Turismo.

Ver Circulares para 1966 y 1967.
Debe señalarse al respecto que a las fechas citadas deberán agregarse las que establezcan leyes futuras.

2. Festivos especiales. Son los días: 1.o de Enero, 1.o de Mayo, 18 de Julio, 25 de Agosto y 25 de Diciembre. En el caso de trabajarse en cualquier horario de los mencionados días deberá agregarse un jornal suplementario de $ 717.00.

3. Horas extras: Se pagarán en la forma indicada en la tarifa las siguientes horas: 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7.

4. Días domingos: A los efectos de la liquidación de los jornales en estos días, queda establecido que ellos comienzan a la hora cero (0).

E. Jorge Rohr. — Hugo Martínez. — Ernesto Berro Hontou.

TARIFA DE GUARDIANES

Vigencia: Desde el 1º de octubre de 1966.

Guardianes

Días hábiles, por cada 8 horas de labor, $ 432.00.

Días feriados, por cada 8 horas de labor, $ 648.00.

Jefe de Guardianes: Al Jefe de Guardianes se le remunerará con un jornal adicional por los cometidos inherentes a su cargo realizados durante el día, independientemente del número de barcos.

Definiciones de Categorías

Guardián: Es aquella persona que tiene por cometido la vigilancia de los distintos lugares a que fuere asignado, cuidando el acceso, permanencia y descenso de personas abordo, según las disposiciones vigentes y las instrucciones que se le impartan, con el objeto de impedir la realización de maniobras o delitos, cuidando asimismo el desarrollo de aquellas actividades en las que pudieren presumir la realización de una maniobra o delito. El cumplimiento de sus cometidos se efectuará de acuerdo con los reglamentos de trabajo que estén en vigencia.

Jefe de Guardianes: Es aquella persona que tendrá a sus órdenes a los Guardianes designados. Dicho Jefe deberá permanecer abordo todo el tiempo que la Agencia crea conveniente, hará los pedidos de personal y cumplirá los demás cometidos que le asigna el Reglamento vigente. Estará bajo las órdenes directas de la Agencia, debiendo solicitar instrucciones de la misma, o de la persona autorizada indicada por la Agencia, antes de llegar cada buque, con relación al servicio a presentarse al mismo.

NOTAS:

1. — Festivos: Son los declarados tales por ley, con excepción de los días Lunes, Martes, Miércoles y Jueves de la Semana de Turismo. Ver Circulares de Feriados para 1966 y 1967. Debe señalarse al respecto que a las fechas citadas deberán agregarse las que establezcan leyes futuras.

2. — Festivos especiales: Son los días: 1.o de enero, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre. En el caso de trabajarse en cualquier horario de los mencionados días, deberá agregarse un jornal suplementario (jornal diurno de acuerdo a la categoría del trabajador).

3. — Días domingos: A los efectos de la liquidación de los jornales en estos días, queda establecido que ellos comienzan a la hora siete (7.00).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de diciembre de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, diciembre 21 de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Dr. Wáshington Imaz, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

23

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre condiciones de trabajo y remuneraciones, entre la Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral y el Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de enero de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

En la ciudad de Paysandú el día veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre la Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral, por una parte, y el Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros, por la otra, se conviene celebrar el siguiente Convenio Colectivo relativo a las condiciones de trabajo y remuneraciones a pagarse a los obreros, el que regirá y tendrá vigencia durante el año agrícola mil novecientos sesenta y seis, mil novecientos sesenta y siete, hasta la terminación de la próxima cosecha de remolacha azucarera.

CAPITULO PRIMERO

Salarios

Primero. — Las remuneraciones a percibirse por los obreros se regirán por las normas que se expresan a continuación:

A) Raleo en tierras limpias: Los obreros que ralean remolacha en tierras limpias con sembrados cuyas plantas tengan cuatro hojas o más y que deberán dejar entre treinta y cinco y cuarenta plantas cada diez metros lineales, libres de yuyos y no más del dos por ciento de plantas dobles, debiendo realizarse el descalce en la forma que se establezca convencionalmente entre patronos y obreros, percibirán la cantidad de mil ochenta pesos por hectárea de remolacha raleada.

B) Raleo en tierras sucias, duras o pasadas de altura. — Los obreros que ralean remolacha en tierras sucias, duras y|o pasadas de altura, percibirán como mínimo una remuneración de un diez por ciento más para cada una de estas categorías que el precio fijado para el raleo en tierras limpias, siempre que la operación se realice de modo que queden de treinta a cuarenta plantas cada diez metros lineales y no más del dos por ciento de plantas dobles, debiendo el descalce realizarse en la forma que se establezca de común acuerdo por ambas partes.

C) Carpido y recarpido en tierras limpias: Los obreros que carpen a mano sembrados de remolacha en tierras limpias, las remuneraciones y las condiciones del trabajo serán acordadas convencionalmente entre el patrón y el obrero.

D) Carpido y recarpido en tierras sucias: Los obreros que carpen o recarpen remolacha en tierras sucias o duras, los salarios y las condiciones del trabajo serán acordados en forma convencional entre el patrón y el obrero, siguiéndose el mismo criterio adoptado para la raleada en tierras sucias, duras o pasadas de altura.

E) Cosecha: Los obreros que descogollan y cargan a mano la remolacha percibirán un salario ajustado a la siguiente escala: cuando el rendimiento es de veinte toneladas netas o más por hectárea, cincuenta y dos pesos con cincuenta y tres centésimos la tonelada neta. Cuando el rendimiento es de quince toneladas netas inclusive a veinte toneladas netas por hectárea, sesenta y cinco pesos con sesenta y seis centésimos la tonelada neta. Cuando el rendimiento sea de diez toneladas netas inclusive a quince toneladas netas por hectárea, sesenta y ocho pesos con noventa y cuatro centésimos la tonelada neta. Cuando el rendimiento sea de menos de diez toneladas netas por hectárea, setenta y cinco pesos con cincuenta y un centésimos la tonelada neta.

F) Los obreros que descogollan remolacha cuando ésta es cargada a máquina percibirán los jornales que indica la escala precedente con una disminución de siete pesos con cincuenta y tres centésimos por tonelada neta.

G) Los obreros que carguen remolacha arrancada, descogollada y engavillada a máquina, completando a mano cuando es necesario el descogollamiento, percibirán un jornal ajustado a la siguiente escala: Cuando el rendimiento es de veinte toneladas netas inclusive o más por hectárea, veintinueve pesos con cincuenta y cuatro centésimos la tonelada neta. Cuando el rendimiento es de quince toneladas netas inclusive a veinte toneladas netas por hectárea, treinta y dos pesos con ochenta y tres centésimos la tonelada neta. Cuando el rendimiento es de diez toneladas netas inclusive a quince toneladas netas por hectárea, treinta y seis pesos con once centésimos la tonelada neta. Cuando el rendimiento es de menos de diez toneladas netas por hectárea, treinta y nueve pesos con treinta y nueve centésimos la tonelada neta.

H) Obreros jefes de cuadrilla: Salarios a ajustar en la revisión del presente convenio. Tendrán las obligaciones que determine el reglamento que dictarán de común acuerdo las partes que conciertan el presente convenio. La Sociedad de Plantadores recomendará a su vez a sus asociados que cuando la eficiencia de los obreros haga innecesaria la designación

de un jefe de cuadrilla distribuyan ese complemento de jornal entre todos los obreros que componen la cuadrilla.

I) Capataces

Los obreros que desempeñen la función de capataz en las tierras de raleos y carpidos en aquellos casos que los patronos hayan contratado ese servicio, percibirán una remuneración que será fijada convencionalmente según la importancia del cultivo, la tarea a que se afectan y el número de obreros a su cargo.

Segundo: El tonelaje a tomarse en cuenta para el pago de los salarios establecidos en los apartados E), F), G), H) de la Cláusula Primera, será el que resulte de las planillas diarias de Azucarlito, firmadas por el delegado del Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros que fiscalice la recepción y que correspondan a cada conjunto de chacra, según lo convenido entre el patrono y los obreros antes de la contratación del trabajo. Estas planillas diarias deberán ser exhibidas al trabajador cuando éste así lo solicite.

Tercero. — Los salarios especificados en los apartados A), B), C), D), E), F), G), H), de la Cláusula Primera, incluyen el valor de la mantención del obrero la que en consecuencia queda a su exclusivo cargo.

Cuarto. — Tractoristas de cosecha: Por trabajos de arrancar remolacha con manutención a cargo del obrero percibirán por hora dieciséis pesos con cuarenta centésimos, con manutención a cargo del patrón, la hora once pesos con cincuenta centésimos. Los tractoristas afectados específicamente a siembra, carpido y arrancada de la remolacha, percibirán un salario que se ajustará en cada caso concreto al sistema de remuneración a destajo previsto en este convenio y sin que en ningún momento el salario o la prestación alimenticia puedan estar por debajo de los mínimos previstos en la ley que rige el Estatuto del Trabajador Rural.

Quinto. — Compensación especial: Durante el período de recolección y cuando por circunstancias de fuerza mayor no imputables al empleador, no puedan prestarse los servicios convenidos, los patronos abonarán a cada obrero contratado una compensación de cincuenta pesos por día. La compensación de referencia sólo será exigible cuando el obrero permanezca a la orden del empleador.

Sexto. — Las remuneraciones ganadas conforme a lo que disponen las cláusulas anteriores, se pagarán a los obreros en efectivo y en el lugar donde se realicen los trabajos.

Artículo especial aditivo. — Fondo de Asistencia Social para el Obrero Remolachero: En la cosecha correspondiente al año agrícola mil novecientos sesenta y seis, mil novecientos sesenta y siete, se descontará un 0,07 o|o por tonelada neta entregada a fábrica por cada agricultor, suma destinada a la continuidad del funcionamiento del Fondo de Asistencia Social para Obreros Remolacheros, creado por el Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente al año agrícola mil novecientos sesenta y tres, mil novecientos sesenta y cuatro. Se deja claramente establecido que la continuidad de este Fondo de Asistencia es ad-referéndum de lo que resuelva a su respecto la Comisión Honoraria del Azúcar, al reconocer en sus cálculos de costos de producción la erogación que determine en dichos costos la continuidad de este servicio.

CAPITULO SEGUNDO

Obligaciones generales

Séptimo. — Los patronos se obligan a suministrar a los obreros a su servicio locomoción en los siguientes casos:

a) Para transportar al obrero hasta los Centros de Asistencia más cercanos cuando ello fuere necesario por causas de accidentes o enfermedades;

b) Para trasladarlo desde el campamento hasta el sitio en que realice las tareas, cuando la distancia entre ambos lugares así lo justifique, y

c) Para facilitar el acceso de los obreros desde y hasta las estaciones ferroviarias o líneas de ómnibus más cercanas, al comienzo y finalización de las tareas.

Octavo. — Los patronos se obligan especialmente a:

A) Tomar las medidas necesarias para que la provisión de comestibles a los obreros se haga a los precios fijados en el presente Convenio;

B) A poner a disposición de los obreros a su servicio, agua potable y leña en cantidad suficiente;

C) A proporcionar a los obreros viviendas que reúnan condiciones habitables adecuadas a la fecha en que el trabajo se realiza y el carácter transitorio del mismo, de acuerdo con lo que establece el Capítulo Tercero de este mismo Convenio;

D) A asegurar a los obreros contra el riesgo de accidentes de trabajo, y

E) A proveer a los obreros de las herramientas necesarias para las distintas tareas en la proporción de una para cada obrero y una cama, sin perjuicio de exigir su devolución en el momento de la finalización del trabajo o de su desvinculación del obrero si esta se produce por cualquier causa antes de la finalización del trabajo contratado.

Noveno. — Asimismo los patronos deberán cumplir diligentemente las obligaciones que imponen las leyes laborales y de previsión social vigentes, respetar la libertad de trabajo, de reunión y de organización sindical, en el entendido de que el ejercicio de estos derechos no limitará la facultad del patrono de disponer las medidas adecuadas para mantener el orden que necesariamente debe imperar dentro del predio que explota.

Décimo. — Los obreros se obligan especialmente:

a) Mantener en perfecto estado de limpieza sus viviendas en el campamento y los demás lugares que ocupen y sitios que utilicen;

b) A devolver las herramientas y camas que les hubieren suministrado los patronos de acuerdo con lo establecido en el apartado e) de la Cláusula Octava. o en su defecto, abonar al patrono la suma de doce pesos por cada azada, de veinticinco pesos por cada cuchillo y de sesenta pesos por cada cama no devuelta.

CAPITULO TERCERO

De la vivienda del obrero

Decimoprimero. — Ambas partes habiendo estudiado conjuntamente el problema de la vivienda de los obreros remolacheros que realizan sus tareas en la zona de Paysandú y Río Negro, han llegado a un acuerdo sobre las bases que a continuación se expresan:

Primero. — Considerando: Que la técnica del cultivo remolachero impone la obligación de realizarlo haciendo rotación de tierras con el fin de que el cultivo no se repita antes de cinco o seis años en el mismo lugar; que por lo tanto esta práctica imprescindible obliga a la gran mayoría de los plantadores grandes y medianos a arrendar campos por un solo año con la obligación de entregarlos al dueño una vez levantada la cosecha, que en consecuencia el carácter esencialmente transitorio de la ocupación del predio descarta la posibilidad de conseguir del dueño del campo la construcción de viviendas estables para alojar al personal anormalmente numeroso como lo exige la naturaleza misma de las operaciones del cultivo de la remolacha, que la construcción de viviendas por parte del dueño del campo, necesariamente llevaría a éste a exigir una renta compensatoria que encarecería prohibitivamente el cultivo, más aún que en la realidad práctica, frente a la sola exigencia para que realizara las construcciones aludidas el dueño del campo rechazaría las propuestas de arrendamiento con la consecuencia de que no se podrán obtener tierras para cultivo de remolacha.

Segundo. — Considerando: Que las disposiciones del Estatuto del Trabajador Rural concernientes a viviendas fueron evidentemente dictadas en beneficio del personal fijo del establecimiento, no conteniendo las mismas, lógicamente, previsiones con referencias al problema del alojamiento de personal dedicado a un cultivo que empezó a realizarse mucho tiempo después de la promulgación del referido Estatuto.

Tercero. — Considerando: Que en busca de soluciones en materia de viviendas, para el personal temporario, lógico es inspirarse en la práctica que se sigue en otras ramas de actividades del país de similar transitoriedad y especialmente en las soluciones adoptadas por el Estado o Entes Autónomos, por ejemplo, la Dirección de Vialidad (M.O.P.), la Administración de Usinas y Teléfonos del Estado, la Administración de Ferrocarriles del Estado, o en las soluciones que han dado al problema las empresas particulares que se dedican también a trabajos temporarios, tales como las perforaciones destinadas a la búsqueda de petróleo, la construcción de represas, puentes, etc.

Cuarto. — Considerando: Que ambas partes actúan movidas por el propósito de mejorar prácticas que han dado lugar a observaciones, Las Partes Contratantes Convienen: a) Las viviendas colectivas de los obreros temporarios ocupados en el raleo, carpida y|o recolección de la remolacha, serán higiénicas, bien aireadas, secas e iluminadas. La superficie de la cual disponga cada obrero que habite en la misma no será inferior a tres metros cuadrados y la altura de la parte más baja del techo no podrá ser inferior a un metro noventa. Las paredes deberán ser de ladrillos, terrón con revoque blanqueado o mampostería, tablas ensambladas o chapas metálicas o de fibro-cemento. El techo deberá ser de tejas, paja quinchada o chapas metálicas o de fibrocemento. El piso será de madera o cualquier material que permita lavados de higienización. En caso de utilizarse viviendas prefabricadas y|o desmontables, se pondrá especial cuidado en el ajuste de las juntas de las paredes y del techo, de manera que los ocupantes estén al abrigo y a salvo de las infiltraciones de agua y de las corrientes de aire:

b) A una distancia que no podrá ser inferior a treinta metros de la vivienda, con especial cuidado de evitar contami-

nación del agua para el consumo, será instalado un retrete con paredes de material o chapas, con techo y provisto de un asiento apropiado colocado sobre un pozo negro hecho en la tierra;

c) En lugar adecuado y próximo a la vivienda, ubicado de tal manera que las aguas servidas se avacúen debidamente será armado un dispositivo que permita bañarse a los obreros y constará de una reserva de agua y estará provisto de llave y ducha. El recipiente del agua tendrá una capacidad suficiente para proporcionar a cada obrero veinte litros de agua por día durante la zafra y diez litros durante el raleo y la carpida. Las paredes del baño serán de material o chapas de una altura de un metro cincuenta. La superficie del baño no será inferior a dos metros veinticinco centímetros cuadrados teniendo un metro cincuenta por cada lado. El baño y el retrete podrán ser instalados en una misma construcción con tal que se contemplen las exigencias previstas en las cláusulas anteriores y siempre que ambas dependencias estén separadas por una pared o tabla y tengan acceso independiente;

d) En cada campamento se construirá un local que será el lugar destinado a hacer fuego para cocinar o calentar agua. Este local será ubicado próximo a la vivienda y tendrá techo y dos paredes orientadas en forma de cortar los vientos dominantes y constará también de un alero de dimensiones adecuadas que proporcione a los obreros reparo suficiente a efectos de poder realizar allí sus comidas cuando así lo prefieran.

CAPITULO CUARTO

Disposiciones varias

Décimo Segundo. — A los efectos de poder asegurar el fiel cumplimiento de lo arriba convenido, las partes acuerdan solicitar a Azucarera del Litoral S. A., incluya en los contratos a suscribirse con los plantadores de remolacha una cláusula que exprese que no será recibida por la planta industrial la remolacha del ó de los plantadores que no cumplan estrictamente el presente contrato.

Décimo Tercero. — Las discrepancias que puedan suscitarse en la aplicación del presente Convenio y/o el cumplimiento de los contratos individuales del trabajo celebrado en base a las prescripciones contenidas en el mismo, serán resueltas por una Comisión Tripartita integrada por un delegado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, designado por la Dirección de este organismo que la presidirá, un delegado de la Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral y un delegado del Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros.

Decimocuarto. — El Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros queda facultado para designar tres delegados que podrán en cualquier momento inspeccionar las plantaciones donde haya obreros trabajando, a efectos de fiscalizar el estricto cumplimiento de este Convenio. Los patronos se obligan a permitir la realización de esas inspecciones en los cultivos toda vez que los delegados del Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros así lo soliciten.

Decimoquinto. — Este Convenio Colectivo tendrá aplicación en los cultivos de remolacha azucarera ubicados en los Departamentos de Paysandú y Río Negro.

Decimosexto. — Se declara en forma expresa por los firmantes de este Convenio que el sistema de remuneración adoptado ha sido sobre la base de la remuneración a destajo, esto es, salario ajustado al resultado o rendimiento de un trabajo.

Decimoséptimo. — Las retribuciones salariales y el conjunto de las demás disposiciones que contiene el presente convenio tienen plena vigencia para todos los plantíos de remolacha azucarera existentes en los Departamentos de Paysandú y Río Negro y que, como tal, debe ser homologado y registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Decimoctavo. — Se conviene que un ejemplar de este Convenio se registrará a los efectos pertinentes en el nIstituto Nacional del Trabajo y Servicos Anexados, facultándose al señor Ingeniero Agrónomo, don Manuel O. Bentancur para que proceda a efectuar dicho registro.

Cláusula especial complementaria. — Se fijan los siguientes precios de cantina en forma libre. Se considera por precios libres el estipulado por el comerciante el día de la compra de los artículos, a ese precio se le cobrará al obrero. De aumentar la siguiente lista de precios en sus límites la diferencia será absorbida por el patrón, a saber: Carne, $ 25.92 el kilogramo; Galleta $ 8.00 el kilogramo; Yerba suelta común, $ 15.55 el kilogramo; Fideos, $ 8.85 el kilogramo: Azúcar, $ 14.25 el kilogramo; Arroz suelto, $ 10.15 el kilogramo; Café suelto, $ 73.07 el kilogramo; Papas, tarifa libre; Aceite suelto, $ 48.60 el litro; Harina, $ 5.83 el kilogramo; Grasa, pesos 34.56 el kilogramo.

Mecanismo de revisión para los jornales de cosecha. Los jornales de cosecha incluso los correspondientes a los tractoristas, serán revisados el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ajustándolos al índice de subas en los artículos de primera necesidad preindicados que se haya también operado desde la fecha de firma del presente convenio a la fecha indicada para la revisación de estos jornales.

Efecto retroactivo de este convenio. En este estado ambas partes convienen en dejar ampliamente establecido que las condiciones de trabajo y las remuneraciones estipuladas en el presente convenio, se aplicarán con retroactividad a la fecha en que haya comenzado en cada chacra el trabajo correspondiente al año agrícola mil novecientos sesenta y seis, mil novecientos sesenta y siete, con relación a la zafra de remolacha azucarera para el mismo período.

Confección y ajuste de Convenios Colectivos. Se resuelve por unanimidad de las partes contratantes que los próximos Convenios Colectivos de Trabajo a suscribirse entre la Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral y el Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros, para ser confeccionados se aplicará como aumento el índice del costo de vida dado por el Ministerio de Industrias y Trabajo en sus estadísticas a la fecha de firmarse el convenio.

Para Constancia se extienden tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte y el restante para el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, que firman el señor Alberto Lino Carbo, como Presidente de la Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral, y el señor José Matosas, como Secretario de la misma entidad, y por el Sindicato Autónomo de Oberos Remolacheros, el señor José Alvez, como Presidente y el señor Ruben Duarte, como Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1967.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, enero 4 de 1967.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Dr. Wáshington Imaz, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

24

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios entre la Asociación de Instaladores de Ascensores y el Centro Obrero de la Industria del Ascensor.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de Enero de 1967.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo, a 15 de diciembre de 1966, en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, comparecen los que firman en sus respectivas representaciones que se especifican al pie y presentan lo siguiente:

1o.: Un convenio colectivo para aumentar en un 38 o|o (treinta y ocho por ciento) los salarios mínimos vigentes para el personal de fábricas, talleres, depósitos, obras y conservación de ascensores, según la siguiente escala:

Montadores, $ 496.24.

Oficiales mecánicos, electricistas, reclamistas y de servicio primera categoría, $ 425.28.

Medio oficiales mecánicos y electricistas, $ 342.72.

Oficiales de servicio segunda categoría, $ 348.64.

Engrasadores, $ 318.96.

Ayudantes prácticos, $ 307.44.

Ayudantes novicios, $ 283.20.

Aprendices menores de 18 años, pesos 148.08.

Peones de obra, $ 283.20.

Oficiales ajustadores torneros, soldadores eléctricos y herreros calificados, pesos 460.72.

Oficiales torneros fresadores, $ 436.88.

Oficiales bobinadores, $ 437.04.

Medio oficiales torneros—fresadores, electricistas, herreros, chapistas, pintores, carpinteros y soldadores de autógena, pesos 342.72.

Medio oficiales soldadores eléctricos, oficiales mecánicos y oficiales soldadores de autógena, $ 383.68.

Oficiales ajustadores mecánicos, electricistas, herreros, chapistas, pintores y carpinteros, $ 425.28.

Ayudante práctico de taller, $ 307.44.

Ayudante novicio de taller, $ 283.20.

Peones de taller y depósito, $ 283.20.

Aprendices menores de 18 años, pesos 148.08.

2o.: Los operarios percibirán el importe de la locomoción correspondiente a cuatro viajes de ómnibus y cuando trabajen fuera del siguiente radio: de Rambla Wilson por Bv. Artigas hasta Avenida General Rivera; por ésta hasta Larrañaga; por ésta hasta Av. Millán; por ésta hasta Castro continuando por Angel Salvo.

Los operarios percibirán el importe de la locomoción correspondiente a dos viajes de ómnibus y $ 67.00, por concepto de almuerzo, cuando trabajen fuera del siguiente radio: Rambla República de Chile por Veracierto hasta Camino Carrasco; por éste hasta 20 de Febrero; por éste hasta Camino Corrales; por éste hasta Av. Gral. Flores; por ésta hasta la Av. Aparicio Saravia; por ésta hasta Camino Santos; por éste hasta Avenida Garzón; por ésta hasta San Quintín; por ésta hasta Av. Carlos Ma. Ramírez; por ésta hasta Pedro Giralt y siguiendo por ésta.

3o.: Los obreros enviados fuera del Departamento de Montevideo a lugares donde no puedan regresar en el día, se les abonará $ 264.00, por concepto de gastos de estadía y alojamiento, incluso domingos y feriados y el día de viaje aparte de los viajes de traslado.

Además se abonará a los obreros un suplemento de 10 o|o sobre los jornales percibidos. En caso de viajes nocturnos se les suministrará pasajes de primera clase y cama. Si el trabajo se prolonga más de treinta días, los obreros percibirán un pasaje de ida y vuelta cada treinta días y un día de ocho horas de jornal pago.

4o.: Los obreros enviados fuera del Departamento de Montevideo, a lugares donde puedan regresar en el día se les abonará la locomoción correspondiente a dos viajes y $ 94.00, por concepto de almuerzo, y el tiempo de viaje será pagado como si se hubiera realizado trabajo efectivo.

5o.: Los salarios y remuneraciones adicionales más arriba indicados han sido ajustados teniendo en cuenta el aumento de costo de vida hasta octubre de 1966 y regirán a partir del día 24 de noviembre de 1966, manteniéndose sin variación todas las demás condiciones de trabajo existentes hasta esa fecha.

6o.: Los nuevos salarios aquí establecidos incluyen una compensación de 3 o|o (tres por ciento) para ropa de trabajo, la que se condiciona al compromiso por parte de los trabajadores de dar evidencia del uso de esta compensación a los fines para los que fué establecida a partir de los ciento veinte días de la fecha de vigencia de este convenio.

7o.: Las partes manifiestan su conformidad de modificar semestralmente y de común acuerdo las escalas de jornales aquí establecidas, siempre que en la misma fecha sean también modificadas las de la mayoría de los gremios integrantes de la Liga de la Construcción.

8o.: Solicitan el registro del presente convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y su publicación en el Diario Oficial.

9o.: Y para constancia, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Asociación de Instaladores de Ascensores: Adolfo F. Schalch, Cred. Cívica AVB número 1539 y Pascual Camporeale, Cred. Cívica BAA número 18.319. — Por el Centro Obrero de la Industria del Ascensor: Julio Antonio Aguerre, Cred. Cívica BDA 4759 y Omar Blanco, Cred. Cívica AUA número 2375

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1967.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, Enero 4 de 1967.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Wáshington Imáz, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

Acta — En Montevideo, el día 4 de enero del año mil novecientos sesenta y siete, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el Señor Ministro de Industrias y Trabajo, y visto los asuntos de esa Cartera, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

1.o Conceder las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se indican:

"Evaclin" Acta N.o 58353 en favor de la firma Societe Anonyme "Establissements Clinbyla" de Francia, como cesionaria de José J. Vallarino S. A. de Montevideo para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9, con exepción de "acido 1, ascórbico, "conocido como vitamina C".

"Hidrosil" Acta N.o 81662 formulada por la firma Raúl Temperan de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 6, 9 y 13.

"Plaxart" Acta N.o 78000 formulada por la firma Atma Uruguaya S.A.I. y C. de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6, 8 y 23.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad-hoc). — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — Modesto Burgos Morales, Secretario.

Acta — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

Acta — En Montevideo, el día 4 de enero del año mil novecientos sesenta y siete, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y visto los asuntos de esa Cartera, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

1.o Conceder las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se indican:

"Agroclor" Acta N.o 79288 formulada por la firma Agromax S. A. de Montevi-

deo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Ultrasonic" Acta N.o 61763 formulada por la firma Equipos y Materiales S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (R. A.), para distinguir únicamente los artículos comprendidos en la clase 11.

"Minute Maid" Acta N.o 95826 formulada por la firma Walter Hugo de Montevideo para distinguir los artículos de las clases 1, 2 y 3.

"El Plata" Acta N.o 63125 formulada por la firma Roberto Martiri, de Buenos Aires (R. A.), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6, 8, 9, 11 y 14, cuyo detalle figura en el certificado que corre agregado a fojas 47 del respectivo expedientillo.

"Etiqueta Especial" (Descripta y facsimilada a fs. 1 del respectivo expedientillo), Acta N.o 81.020, formulada por la firma Levadura Uruguaya Soc. Com. e Ind., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9, con excepción de "fermentos, levaduras y polvos para hornear".

"Blancaflor" Acta N.o 77574 formulada por la firma Gramón S. A. Grandes Molinos Nacionales de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6, 9 (únicamente harinas, con excepción de las de trigo y zumos de frutas), 10 y 13.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese.

Por el Consejo: PENADES (Presidente Ad-hoc). — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

Acta — En Montevideo, el día 4 de enero del año mil novecientos sesenta ysiete, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y visto los asuntos de esa Cartera, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

1.o Desestimar las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se indican:

"Feculax" Acta N.o 83878 formulada por la firma Laboratorios Citrus S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (Rep. Arg.).

"Scotex" Acta N.o 84172 formulada por la firma Israel B. Schwartz, de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese.

Por el Consejo: PENADES (Presidente Ad-hoc). — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Sucesiones y Testamentarias	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419
Ventas de Comercios	1.486	1.549	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916
Quiebras y Concursos	26	18	39	24	15	—	438	907	934	787
Privilegios y Marcas	2.070	2.264	2.012	2.224	3.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568
Estatutos	398	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933
Convocatorias Comerciales	1.972	2.298	2.355	2 530	2.692	2 670	2.838	3.072	3.068	3.147
Edictos Matrimoniales	16.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18 868	18 901	18 228	17.870	16.761
Rectificación de Partidas	773	836	957	718	929	449	591	678	633	518
Licitaciones Públicas	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714
Balances Particulares	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126
Balances Reparticiones del Estado	43	62	60	39	88	44	33	36	—	—
Juicios Ejecutivos	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	768
Expropiaciones	110	150	167	95	126	76	94	134	89	152
Edificación y Deslinde	138	11	54	—	9	21	—	—	6	—
Divorcios	48	64	136	160	143	27	111	103	100	93
Propiedad Literaria	135	—	233	256	305	359	455	406	411	381
Gratis y Anulados	1	198	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943
Varias Reparticiones del Estado	535	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	58	101	127	84
Remates	—	—	—	—	—	—	53	6	84	131
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	108	1	97	6
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	2	—	7	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	4	—	2	—
	38,196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46,918	46.065	47.409	44.421

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 246 — Montevideo, Jueves 19 de Enero de 1967 — Núm. 17516

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 – 26 de octubre de 1966)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	"	35.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	"	30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	20.00
Matrimonos de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	60.00
Matrimonios del Interior	"	20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 174|966 – 14 de abril de 1966)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

EJEMPLARES

(Decreto 174|966 – 14 de abril de 1966)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	3.00
De más de quince días	"	5.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años	"	30.00
De más de cinco años	"	50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	30.00
De más de un año	"	35.00
De más de tres años	"	40.00
De más de cinco años	"	50.00
De más de diez años	"	70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$	80.00
1930	"	80.00
1931 (reeditado)	"	80.00
1933 "	"	80.00
1934 "	"	80.00
1935 "	"	80.00
1937 "	"	80.00
1939	"	80.00
1941 (reeditado)	"	80.00
1943 "	"	80.00
1945	"	80.00
1946 (reeditado)	"	80.00
1947 "	"	80.00
1949 "	"	80.00
1950 "	"	80.00
1951 "	"	80.00
1952 "	"	80.00
1954	"	80.00
1955	"	80.00
1956	"	80.00
1957	"	80.00
1958	"	80.00
1959	"	80.00
1960	"	80.00
1961	"	80.00
1962	"	80.00
1963	"	80.00
1964	"	156.00
1965	"	211.00

Encuadernados

1955	"	100.00
1956	"	100.00
1957	"	100.00
1958	"	100.00
1965	"	287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 - 26 Octubre de 1966)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$	4.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	"	5.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	"	6.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	"	7.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	"	8.000.00	" "
" " 20:000.001.00	en adelante	"	9.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto as: contando 25 palabras,

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior el plazo se amplia de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERMIDA PEREZ, citándcse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.00 30|pub. 156 En.5-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO CLODOMIRO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 1.800.00 30|pub. 29845 En.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSSEPPE o GIOUSEPPE o JOSE ZAGO (64-60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $1.800.00 30|pub. 28851 En.13-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA CLOTILDE VITALE o VITALE de TERRIN, (64-81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 71 En.5-v.en.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VALLETTA, (L.o 58 F.o 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Se habilitó la feria judicial mayor para las publicaciones. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $600.00 10|pub. 415 En.17-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA HERMENEGILDA SCARTACCINI o SCARTICCINI o SCARTACCINE, (F.o 818), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 589 En.18-v.en.31

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO ATANASIO RIVERO GARCIA o LIBORIO ATANACIO o LIBORIO ANASTASIO RIVERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 29759 En.16-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ENRIQUETA CLAVELLI de BERNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $1.800.00 30|pub. 29906 En.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PIETRACAPRINA de RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.00 30|pub. 29544 Dic.28-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GARCIA COLLAZO de ORMAECHEA u HORMAECHEA, (L.o 63, F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.800 00 30|pub. 29870 En.2-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA UMEREZ o UMEREZ SANCHEZ (L.o 2 F.o 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 413 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE VIDELA o JUSTO JOSE CAZALA VIDELA, (383 - 66), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1967. — Marta Soler de Darracq. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 311 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LAVEZZO, (365|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 228 En 10-v en.23.

EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FABREGAT o RAUL FABREGAT ESCALERA, (L.o 2, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 247 En.16-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA IGLESIAS. (1-640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 248 En.10-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BACCINO (L.o 59 F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 414 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VICTORIO CARDOZO, (F.o 949), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 11 de Enero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 590 En.18-v.en.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARIMUNDO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, 28 de Diciembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 400.00 10|pub. 164 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NIEVES MONGE de SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, 28 de Diciembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 400.00 10|pub. 165 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, 28 de Diciembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 400.00 10|pub. 163 En.9-v.en.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUIDI FRANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 27 de Diciembre de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 316 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BALBIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 27 de Diciembre de 1966. — Beatriz E Alciaturi. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 315 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO VICENTE o DONATO V. FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, 27 de Diciembre de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 209 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial. — Melo, 26 de Diciembre de 1966.

1) $ 600.00 10|pub. 88 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO DIAZ SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, 30 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 139 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDA MENDEZ de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial. — Melo, 26 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 86 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA GODIÑO de HAUBMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial. — Melo, 26 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 87 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO NAZARIO ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Melo, 27 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 89 En.5-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS AGUIAR CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 7 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

1) $ 600.00 10|pub. 90 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ENRIQUE SILVA y FELICIANA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Se hace constar que en estos autos se tramitó y concedió la auxiliatoria de pobreza, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Noviembre 29 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

1) (R. 20|4|55) 10|pub. 30010 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH o ISABEL VOLARICH de KIRINCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 153 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ETTLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 152 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DANTI o RICARDO DANTE RENKEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Colonia, 28 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 174 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ARTURO KARLEN o ARTURO KARLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Colonia, 28 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 173 En.9-v.en.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA u OLINDA INOCENCIA u ORLINDA INOCENCIA PRANDI de LAUGAROU o LANGAROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Florida, 30 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 559 En.18-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones de los edictos. — Guichón, Diciembre 20 de 1966. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

1) $ 600.00 10|pub. 244 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO CEBALLES o CEBALLE o CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 169 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o FLORA ODRIOZOLA ERRO de LA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial mayor, a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 168 En.9-v.en.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEONCIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose la Feria Judicial Mayor, a sus efectos. — Rocha, Diciembre 23 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 100 En.5-v.en.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO MARCELO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 607 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LLUVIERA DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, Enero 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Escribano Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 424 En.13-v.en.26.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo al Artículo 10, Ley 9.099, avisa a ALFONSO BOUZAS o sus sucesores a cualquier título, que por haber transcurrido más de cuatro años sin pagar, que pasados 15 días de la última publicaciones, caducaran los derechos que pudieran corresponderles sobre el inmueble ubicado en Cervantes Saavedra número 4097. 17 Sección Judicial. Montevideo, padrón N.o 73.327, señalado N.o 22 en Manzana "L" Plano de Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907.

2) $1.440.00 15|pub. 29643 En.3-v.en.24.

PEDRO COHEN Y OTROS

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán a sus herederos, o sucesores a cualquier título que por no pagar las cuotas de las promesas de compra-venta que firmaron las mismas caducarán después de quince días de la última publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099.

Francisco Piñeiro Vázquez solar 12, manzana 12 padrón 7462-7468, sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones.

Juan Ciriaco Siré, solar 1, manzana K, padrón 12.624 sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones.

Salustiano Alonso López, solar 1; manzana K, padrón 587, sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones.

Mónica Sotelo, solar 15, padrón 5392, sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones.

Eduardo Rodríguez Alonso, solar 11, padrón 5392, sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones.

Solares ubicados en la 16.a Sección Judicial de Canelones empadronados con el N.o 706, individualizados así:

Juan Benito Robollar Cal Collazo solar 6, manzana T.

Beatriz Graciela Gasperi, solar 2, manzana C.

Justo Rosa Biscaino, solar 6, manzana L.

Antonio Gentile Lordi, solar 11, manzana P.

Manuela Juana Benítez Olivares, solar 9, manzana C.

Nelson Cavallaro, bajo la patria potestad de sus padres Ruben Omar Cavallaro y María Luz Ferreira y Norma Arias Sosa, bajo la patria potestad de sus padres, Pablo Arias y María Sosa, solar 4, manzana L.

2) $ 4.050.00 15|pub. 225 En.10-v.en.30.

3-Convocatorias Comerciales

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA y CAPURRO S. A.

(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de Mecánica Industrial Lescarbourá y Capurro S. A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 18.30 horas en el local de la calle Avda. San Martín 2172, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyectos de distribución de utilidades de los ejercicios cerrados el 30|9|62, 30|9|63, 30|9|64 y 30|9|65; 2.o) Nombramiento del Directorio; 3.o) Designación del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente, el acto de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de los estatutos sociales, deberán presentarse a registrar sus acciones (certificados de suscrip-

ción o títulos definitivos), por lo menos, dos días antes de la fecha señalada.
Esta asamblea se realizará con cualquier número de acciones inscriptas, pues en el primer llamado, no se llegó al quórum requerido, según lo establece el Art. 40 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 1.920.00 8|pub. 617 En.18-v.en.27.

KALMAR S. A.

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1967, a las 15 horas, en el local de Sarandí 700, (entrepiso), para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para que suscriban el quórum legal y suscriban el acta de la asamblea; 2.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1966; 3.o) Elección de los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente.
Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 12 de los estatutos y el decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo, Enero de 1967.
3) $ 360.00 2|pub. 611 En.18-v.en.19.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

De acuerdo con el Art. N.o 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Cuareim 1618, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.
El registro de acciones para la asamblea, quedará definitivamente cerrado tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, 13 de Enero de 1967. — El Directorio.
3) $ 540.00 3|pub. 593 En.18-v.en.20.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes 24 de Enero de 1967, a las 9 horas y 30 minutos, en el local social, sito en Río Negro 1651, esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 36. ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1966 y lectura del informe de la Sindicatura; 2.o) Elección de tres (3) Directores y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, (Art. 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140 sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. — Montevideo, 17 de Enero de 1967. — El Directorio.
3) $1.200.00 5|pub. 512 En.17-v.en.23.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos, de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 24 de Enero de 1967, a las 10 horas y 30 minutos en el local social, sito en Río Negro 1651, esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 36. ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1966 y lectura del informe de la Sindicatura; 2.o) Elección de tres (3) Directores y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea, (Art. 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140 sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la misma.
Otra: El artículo 30 de los estatutos sociales, establece: Para la segunda sesión regirán los mismos requisitos que para la primera, pero la Asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 17 de Enero de 1967. — El Directorio.
3) $1.500.00 5|pub. 513 En.17-v.en.23.

JOSE MARIA DURAN S. A.
17.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el viernes 27 del corriente en el local social, calle Nicaragua 1239| 43 a la hora 15, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual y balance general, estado de situación y balance de resultados, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Proyecto de distribución del resultado.
De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta el día 23 del corriente en la sede de la Sociedad. — Montevideo, Enero 3 de 1967. — El Directorio.
3) $450.00 3|pub. 532 En.17-v.en.19.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 28 de Enero de 1967, a las 11 horas, en Avda. Uruguay 2054, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Elección de un Director y Síndicos titular y suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, tendrán que depositar en la Secretaría del Directorio sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1966. — El Directorio.
3) $2.700.00 15|pub. 29703 Dic.30-v.en.20.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

De acuerdo con lo que establece el Art. 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle Gral. Aguilar 1215, el día miércoles 25 de Enero de 1967, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el Art. 35 ;2.o) Consideración de la memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentados por el Directorio y el dictamen de la Comisión Fiscal, (Art. 30); 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1966|67, (Art. 26).
Nota. — Para asistir a la asamblea, los accionistas ordinarios, deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 22 de Enero de 1967, a las 19 horas, (Art. 33); en tanto que los accionistas cooperativos, deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. (Oficinas: Gral. Aguilar 1215).
3) $ 1.050.00 5|pub. 489 En.16-v.en.20.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES COURECO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la vigésima asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Enero de 1967, a las 10.30 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966, con el dictámen del Síndico; 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1966; 3.o) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año, (Art. 11); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero de 1967. — El Directorio.
3) $ 1.400.00 10|pub. 124 En.5-v.en.19.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el 25 de Enero de 1967, a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Setiembre de 1966; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Fiscalizadores y su designación; 5.o) Retribución al Directorio; 6.o) Directores: fijación de número y designación para el próximo período; 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de Estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea.
3) $1.680.00 8|pub. 310 En.11-v.en.20.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Enero de 1967, a las 11 horas en la sede de Camino Edison 4380, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado general de situación y resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 4.o) Otorgamiento de un poder a un Director (Art. 14, Inc. A) de los estatutos.
Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, que deberán registrar sus acciones o un certificado de depósito bancario extendido a nombre del accionista, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las Oficinas de la Sociedad.
3) $ 1.800.00 10|pub. 368 En.12-v.en.25.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez, Dpto. de Canelones el 25 de Enero de 1967, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Setiembre de 1966; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Fiscalizadores y su designación; 5.o) Retribución al Directorio; 6.o) Directores: fijación de número y designación para el próximo período: 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea.
3) $1.680.00 8|pub. 309 En.11-v.en.20.

IMPORTADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Importadora S. A., para que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se proceda, el día 26 de Enero de 1967, a las 16 horas, en la sede de la Avda. Joaquín Suárez 3617, a la realización de una asamblea general ordinaria con la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, cuenta de resultados y memoria de los ejercicios 1960|61, 1961|62, 1963|64, 1964|65, y 1965|66. 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Ratificación del movimiento de Directores.
De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, los accionistas deberán registrar sus acciones con una anticipación no menor de cinco días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) $750.00 5pub. 454 En.13-v.en.19.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Importadora S. A., para que de acuerdo con los artículos 33 y 34 de los estatutos, se proceda, el día 26 de Enero de 1967, a las 16 y 30 hs., en la sede de la Avda. Joaquín Suárez 3617, a la realización de una asamblea general extraordinaria cuyo único punto de la orden del día lo constituye la liquidación de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de los estatutos.

Cumpliendo con lo indicado en el artículo 37 de los estatutos, los accionistas deberán registrar sus acciones con una anticipación no menor de cinco días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) $750.00 5|pub. 455 En.13-v.en.19.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre ISAAC KUSZNIR FEFER y FELICIA GERBERHOLZ PEREC o PEREZ, (L.o 64, F.o 407), citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Habilitándose la feria mayor para ellas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Esc. Dardo Salgado. Actuario, adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 29884 En.3-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: JORGE NELSON DE LUCCA CHIESA y SUSANA POLVARINI SAVIO, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o 64, F.o 449), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo. Diciembre 26 de 1966. — Esc. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 29853 Dic.29-v.en.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO ELIAS PRAVIA y MARIA EMA VICENS, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de los dispuesto por artículo 7.o de ley 10.783.

Habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29. de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 416 En.13-v.feb.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "VIDAL KLAPPENBACH, ALFREDO y MEDEIROS ETCHEVERRY, BLANCA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F-927|966)", se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Vidal Klappenbach y Blanca María Medeiros Etcheverry.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 591 En.18-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELFA NORA SARDEÑA y CLODOMAR PIZZORNO. (Ficha E. 317|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilita el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 38 En.4-v.feb.1.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "DELBIA EDELMA GARCIA RUIZ o DELBIA EDELMIRA GARCIA de ANTUNEZ c|MANUEL ANTUNEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 33, F.o 69)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delbia Edelma García Ruiz o Delbia Edelmira García de Antunez contra Manuel Antunez, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado. — Melo, Diciembre 1.o de 1966. — Eduardo Lay Alvez. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 29550 Dic.28-v.en.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIO MARTINIANO TAJAM contra ROSA BLANCA POZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución N.o 682, de Noviembre 25 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Mario Martiniano Tajam y Rosa Blanca Pozzi de Tajam, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 433 En.13-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27|XII|66, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CARLOS ALBERTO MAÑE NIN e HILDA RISSO GONZALEZ, (L.o 15, F.o 454), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Maldonado, 28 de Diciembre de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 29905 En.3-v.en.31.

6-Disoluciones de Sociedades

OPTICA RODO

Se ha disuelto la Soc. Comercial "OPTICA RODO" entre WALTER RODRIGUEZ LANDARTE y HECTOR DOPAZO MATINOTE. Activo y Pasivo a cargo de Walter Rodríguez Landarte. Acreedores en Gobernador Viana 2577 de mañana.
6) $ 300.00 10|pub. 586 En.18-v.en.31.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. MARGARITA CORIA de HERRERA c|LUIS ALBERTO HERRERA. Divorcio por su sola voluntad. (L.o 23, N.o 888, F.o 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que tiene auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1966. — Ramón Couto Varela.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33321 Dic.14-v.en.25.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.) DIVISION PERSONAL

Atento a lo preceptuado en el Art. 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al señor HIPOLITO ABAD RODRIGUEZ, C. Cívica AZA 19.267, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, a reanudar sus tareas en el Organismo o en su defecto, aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30088 En.18-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra Suc. de FRANCISCO A. MILANS MAS de AYALA. Ejecución de prenda. (L.o 36, F.o 587), se hace saber que por resolución de fecha 9 del corriente dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a los herederos, del deudor prendario Francisco Antonio Milans Más de Ayala, a efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 14 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, Actuario.
8) $3.000.00 30|pub. 29114 Dic.23-v.feb.3.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo: Carmen-Sarandí del Yí. Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Durazno.
Expediente N.o 6530.
Propiedad de Matías Etcheverría.
Padrón N.o 1168 (Parte).
Area: 12 Hás. 5509 m. c.

Ruta N.o 14. Tramo: Carmen-Sarandí del Yí. Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Durazno.
Expediente N.o 6541.
Propiedad de Alarico Rodríguez.
Padrón N.o 1937 (Parte).
Area: 8 Hás. 1337 m. c.

Ruta N.o 14. Tramo: Carmen-Sarandí del Yí. Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Durazno.
Expediente N.o 6537.
Propiedad de Eusebio Denis.
Padrones N.os 3769 y 4729 (Partes).
Area: 3271 m. c. 40.

Ruta N.o 14. Tramo: Carmen-Sarandí del Yí. Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Durazno.
Expediente N.o 6526.
Propiedad de Ariel y Flor de Lis Rodríguez Paredes.
Padrón N.o 1177 (Parte).
Area: 1 Há. 1019 m. c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Enero de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 30080 En.16-v.en.25.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 54. Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete). Ubicada en la 2da. Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6789.
Propiedad de Pablo Pontet.
Padrón N.o 3012 (Parte).
Area: 2 Hás. 3740 m. c. 08.

Ruta N.o 54. Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete). Ubicada en la 2da. Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6788.
Propiedad de Nelson Alvarez.
Padrón N.o 3012 (Parte).
Area: 2 Hás. 6210 m. c.

Ruta N.o 54. Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete). Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6862.
Propiedad de María Idiart.
Padrón N.o 16.084 (Parte).
Area: 428 m. c.

Ruta N.o 54. Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete). Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6796.
Propiedad de Víctor Manuel Balbuena.
Padrón N.o 340 (Parte).
Area: 5 Hás. 5781 m. c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uru-

guay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Noviembre de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 30061 En.16-v.en.25.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo: Arroyo S|Grande-Pan de Azúcar.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6355.
Propiedad de Josefa Alonso de Bonet.
Padrón N.o 6622 (Parte).
Area: 1 Há. 4022 m. c.
Ruta N.o 9. Tramo: San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 6.a Sec Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 7133.
Propiedad de Humberto Miraglia.
Padrón N.o 2402 (Parte).
Area: Frac. 1, 1260 m. c. 72 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Enero 4 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 30062 En.16-v.en.25.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 19. Tramo: Santiagueño-San Luis.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha, (Pueblo San Luis).
Expediente N.o 6191.
Propiedad de Suc. Lucas Pérez.
Padrón N.o 7878 (Parte).
Area: 7306 m. c. 60 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, (Sec. Jurídica), por el término legal. — Montevideo, Enero 4 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 30063 En.16-v.en.25.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 1|64. — Artículos de vidrio.
Apertura del primer llamado: 2 de Marzo de 1967, hora 10.
Apertura del segundo llamado: 7 de Marzo de 1967, hora 10.
Precio del pliego: $ 50.00, (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde también pueden retirarse los pliegos correspondientes entre las 7 y 12 horas. Por más información, teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30049 En.12-v.en.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 345
Primer Llamado
Laguna del Sauce

Modificaciones al pliego de condiciones particulares.
Se pone en conocimiento de los interesados que el pliego de condiciones que rige para la licitación de referencia fue modificado por R|D, de fecha 27|XII|66, en sus artículos N.os 15, 25, 35 y 59.
Además de efectuarse aclaraciones a los artículos 14 y 29. Dichas modificaciones, así como los pliegos de condiciones particulares, están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de recepción y apertura se llevará a cabo en la citada oficina el día 3 de Febrero de 1967 a la hora 9 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30086 En.17-v.en.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 72|1
Sucursal San Ramón — Ampliación del Hall de Contaduría

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por primera vez, para la ejecución de los trabajos del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esq. Sierra, 2do. piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales San Ramón y Canelones.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el 1er. piso de la calle Cerrito 318, Sala de Licitaciones, el día 15 de Febrero de 1967 a las 14.30 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30074 En.16-v.en.20.

LICITACION PUBLICA N.o 71|19
Segundo Llamado

Granero Oficial de Solís. Reacondicionamiento de la vivienda del encargado.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Solís y Minas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la sala de licitaciones, primer piso de la calle Cerrito 318, el día 2 de Febrero de 1967 a las 14 y 30 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales mencionadas deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30055 En.13-v.en.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamados

N.o 27.285. Adquisición de máquinas de escribir, calcular y sumar.
Primer Llamado: Lunes 23 de Enero de 1967 hora 9.
Segundo Llamado: Lunes 23 de Enero de 1967, hora 11.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30021 En.9-v en.20.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de un equipo de bombeo en el Aeródromo de la ciudad de Rivera (Cerro Chapeu), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión en Montevideo, calle 25 de Mayo 269, de 7.30 a 12.30 horas, y en el Aeródromo de la ciudad de Rivera.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión Nacional de Aeropuertos, calle 25 de Mayo 269, el día 23 de Enero de 1967, a la hora 9.
12) (C.C.) 5|pub. 30073 En.16-v.en.20.

CONAPROLE

Lic. N.o 96. — Ej. XXXI.
Guantes de cuero.
Segundo llamado.
Apertura: 9|1|967, hora 9 y 30.
Lic. N.o 98. — Ej. XXXI
Impresos.
Segundo llamado.
Apertura: 4|1|967, hora 9 y 30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $105.00 1|pub. 29732 Dic.30-v.dic.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela, llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamado:
H. C. N.o 1.072. Tubos para caldera, plaza, primer llamado.
Apertura: 23 de Enero de 1967, a la hora 8.
Segundo llamado: Apertura: 3 de Febrero de 1967, a la hora 8.
H. C. N.o 1.073. Ladrillos refractarios y cemento refractario, plaza, primer llamado.
Apertura: 23 de Enero de 1967 hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 3 de Febrero de 1967, hora 9.
H. C. N.o 1.074. Papel obra, medio hilo, obra oro y cartulina, plaza, primer llamado.
Apertura: 23 de Enero de 1967, hora 11.
Segundo llamado: Apertura: 3 de Febrero de 1967, hora 11.
H. C. N.o 1.075. Productos de contraste. Cif o plaza, primer llamado.
Apertura: 13 de Febrero de 1967, hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 23 de Febrero de 1967, hora 9.
El segundo llamado de cada licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por Item. en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30038 En.11-v en.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|967
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 1|967 por la adquisición de pan (tipo porteño, marsellés, pan de viena para sandwiches y pan de viena para frankfurters), fijándose para la apertura de las propuestas, el día 20 de Enero a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

SEGUNDO LLAMADO

De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 15 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Enero de 1967. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30102 En.18-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 2|967
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 2|967 por la adquisición de verduras varias, (cebollas, ensaladas, ajos puerros y zanahorias), fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Enero a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

SEGUNDO LLAMADO

De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 15 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Enero de 1967. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30101 En.18-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 3|967
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 3|967 por la adquisición de leña de eucaliptus, (para cocinas cortada en trozos no mayores de 0.20 centímetros), fijándose para la apertura de las propuestas, el día 20 de Enero a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

SEGUNDO LLAMADO

De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 15 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Enero de 1967. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30103 En.18-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Depósito de productos agrícolas en la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, Dpto. de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $550.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Enero de 1967. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30041 En.11-v.en.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 10
(Primer llamado)

Artículos: Manteca.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 30 de Enero de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Enero de 1967.
12) (C.C.) 10|pub. 30044 En.12-v.en.25.

LICITACION PUBLICA N.o 9
Primer llamado

Artículo: Huevos, Karoten, Concentrado de Vitaminas.

Pago al contado entrega de conformidad de la mercadería.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 25 de Enero de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 4 de Enero de 1967.
12) (C.C.) 10 pub. 30025 En.10-v en.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO
La Universidad del Trabajo del Uruguay, llama a licitación pública para la construcción de una vivienda a ejecutarse en el predio de propiedad de la Universidad del Trabajo del Uruguay, en el Km. 42.600, de la Ruta N.o 1.
Fecha de apertura de las propuestas: 2 de Febrero de 1967, a la hora 10, en el local del Instituto de Enseñanza de la Construcción, sito en la calle Arenal Grande 1504, esquina Dante.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Instituto de Enseñanza de la Construcción, de 8 a 12 horas.
Los licitantes deberán estar inscriptos en el Registro General de empresas del Ministerio de Obras Públicas (M.O.P.). — Montevideo, 12 de Enero de 1967. — Dirección del Departamento de Técnicas, Instituto de Enseñanza de la Construcción.
12) (C.C.) 4|pub. 30082 En.17-v. 20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 1
(Primer y Segundo llamado)
Plaza
Se llama a licitación pública para la adquisición de Material Odontológico, de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, calle Las Heras 1925, en el horario de 8.30 a 11.30.
Apertura del primer llamado: el día 30 de Enero de 1967, hora 9.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado, el día 13 de Febrero de 1967, hora 9. — Montevideo, 16 de Enero de 1967. — La Administración.
12) (C C.) 8|pub. 30093 En.18-v.en.27.

Licitación Pública N.o 2
(Primer y Segundo llamado)
Plaza
Se llama a licitación pública para la impresión de Anales de la Facultad de Odontología, de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, calle Las Heras 1925, en el horario de 8.30 a 11.30.
Apertura del primer llamado: el día 30 de Enero de 1967, hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 13 de Febrero de 1967, hora 10. — Montevideo, 16 de Enero de 1967. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30094 En.18-v.en.27.

Licitación Pública N.o 3
(Primer y Segundo llamado)
Plaza
Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta:
Renglón 1. 2.000 gramos de oro Roach.
Renglón 2. 2.000 gramos de oro 22 k. laminado a 1 cms. de ancho.
Renglón 3. 2.000 gramos de oro 18 k. platinado.
Renglón 4. 1.500 gramos de alambre redondo 18 k. plat. (9d. mm.).
Renglón 5. 1 500 gramos Palagor.
Renglón 6. 300 gramos soldadura 18 k.
Renglón 7. 500 gramos alambre redondo 18 k. plat. (6d. mm.).
Apertura del primer llamado: el día 31 de Enero de 1967, hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 14 de Febrero de 1967, hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 8.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 16 de Enero de 1967. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30095 En.18-v.en.27

—COMISION HONORARIA DEL PATRONATO DEL PSICOPATA
LICITACION PUBLICA N.o 5|1967
Primer llamado: Apertura de propuestas: día 16 de Febrero de 1967, hora 10, en la Dirección del Hospital Vilardebó, Millán 2515.
Llámase a licitación pública, para la adquisición de 300 colchones de una plaza (1), de Espuma de Uretano, y 300 forros para los mismos, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos, que pueden retirar en la Dirección del Hospital Vilardebó, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

LICITACION PUBLICA N.o 5|1967
Segundo llamado: Apertura de propuestas: día 16 de Febrero de 1967, hora 10.30, en la Dirección del Hospital Vilardebó, Millán 2515.
Llámase a licitación pública, para la adquisición de 300 colchones de una plaza (1), de Espuma de Uretano, y 300 forros para los mismos, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos, que pueden retirar en la Dirección del Hospital Vilardebó, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30100 En.18-v.en.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 18 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

LUIS de DIOS ABATE, 34 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Reconquista 396, Apto. 206 y JOSEFA TEXEIRA TEXEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 396, Apto. 206.
Apto. 206.

6.a Sección

NORBERTO CAMPOS, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1640 y CLAUDIA CANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1640.
ANGELO PALAZZI, 61 años, divorciado, técnico textil, italiano, domiciliado Yaguarón 1581 y ERMINIA SALVIATO, 46 años, soltera, italiana, domiciliada Yaguarón 1581.

9.a Sección

GUIDO ALFONSO MANGADO, 51 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Guanahany 1988 y MARIA AMALIA BURASTERO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5682.

10.a Sección

BERNARDO MAZZEI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quitayugos 4493 y SUSANA ADELA IBARBURU, 20 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Michigan 1766.

13.a Sección

MANUEL ALDONZA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 218 y ALICIA OTHAZ, 36 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5238.
LEONCIO RICARDO DO CARMO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Con. Burdeos 2756 y RENEE IRAOLA RODRIGUEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Con. Burdeos 2756.

14.a Sección

JOSE MANUEL GONZALEZ DIAZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguayana 3389 y CARMEN NERY GRAMOSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2632.
SERGIO GAUDIO, 39 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Olivos 981 y ROSA MARIA MENDOZA, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Olivos 981
BLAS ANTONACCIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1393 y SIRIA MABEL LABRAGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1393.
ALBERICO FONTES, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan M Gutiérrez 3651 y SUSANA MILKA ROBERTONI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3579.

16.a Sección

EDILIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4939 y JUANA MABEL MACHIN, 20 años, soltera oriental, domiciliada Real 4939.
JOSE BENITO OTERO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Castro 4981 y CARMEN NOGUEIRAS, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Castro 5032.
OSCAR GANCIO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Camino Cibils 6711 y MIRTA MIRIS MACIEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 6689.
JOSE ABELJON, 71 años, viudo, mecánico, español, domiciliado C..os Tellier 4480 y MARIA DOLORES VILLAR, 63 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Carlos Tellier 4480.

17.a Sección

PABLO JOSE OMAR MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Mendoza s|n. y MARIA CRISTINA de MEDINA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Mendoza s|n.
RAFAEL LUIS LARRAÑAGA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5472 y LOURDES ELINA AQUINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5472.
OSCAR FIERRO, 46 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Niágara 4866 y MARIA EMA BRUFAO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Niágara 4866.

18.a Sección.

ADEL DAVID PELLEJERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 756 y LUISA SIZINIA PEREYRA de AVILA, 25 años, divorciada, enfermera brasileña, domiciliada Juan B. Blanco 756.
JUAN CARLOS MINOLI, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2724 e IRMA RENEE RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2724.
ERNESTO VICENTE MARTINEZ MATONTE 43 años, soltero, técnico docente oriental, domiciliado Avda. Brasil 2623 y ROSA ALDA VIDARTE PELLEGRINO, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2623, Apto. 401.

19.a Sección

JAMES BARAÑANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1936 y BLANCA ESTHE BATISTA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 1936.
ROBERTO URIARTE, 25 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Simón Martínez 4504 e HILDA LILIAN BORREANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Chain 1925.
VICTOR CONRADO PAPPALARDO, 32 años divorciado, empleado, paraguayo, domiciliado Acevedo Díaz 2318 y SELVA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2318.
RAUL PRONZOLINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1817 y OLIVIA SONIA BROIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1817.

20.a Sección

WADI DEDE, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado A. Salvo 44 y MIRTHA LUISA DELFINO, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada A. Salvo 46.
BERTONIS ROSALINO RODRIGUEZ, 31 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pública 222, Apto. 3 y ALICIA MYRIAM DEVOTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 222.
HELIBERTO CORREA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado I. Muerta 4029 y MYRIAM ELSA BORSANI, 18 años soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 4029.

21.a Sección

JUAN JOSE GARCIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pena 4562 y MIRIAM CRISTINA APOSTOLOFF, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4632.
PEDRO SAJAC, 25 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Waterloo 981 B y ANA MARIA AGUIRRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4617.
CARLOS ROBERTO GIGLIO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariscal Foch 1033 y MIRTA MABEL CORREA, 22 años, soltera, máquinista, oriental, domiciliada Mariscal Foch 1033

22.a Sección

PEDRO ENRIQUE GADEA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Arrotea 3233 y MARIA JULIA ALVAREZ, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 3962.
LUCIANO COLLAZO AMADO, 23 años, soltero, carnicero, español, domiciliado José Bonaparte 3039 y MANUELA GARCIA FERREIRO, 23 años, soltera, aparadora, española, domiciliada J. Bonaparte 3016.

23.a Sección

JOSE RAMON PEREYRA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2026, bis, Apto. 3 y OLGA ESTHER SATRIANO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 2026, bis, Apto. 3.

24.a Sección

ALBERTO ROBES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3536 y NIDYA DELFINO, 34 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Rivera 3536.
CARLOS PENDLER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3740, Apto. 1 y ALEGRE CARMOUR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Anador 3740, Apto. 1.

14) $50.00 3|pub. v.En.20.

Montevideo, Enero 17 de 1967

2.a Sección

GERMAN DOS SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Roosevelt 404 y ELMA OLIVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Roosevelt 404.
ROBERTO BRITOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1544 Ap. 5 y OLGA RODINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1544 Apto. 7.

9.a Sección

ELIUD ALBERTO PERRONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Barca 2094 y SONIA GLADYS RAMIREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte 2013.

10.a Sección

GILBERTO ENRIQUE MILLER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2228 y MARIA CRISTINA BASILIO DINELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2230.

12.a Sección

JUAN CARLOS MONTES, ( ) años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Vilardebó 2203 y GLADYS ESTHER GIULIANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2203.

13.a Sección

WILLYS NESTOR PAN, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bulgaria 4174 y AMALIA SENA, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bulgaria 4174.

14.a Sección

ANGEL DE LA ROSA, 50 años, soltero músico, argentino, domiciliado Caridad 1109 y JULIA DUCCINI, 53 años, soltera, española, domiciliada Caridad 1109.

15.a Sección

ILDEFONSO SANTAMARTA, 19 años, soltero, gráfico, español, domiciliado Tristán Narvaja 860 y MIRTA AZUCENA BENTANCOURT, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 860.
LORENZO GEREZ, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Lavalleja 1818 y MAFALDA ISABEL RINALDI, 63 años, divorciada, oriental, domiciliada Lavalleja 1818.

16.a Sección

JOSE LIVIO POCATERRA, 37 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Rivera Indarte 4328 y SOL IRENE BARAIBAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4317.
LAURENTINO PEREIRA, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 8002, (Solar 53) y ESTHER LILA SALAVERRY, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Simón Martínez 8002 (Solar 53).

17.a Sección

ALFREDO SANTOS HERRERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial A 4771 y MIRTA YOLANDA FLEITAS, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial A 4780.
JUAN ORLANDO FERNANDEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Túnez 3815 y SILKA ZULLY QUINTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Túnez 3815.
ISMAEL ELEODORO CAMEJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4545 Ap. 1 y LIDIA GRICEL AFONZO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4545 Ap. 3.
HECTOR PENAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3584 y ZULMA EDELMIRA FERRANDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Honduras 3668 bis.
YOINE LERNER 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Londres 3689 y OLGA TERESITA CAPO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Londres 3689.

18.a Sección.

MAURICIO RAUL GATTI, 25 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Chaná 2196 P. 1, Ap. 3 y MARTHA RODRIGUEZ VILLAMIL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2196 P. 1, Ap. 3.
ALVARO JUAN MAYNARD, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Blanco 1026 y CELINA AMELIA BURMESTER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Blanco 1026.
MIGUEL ANGEL RIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 626 y MARIA GLADYS ALARIO, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Obligado 1108.
HECTOR ALFREDO BORGES, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Nuñez 2934 y RAQUEL ESTHER BARTHOU, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Nuñez 2934 Apto. 2
EDUARDO JORGE ARMSTRONG, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cavia N.o 2772 y ZULMA ELENA MINETTI FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cavia 2772.

19.a Sección

HEBERT VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lyon 1667 y GLADYS MARIA CORBO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2069 Apto. 1.
FRANCISCO DANILO SINISCALCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2186 y MARIA ESTHER CABELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2186.

21.a Sección

ADOLFO POZZI, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Domingo Arena 5275 y NIRMA REINA SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4203.
MANUEL GONZALEZ, 37 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Confederada 1264 y EDELMA GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Confederada 1264.
RUBEN SUAREZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Continuación Colman 4852 y NELLY FREITAS, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Continuación Colman 4852.

24.a Sección

ENRIQUE BARRETO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Marco Bruto 1190 y ANA MARIA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1190.
WALTER NICOLAZZO, 21 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Diego Lamas 1475 y MYRIAM ALICIA CAMBRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1475.

Adjunta "C"

JUAN CARLOS GRANDI, 33 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Quesada 3867 y MARIA DELIA FERREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada B. Mitre 2573.

14) $ 50.00 3|pub. v.en.19.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 163), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RAUL CASTRO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 70.764, que según plano del Agrimensor Nelson Dous, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 55.099, el 14 de Setiembre último, consta de una superficie de 185 metros 8 decímetros, con 8 metros 56 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Fray Bentos, puerta de entrada N.o 3678. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien aludido, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $ 4.000 00 30|pub. 29734 Dic.30-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que han comparecido don JUAN M. GALAIN y doña AMANDA SELLANES DE GALAIN, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a dos solares contiguos, de la Manzana 51 Planta Urbana de esta ciudad, padrones 262 y 263, con un área total de 2.413 metros con un frente de 35 metros 36, sobre calle Francisco Acuña de Figueroa y de 66 metros 86, sobre calle Solís, por lo que se emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $3.000.00 30|pub. 29353 Dic.26-v.feb.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO MANZIONE, solicita la inscripción de la Revista titulada "Auto Ruta", revista mensual de mecánica y automovilismo, de la que se declara autor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 616 En.18-v.en.31.

JUAN DANIEL ABAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Veinte Poemas de Amor y una Canción Esperanzada", y los títulos "Interregno (teatro)", "Quién le Teme a Eduardo Albi (teatro" y "Hymen (novela", de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10|pub. 157 En.9-v.en.20.

ALPHONSE MAX, solicita la inscripción del título "Asamblea de Naciones Cautivas Europeas (A. N. C. E.) y|o Asamblea de Naciones Europeas Caútivas (A. N. E C.) En el Uruguay" que encabeza una declaración de principios y de los que es autor el mismo — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 78 En.5-v.en.19.

ALCE INDUSTRIAL Y COMERCIAL M: E: GARRI Y P: N: GUZZI, de Argentina, solicita la inscripción de un afiche de propaganda y 1 recetario para hacer helados de los que es autora. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 84 En.5 v.en.19.

ISABEL MORALES, solicita la inscripción de la obra titulada "PARLONS", de la que se declara autora. — Montevideo, 2 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays Director
17) $300.00 10 pub. 172 En 9-v en.20.

MARIA M. de CASTRO de FRANCOLINO solicita la inscripción de un juguete consistente en sellos de goma, que denomina "PANDORITA" y del que se declara autora. — Montevideo, 2 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10 pub. 171 En.9-v.en.20.

HAGOP ERGANIAN solicita la inscripción de 32 modelos de posa vasos y 6 modelos de cucharas decoradas de los que se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 83 En.10-v.en.23.

R. HERNAN EYHERABIDE, solicita la inscripción de una letra en castellano y portugués para la música del tango "La Cumparsita", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 312 En.11-v.en.24.

ROGELIO E. ASTTEGGIANO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripcin de "Un nuevo modelo de malla y enganche para relojes de pulsera", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Dirctor.
17) $ 300.00 10|pub. 268 En.11-v.en.24.

CARLOS NANDE LARGHERO, solicita la inscripción del nombre para programa de televisión titulado: "Estudios", del que se declara autor. — Montevideo, Enero 9 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 399 En.12-v.en.25.

GASTON FIGUEIRA, solicita la inscripción de los títulos "Leo, escribo y juego", "Imágenes de América" y "Color de Lluvia", que caracterizan obras inéditas de las que es autor el solicitante. — Montevideo, 5 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 389 En.12-v.en.25.

ALBERTO GATTO, solicita la inscripción de los títulos "Guía de autoridades nacionales", "Primera conferencia de Presidentes Americanos" y "Pasaporte diplomático", de los que se declara autor. — Montevideo, Enero 4 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 442 En.13-v.en.26

RENE ANTONIO ARRELLAGA, TONIO VERAYARAGON, JUAN MIGUEL SANCHEZ y EDELBERTO JUAREZ, solicitan la inscripción de un modelo de estescopio electrónico, (Magic Master) y de la receta de un postre titulado Martín Fierro, de todo lo cual se declaran autores. — Montevideo, 10 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 300.00 10 pub. 545 En.17-v.en.30.

NELSON A. REVELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Tributaria y Administrativa del Uruguay", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $300.00 10|pub. 526 En.17-v.en.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "Sucesión de Luis Algaré o Algare" (L.o 51 F.o 316) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Algaré pues donde dice "hija legítima de Luis Algaré" debe decir "hija natural de Luis Algaré". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $1.200.00 15|pub. 460 En.16-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GULPIO GREGORIO. Rectificación de partidas" (L.o 47 F.o 394), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio del titular en el sentido de que donde el apellido y nombre aparecen como "Urpio" y "Félix", respectivamente, debe decir "Gulpio" y "Gregorio" habilitándose la Feria a estos efectos. — Canelones, 27 de Diciembre de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $ 900.00 15.pub. 317 En.11-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de ROMERO ISAIAS PORTO LEMOS y doña IRMA SOSA, que donde dice: "Ferreira Porto Romero Isaías" debería decir "Porto Lemos Romero Isaías" y donde dice "Romero Isaías Ferreira Porto", debería decir "Romero Isaías Porto Lemos". B) En la partida de nacimiento de sus dos hijos, donde dice "Ferreira Porto Sosa, Miriam I", debería decir "Porto Sosa, Miriam Ibet" y donde dice "Romero Isaías Ferreira Porto", debería decir "Romero Isaías Porto Lemos" Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1966 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $1 800.00 15.pub. 96 En.5-v en 26

20—Remates

MANUEL N. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ROGELIO CERCIDO contra ANTONIO LARANGA MANEIRO. Ejecución de Prenda", (Ficha C) 220, año 1966), se hace saber que el día 1.o de Febrero de 1967 a las 8 horas, y en Pérez Castellano, N.o 1526 se procederá por el martillero señor Manuel N. Aguirre, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un aparador de madera; una armazón estantería con heladera roble de 11 puertas; vitrina exhibidora; respaldos y columnas de espejo; escalerilla para botellas y cornisa; equipo refrigerador con motor y derivado enfriador de agua; 6 metros lambriz; portada y guillotina; 3 puertas mamparas W. C.; Un mostrador de mármol de metros 9.60 con lavandines y pileta de acero inoxidable con grifos niquelados; vitrina; cajón para frío eléctrico montado en esqueleto de madera; dos armarios de madera; un armario de madera (cocina); un armario de madera c| 2 puertas; un cajón tapa cortinas; una cocina de gas c| 4 fuegos y 2 hornos; una cortina veneciana; un escurridor de madera c| chapa de zinc; dos espejos c| marco de pino; cinco estantes rústicos; un friso de masonite; una instalación luz fluorescente c| 4 artefactos de dos tubos; una instalación cañería de gas c| 45 metros de caño, codos, llaves y acoples; una mesa tapa mármol; una mesa tapa madera; cinco mesas de hierro con tapa mármol; cuatro mesas dos mesas pié de pino con tapa mármol; dos mesas pié de hierro con tapa mármol; una mesa pié de de hierro con tapa madera; tres mesas armazón con tapa mármol; dos mesas pié de hierro con tapa mármol una mesa pié de hierro con tapa mármol; una mesita de luz; diecinueve perchas; tres perchas hierro; una pileta de material con canilla y desagüe; una puerta con dos frentes de masonite c| banderola y vidrio fantasía; un ropero de pino; treinta y seis sillas de viena c| asciento redondo; cinco sillas viena antiguas; un sobrepiso de listones en 4 tramos; un tabique de masonite con puerta, picaporte y cerradura; un tabique masonite W. C. con puertas y visión; diez tapetes de hule; una basculita un plato fza. 10 kilos; una caja registradora National mod. 706 N.o 2655299; una máquina café express Silher de 3 canillas N.o 275; un receptor de radio marca Royal; un reloj elec. kromos; un ventilador tacho; una patente de giro adicional de alcohólicas Padrón N.o 51793; Una picadora de carne Usquerna N.o 10; treinta y seis platos loza inglesa dobles; diez tazas p| café y leche Bavaria; una sierra; treinta cuchillos de mesa; 45 cucharas inox.; siete aceiteras vinagreras de 6 piezas; cuatro ollas de aluminio varias.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.200.00 10|pub. 29914 En.12-v.en.25.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: ENRIQUE LEONARDO LEAN COLE contra Sucesión GENOVEVA CESPEDES de LEAN COLE. Cesación de Condominio, (Ficha C. 207, B. año 1966), se hace saber que el día 15 de Febrero de 1967, a las 17 horas, y en la Asoc Nal. de Rematadores sita en la calle Zabala N o 1328.

Se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y con la base de los 2|3 de su tasación o sea $ 101 500.00 (ciento un mil quinientos pesos m|n. del siguiente bien: Unidad 502, construida en una fracción de terreno ubicada en la Décima Quinta Sección Judicial de Montevideo Padrón Matriz 15336, que según plano del Agrim Carlos A Rodríguez inscripto con el N.o 27917 y consta de una superficie de 319 metros 10 decímetros cuadrados con 10 metros 63 centímetros al Este de frente a la calle Juan Jackson entre las de Chaná y Guaná, distando su punto medio 19 metros 355 mm. de la esquina formada con la calle Chaná. El departamento está empadronado con el número 201.329 y ubicado en el Piso 5.o a cota de 16 metros sobre cero, señalado con el número 502, en el plano del Agrim, Carlos A. Rodríguez de octubre de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28287 el 15 de Febrero de 1954, según el cual consta de una superficie de 96 metros 40 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones Bancarias, sita en la calle Sarandí N.o 325 donde pueden ser examinados; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o; 4.o) Que los señores Herbert Enrique, Kathleen Byron y Mary Lean Cole Céspedes, se encuentran eximidos de depositar seña en caso de resultar adjudicatarios en el remate según auto número 10751 del día 27 de Diciembre de 1966. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.100 00 15|pub. 29915 En 9-v en.27.

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS BAUM FRIED. Ejecución de hipoteca". Libro 4 Folio 77 Número 746 se hace saber que el día 16 de Febrero de 1967 a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 865, se procederá por el martillero Isidro Cartaya, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Canelones, paraje "Baldenegro". Padrón número 19.008, que según plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Enero de 1940, inscripto con el N.o 4 en la Oficina de Empadronamiento de Pando el 3 de Febrero del mismo año, tiene una superficie de 9 hectáreas 3092 metros deslindados así: 346 metros 90 centímetros de frente al S.E. a la carretera al Tala; al N. 567 metros 70 centímetros con propiedad de Jorge Sienra, servidumbre de paso en medio; al O. en 212 metros 30 centímetros con propiedad de Genaro Pérez; y 346 metros 20 centímetros al S. con sucesores de Pedro Vanini.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en efectivo el 10 o|o del precio de venta; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y de venta. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 29 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
20) $ 3.600.00 15|pub. 255 En.11-v.en.31.

LUIS PEDRO MOLINA FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "SACCO MARTINO (CARLOS GREGORIO) y Otros. Cesación de Condominio. L.o 17 F.o 593 N.o 459", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el Martillero don Luis Pedro Molina Fuentes, el día 14 de Febrero de 1967, a las 10 horas, procederá a la venta en pública

subasta, al mejor postor y con la base de pesos 3.666.66, del siguiente bien:
Fracción de terreno y mejoras ubicado en "Rocho", 7.a sección judicial de San José, con un área de 5 hectáreas 9466 metros cuad. con un frente al Sur de metros 117.30 con Ruta 11, empadronado con el N.o 2915.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero en efectivo el 15 o|o de aquella que serán de cargo del comprador el 2 o|o de comisión del señor Rematador, así como los gastos de escritura y certificados; que los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Noviembre 17 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
20) $ 800.00 5|pub. 425 En.13-v.en.19.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LOLA GARCIA MONTANER solicitando la expedición de segunda copia (Ficha B 784|66), de la escritura de donación otorgada a su favor el quince de Febrero de mil novecientos treinta, por el doctor Ignacio García, ante el Escribano Luis Ponce de León en la que le fue donado por su padre el siguiente bien:
Un solar de terreno y las mejoras en él construídas ubicado en la 15a. sección judicial de Montevideo, con un área de ciento ochenta y nueve metros con cincuenta y un decímetros veinte centímetros teniendo ocho metros ochocientos diez y siete milímetros de frente al Norte a la calle Mercedes N.o 1756 empadronado con el N.o 14.543. En consecuencia se emplaza por treinta días a los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducir sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de éstos edictos. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $ 1.600.00 10|pub. 369 En.12-v.en.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISTRIBUIDORA ARGENTINA LTDA.
Por contrato de fecha 10|12|66, inscripto con el N.o 42 al folio 157 del libro de contratos, el 16|12|66, en el Registro Público y General de Comercio, José Walter Lorenzo y Rubens Lorenzo constituyeron la sociedad "Distribuidora Argentina Ltda.", con domicilio en Montevideo.
Capital: $50.000.00, aportado por partes iguales integrando el 50 o|o.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente Objeto: comercialización, distribución importación y exportación de mercaderías y frutos del país
Compra-venta de inmuebles. Administración: Rubens Lorenzo.
22) $1 200 00 10|pub. 610 En.18-v en.31.

KALEMKERIAN HNOS. LTDA.
El catorce de Diciembre de 1966 Zohrab Kalemkerian, Varuyan Kalemkerian y Azadouhi Takvorian de Kalemkerian constituyeron la sociedad mencionada.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 37 F.o 138 L.o 4.
Domicilio: Nelson 3277.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos bienales.
Objeto: Fca. de calzados y artículos de cueros en general.
Administración: Zohrab Kalemkerian.
Capital: $ 300.000.00.
22) $ 600.00 10|pub. 459 En.16-v.en.27.

NATIONAL EXPORT S. R. L.
Por documento privado de fecha 6 de Diciembre de 1965. certificado por el Esc Carlos H Silva, inscripto en el Registro Pco. y Gral de Comercio, con el N.o 21 al folio 68 del Libro N.o 1 de Contratos, BENIGNO RAFAEL AMADO y ARTIGAS RODRIGUEZ, constituyeron la sociedad "NATIONAL EXPORT S R. L." Domicilio: Montevideo y sucursales en el Interior y Exterior del País. Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos similares. Objeto: Comercialización e industrialización de frutos del País, y la importación y exportación en general. Capital: $ 200 000 00. Integrado por partes iguales en cuotas de $ 1.000 00 cada una. Ganancias: 5 o|o fondo de reserva legal, el saldo en partes iguales. Pérdidas: en partes iguales. Administración: en forma conjunta. Balance: al 31 de Octubre de cada año.
22) $1.500.00 10|pub. 120 En.5-v.en.19

CASASNOVAS CAT LTDA.
Por contrato privado de fecha 12 de Setiembre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 362 al F.o 1338 del Libro N.o 2 de contratos el 11 de Octubre del mismo año, se constituyó la sociedad "CASASNOVAS CAT LTDA." Objeto. Actividad de agencia de publicidad y sus giros accesorios. Socios: SANTIAGO CASASNOVAS, ALFREDO CAT, DANIEL DIAZ MONDINO y ADALBERTO GRUNWALDT. Capital: pesos 100 000 00. aportando los señores Santiago Casasnovas y Alfredo Cat. $ 48 000.00 cada uno, y los señores Daniel Díaz Mondino y Adalberto Grunwaldt $ 2.000 00 cada uno quedando totalmente integrado el capital. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años, prorrogables por períodos iguales sin limitación y automáticas. Administración: Estará a cargo de los socios señores Santiago Casasnovas y Alfredo Cat, actuando conjuntamente. Balance: Será fijado la fecha por los socios administradores Pérdidas y ganancias: en proporción de sus respectivos capitales.
22) $ 1.800.00 10|pub. 73 En.5-v.en.19.

SESALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
El 6 de Diciembre de 1966 RECLUS GAMELL Y BENJAMIN GARBER, constituyeron la sociedad mencionada.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 51, F.o 196, L.o 4.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente por períodos bienales.
Objeto: fabricación de alarmas contra robos, de intercomunicadores, de porteros eléctricos y demás objetos en el ramo de electrónica.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Capital: $ 50.000.00.
22) $ 900.00 10|pub. 227 En.10-v.en.23.

ASCENSORES ATLAS LIMITADA
Por documento privado otorgado el 27 de Abril de 1966 cuyas firmas certificó el Escribano Jorge O Moll D'Ottone, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 26 de Diciembre de 1966, con el N.o 27, al F.o 112, del L.o 3 de Contratos: A) Las compañías "Industrias Villares S A." y "Aços Villares S A." cedieron a los señores Hermann Siegfried Gaab Thoma y Sergio Diena Avigdor, respectivamente, las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad denominada "Ascensores Atlas Limitada", constituída por escritura pública autorizada por el Escribano Pedro Casas Palacio, el 25 de Julio de 1963; y B) Se modificó el contrato social en lo referente a la administración designándose único administrador al socio Hermann Siegfried Gaab Thoma.
22) $ 1 500 00 10|pub. 194 En.10-v.en.23.

"PARRILLA Y GUTIERREZ LIMITADA"
Por documento privado de fecha 15 de Noviembre de 1966, cuya firma certificó el escribano Alfredo L. Llugain e inscripto en el R. P. de Comercio con el N.o 494 al F.o 1872 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "Parrilla y Gutiérrez Limitada".
Socios: Ubal Groes Parrilla y Ramón Ademar Gutiérrez
Objeto: Compra, venta, consignación, exportación e importación de frutos del país.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: dos años a contar del 1|12|1966, con prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: los dos socios.
Ganancias: por mitades.
22) $ 1.200.00 10|pub. 426 En.13-v.en.26

LUPA S. R Ltda.
Contrato privado suscripto el 28 de Noviembre de 1966 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 20 a folio N.o 88 del Libro N.o 3 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Lupa Sociedad de Responsabilidad Limitada; Bases: Socios, HUGO JOSE ENRIQUE PATRY BOSSI, JOSE ORESTE LUGLI TAGLIAVINI y MARIO GINO LUGLI FERREIRA; Objeto: Industria de fotograbados y afines, importación y exportación y arrendamiento de obras y servicios; Capital: $ 469.650.00, (cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos), aportado en partes iguales por los tres socios e integrado totalmente, a la fecha del contrato, en especie (máquinas, muebles y materias primas), según consta en inventario oportunamente practicado el día 31 de Octubre de 1966; Plazo: siete años, pudiendo ser prorrogado por otro igual, previo consentimiento de todos los socios; Asambleas: Ordinaria, anual, extraordinaria, cuando los socios lo resuelvan; Balances: 31 de Octubre de cada año; Administración: señor José Oreste Lugli Tagliavini con domicilio en Francisco Llambí 1372, con facultades limitadas a organización de la empresa y para representación ante las autoridades del Estado y particulares; La firma de la Sociedad será llevada por los tres socios en conjunto, sin limitación de clase alguna. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966.
22) $ 2.700.00 10|pub. 60 En.16-v.en.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 112.366. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. Montevideo, solicita marca KAOCADONA, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 628 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 112.374. — Montevideo, Enero 13 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., Montevideo, solicita la marca MINITOST, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 602 En.18-v en.31.

ACTA N.o 112.376. — Montevideo, Enero 13 de 1967, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mateo Brunet S. A. C., Montevideo solicita la marca TYPAR, clases 4 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 601 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 112.373. — Montevideo, Enero 13 de 1967, con esta fecha el señor Orestes A. Fernández, Montevideo, solicita la marca MANILA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 600 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 112.342. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Bagnulo Hnos. S. A., Montevideo, solicita la marca GRAN COMPACTO BAGNULO, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 596 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 112.343. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca BACTROSINA, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 595 En.18-v.en.31

ACTA N.o 112.344. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca VOSATIN, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 594 En.18-v.en.31.

ACTA No 112.312. — Montevideo, Enero 10 de 1967, con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Uruguay) solicita la marca "CIRCULAT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 427 En.13-v en.26.

ACTA N.o 112.250. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca



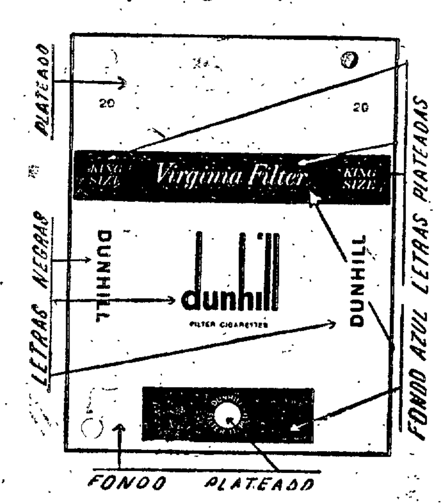
clases 1, 2, 8, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 144 En.9v.en.20.

ACTA N.o 112.280. — Montevideo, Enero 4 de 1967, con esta fecha Billy H Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita la marca BETALOC clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 214 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.282. — Montevideo, Enero 4 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Dybox S. A. (Montevideo), solicita la marca GUIDO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 215 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.324. — Montevideo, 10 de Enero de 1967, con esta fecha Francisco Planelles Monsonis, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "12 de Octubre" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 387 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 112.266. — Montevideo, Enero 3 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Alfred Dunhill Limited, de Inglaterra, solicita la marca

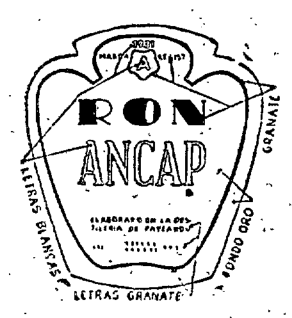


clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.550.00 10|pub. 208 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 112.291. — Montevideo, Enero 5 de 1967, con esta fecha Laboratorios Heredia, José Heredia Leal y Cía., S. C. A. (Argentina) solicita la marca PURIFICOL para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 430 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 112.309. — Montevideo, Enero 9 de 1967, con esta fecha el señor Abraham Chakrian, (Montevideo), solicita la marca BETSY WELLS" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 363 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 112.248. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca,



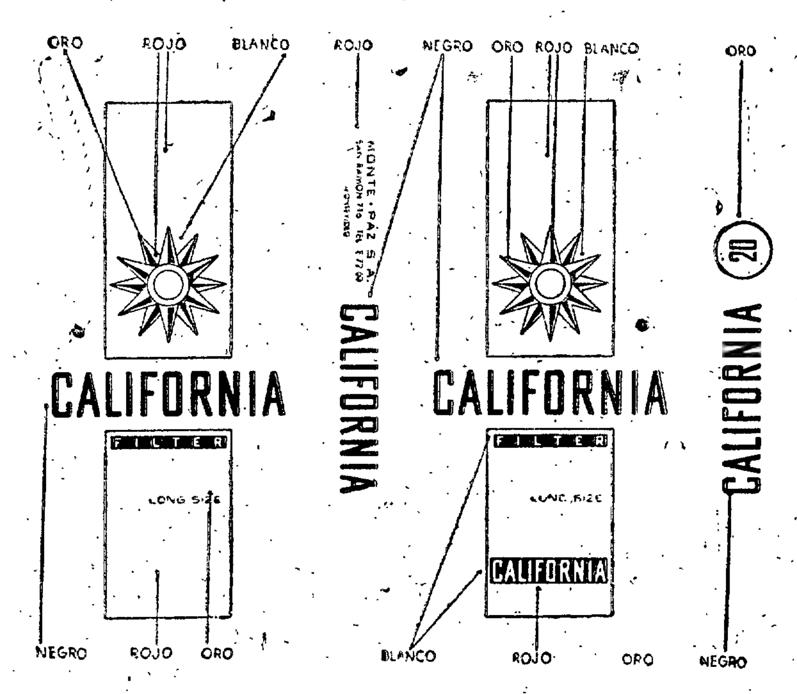
clase 2 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.520.00 10|pub. 142 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 112.275. — Montevideo, 4 de Enero de 1967, con esta fecha Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita registrar la marca COLECCION LIBRO FILM" para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 204 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.276. — Montevideo, 4 de Enero de 1967, con esta fecha Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRISOL" para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 205 En.10-v.en.23.

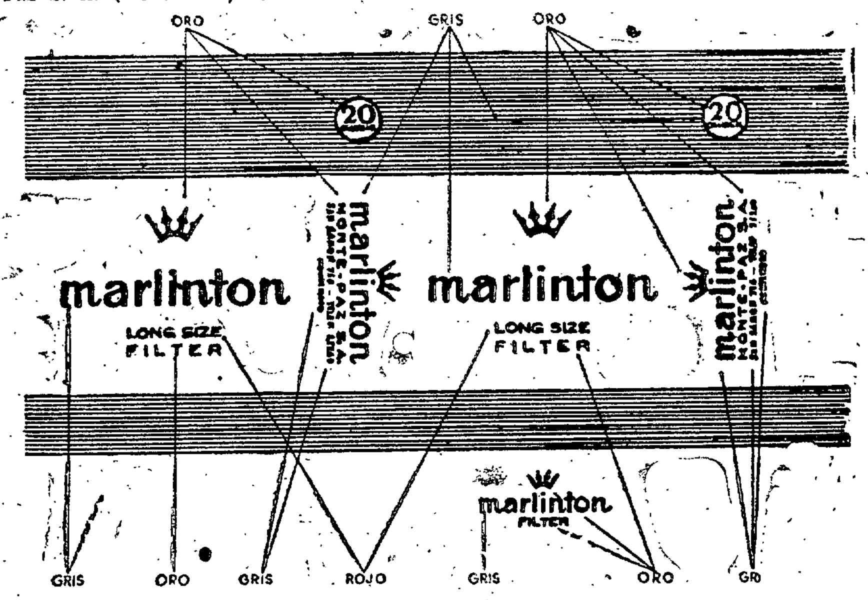
ACTA N.o 112.277. — Montevideo, 4 de enero de 1967, con esta fecha Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita registrar la marca EL GLOBO DE COLORES para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 206 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.326. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita la marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.300.00 10|pub. 498 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 112.327. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita la marca



clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.700.00 10|pub. 497 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 112.328. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca

M.A.S.

clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 495 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 112.292. — Montevideo, Enero 5 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I. S.A.) (Montevideo), solicita la marca LASTIFLEX, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 384 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 112.316. — Montevideo, Enero 10 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Industrias del Valle S. A. I. C. (Argentina) solicita la marca "Serapon" clase 13, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 493 En.16-v.en.27

ACTA N.o 112.329. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox por Aktiebolaget Bonnierforetagen (Suecia) solicita la marca

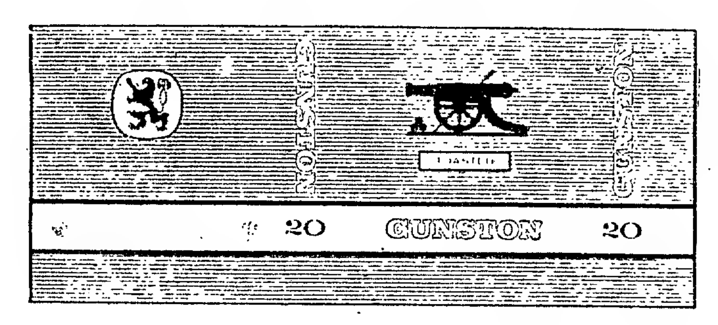
COSIL

clase 6, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 496 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 112.313. — Montevideo, Enero 10 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Fortunato Anzoategui Limitada sociedad Anónima Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera (Argentina) solicita la marca "Anzoategui" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 494 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 112.278. — Montevideo, 4 de Enero de 1967, con esta fecha Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL LINCE" para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 207 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.204. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por American-Cigarette Company (Overseas) Ltd. de Liechtenstein, solicita registrar la marca,



clase 23 (s|d). —. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3 600.00 10|pub. 29816 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.261. — Montevideo, Enero 2 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Aerosol S. A. de Montevideo, solicita la marca PRIMICIA, clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 104 En.5-v.en.19

ACTA N.o 112.181. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966, con esta fecha Billy Fox por Franz Greiter, Austria, solicita la marca

Marga Greiter

clase 10 (detalle). — Publíque diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.050.00 10|pub. 107 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.240. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966, con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE UU.), solicita la marca PANTENE TONALIZADOR, clase 10 — Publíque diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 106 En.5-v.en.19

ACTA N.o 112.259. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966, con esta fecha Billy Fox por Eli Lilly and Company, (EE. UU.), solicita la marca KEFGLYCIN, clase 9 (detalle). — Publíque diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 105 En.5-v.en.19.

ACTA Nº 111.837. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca, "do-Librax" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29051 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.235. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Señor Andrés Potz, (Montevideo), solicita registrar la marca, "VAN DOYEN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 29930 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.264. — Montevideo, Enero 2 de 1967, con esta fecha la firma Vamecar Ltda. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca RICHY, para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 94 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.265. — Montevideo, Enero 2 de 1967, con esta fecha la firma Vamecar Ltda. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca LOOK, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 95 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.260. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966, con esta fecha P Dubourg, por Inés Diez, Montevideo, solicita la marca GOLDEN, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 82 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.262. — Montevideo, Enero 2 de 1967, con esta fecha Cumbia Ltda. Montevideo, solicita registrar la marca DALILA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 81 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.284. — Montevideo, Enero 4 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita la marca CRISTINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 217 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.263. — Montevideo, Enero 2 de 1967, con esta fecha Cumbia Ltda, Montevideo, solicita registrar la marca PAMELA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 80 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 112.369. — Montevideo, Enero 12 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por The Gillette Company (EE. UU. A.), solicita la marca LA INTERMINABLE, clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 539 En.17-v.en.30.

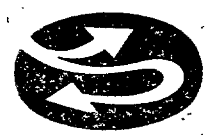
ACTA N.o 112.303. — Montevideo, Enero 9 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Compañía BAO S. A., (Montevideo), solicita la marca PRESTO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 364 En.12-v.en.25.

ACTA No 112.300. — Montevideo, Enero 9 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Hot Shot Quality Products Inc. (EE.UU.) solicita la marca SKRAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 385 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 112.272. — Montevideo, Enero de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Excelsior Accordions Inc de E. U. de América, solicita renovar la marca EXCELSIOR para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 201 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.304. — Montevideo, Enero 9 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Compañía BAO S. A., (Montevideo), solicita la marca "KDT" clase 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 366 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 112.271. — Montevideo, Enero 3 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox por American Cyanamid Company (EE.UU.), solicita la marca



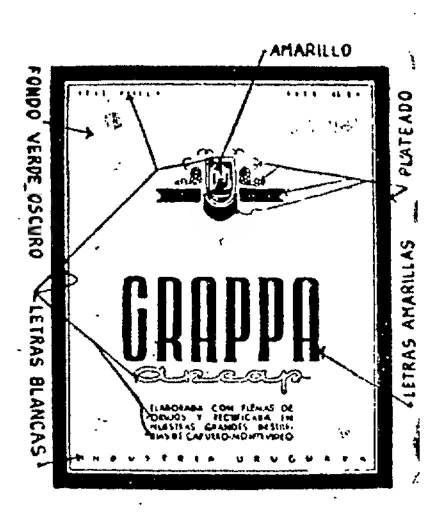
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 213 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.273. — Montevideo, 4 de enero de 1967, con esta fecha Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita registrar la marca "Obras Eternas" para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 202 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 112.289. — Montevideo, Enero 5 de 1967, con esta fecha Laboratorios Heredia, José Heredia Leal y Cía., S. C. A. (Argentina) solicita la marca CLOROFENOL para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 429 En.13-v.en.26

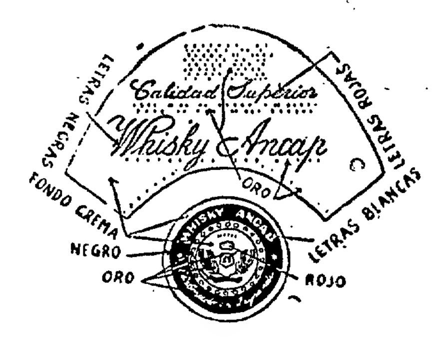
ACTA N.o 112.290. — Montevideo, Enero 5 de 1967, con esta fecha Laboratorios Heredia. José Heredia Leal y Cía., S. C. A. (Argentina) solicita la marca HEREDIA para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 428 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 112.253. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca,



clase 2, (Grappa). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.550.00 10|pub. 147 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 112.252. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca,



clase 2, (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.950.00 10|pub. 146 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 112.251. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca,

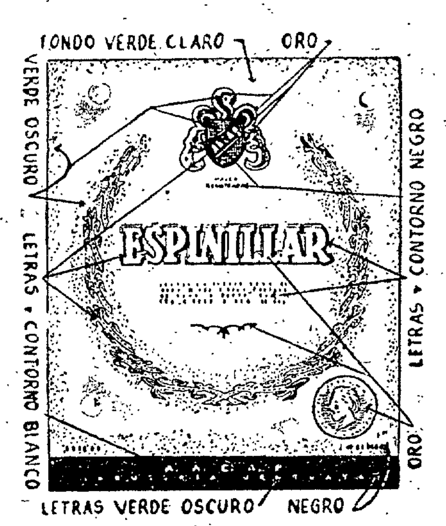


clase 2, (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.950.00 10|pub. 145 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 112.247. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar la marca, "ROY", clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 141 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 112.308. — Montevideo, Enero 9 de 1967, con esta fecha Kiel Sociedad Anónima de Montevideo, solicita renovar la marca HELL para distinguir artículos de la clase 11, 12 y 15a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 349 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 112.249. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), (Montevideo), solicita la marca,



clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 143 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 112.368. — Montevideo, Enero 12 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Guelfi y Cía., Montevideo, solicita la marca CROSLEY, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 538 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 112.283. — Montevideo, Enero 4 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Dybox S. A. (Montevideo) solicita la marca LOS ANGELITOS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 216 En.10-v.en.23.

Prometí vender a Wáshington Machado, kiosko revistas, quinielas y cigarrillos, instalado José Benito Blanco y Echevarriarza. Acreedores: 26 de Marzo 1195, Apto. 203. — HEBERT MACHADO.
25) $ 600.00 20|pub. 39 En.4.-v.feb.19

Vendí comercio Almacén y Bar calle Comercio 2450|46|48, a Modesto Gómez. Presentarse interesados al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, ciudad, dentro de treinta días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 15 de 1966. — PASCUAL JOSE MARMO.
25) $1.200.00 20|pub. 29007 Dic.22-v.en.19.

ACTA N.o 112.274. — Montevideo, 4 de Enero de 1967, con esta fecha Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita registrar la marca UNIVERSO DE LAS FORMAS para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 203 En.10-v.en.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.240. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha L'Oreal S. A., Francia, solicita patente de invención para: "Tapón Inviolable", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 597 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 16.229. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por The Firestone Tire y Rubber Company, de E. U. de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tejido para refuerzo de neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 465 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 15.957. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Radio Corporation Of América, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cromoscopios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 900.00 10|pub. 367 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 16.228. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha Anita Kalenscher, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sillón cama o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 464 En.16-v.en.27

ACTA N.o 16.143. — Montevideo, Noviembre 16 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nicolás Accuosto, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en Persianas o Postigos de Tablillas Regulables", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 79 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 16.211. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Fredk A. Power y Sons Ltd., de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para producir lazos de alambre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaia.
24) $ 1.170.00 10|pub. 29830 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 15.110. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964, con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Nuevos polipepturos y procedimiento para su preparación" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 600.00 10|pub. 218 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 16.225. — Montevideo, Enero 10 de 1967, con esta fecha Prudencio Guitart (Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras del motor movimiento continuo" y de acuerdo con lo que dispone la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 600.00 10|pub. 362 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 16.224. — Montevideo, Enero 10 de 1967, con esta fecha, los señores Luis Grisi y María Rizzi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva muñeca o lo similar que camina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 439 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 16.206. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Luis Lasserre y Cía., S. A. C. I. F. e I. (Argentina), solicita patente de invención para "Procedimiento para imprimir material plástico" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 432 En.13-v.en.26

ACTA N.o 16.209. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Pedro Kristal, (Argentina), solicita patente de invención para "Una almohada inflable con bolso para malla de baño" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 431 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 16.232. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por el señor Vicente Albeza Limiñana, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y dispositivo para la conservación del pan en estado de reciente fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo. H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 543 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 16.230. — Montevideo, Enero 11 de 1967, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Peter S. Fletcher de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una silla mecedora reclinable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 542 En.17-v.en.30.

25-Ventas de Comercio

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Roberto Beleres y Luis Sergio Rolfo, el almacén de comestibles, sito en Itapebí 2063 bis.

Acreedores al comercio, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — DOMINGO ANTONIO CASAL GARCIA. — MARIA NION de CASAL.
25) $1.200.00 20|pub. 599 En.18-v.feb.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles a la señora Dolores Alfonso, sito en la calle Oficial 1 N.o 4347 de esta ciudad.

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1966. — NICANOR TEIRA RODRIGUEZ. — DIAMANTINA FIGUEROA. — DOLORES ALFONSO.
25) $1.200.00 20|pub. 598 En.18-v.feb.16

Ley 26|9|904. Carmen Muñoz de Morello, vendió a Susana Melionián el comercio Peinados Alberto, sito en Avda. 8 de Octubre 3696. Acreedores: Gobernador Viana 2577., de mañana.
25) $600.00 20|pub. 592 En.18-v.feb.16.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Luis Alberto Dogliotti Sambaino y Susana Rolando Varela de Dogliotti han prometido vender a Carlos Eduardo y José Antonio Monti Peña el comercio que en ramo de Fábrica de Productos Porcinos y Anexos gira en la Villa de Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, calle General Tajes, sin número, esq. esquina General Artigas. Presentarse acreedores dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Canelones, 12 de Diciembre de 1966. — LUIS ALBERTO DOGLIOTTI SAMBAINO. — SUSANA ROLANDO VARELA DE DOGLIOTTI. — CARLOS EDUARDO MONTI PEÑA. — JOSE ANTONIO MONTI PEÑA.
25) $ 2.400.00 20|pub. 3 En.4.-v.feb.10

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José Ramón Giraldez Fernández y Urbano Lorenzo Roade la Carnicería ubicada en Industria N.o 2938 Acreedores presentarse en Sarandí 356. esc. 20 de 16 a 18 horas. Esc. Dorinda Pérez Rodríguez — Montevideo, Diciembre 1.o de 1966. — FEDERICO FRECHERO. — AIDA BASTIANI de FRECHERO.
25) $1.200.00 20|pub. 29315 Dic.26-v.en.23.

Prometí vender a Carlos González González y Ricardo Andrade Rieiro la panadería "León de Oro", en Colorado 2218|20.

Ley 26 de Diciembre de 1904. Acreedores: Abella 2147. — JESUS, JAIME y DANIEL VARELA ALDAO.
25) $ 600.00 20|pub. 443 En.13-v.feb.13.

Prometí vender a Walter Cabral, la mitad indivisa del comercio sito en Rivera N.o 2764, ramo Taller de Radio y Electricidad. Acreedores presentarse allí. (Ley 26|9|1904). — HEBER MICHEFF.
25) $600.00 20|pub. 29075 Dic.22-v.en.19.

Prometí en venta a Julio César Menéndez, provisión y bar. Propios 5086|88. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JUAN FRANCISCO D'ALESIO.
25) $ 600.00 20|pub. 29888 En.3.-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, prometí vender a José Souza mi negocio sito en Santa Lucía 5151. Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — ANTONIO GUIMARAIS CHAMORRO.
25) $ 600.00 20|pub. 29882 En.3.-v.en.31.

Interviniendo José Ma. Pérez (La Paz 1046) prometí en venta al señor Manuel González Garrido, Almacén sito en Magariños Cervantes 2116. (Ley 26|9|1904) — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — MARIA DA SILVA de VERDES.
25) $1.200.00 20|pub. 29103 Dic.22-v.en.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio Entre Ríos 1055 al señor Pedro Cleonte Couchet.

Acreedores en oficina. — Ley 26|9|904. — JOSE RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $600.00 20|pub. 553 En.17-v.feb.15.

Vendí Panadería "Flor de La Barra" a Francisco Riveiro, Manuel Rodríguez, Enrique Pouso y Manuel Pouso, calle Silvestre Ochoa 399. Interesados presentarse Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 dentro de treinta días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 15 de 1967. — ANTONIO LONGUEIRA.
25) $1.200.00 20|pub. 29008 Dic 22-v.en.19.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a Ramón Talbo Basallo, el comercio de granja despensa y embotelladas sito en 26 de Marzo N.o 1203. (Ley 26|9|1904). Acreedores oficina. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — IVAN A. TULA COLOMBO. — ALFREDO CARRERA LISSIDINI. — ENID NERVI DE CELLI.
25) $1.200.00 20|pub. 27293 En.9-v.feb.3.

O.A.S.I.C. Soriano 1222, comunica que Elsa Violeta Nanotti promete vender a Manuel Loureiro su comercio en el ramo de Almacén y vta. de pan ubicado en Rivera 2747.
Acreedores presentarse al comercio, Ley 26|9|1904. — ELSA VIOLETA NANOTTI. — MANUEL LOUREIRO GARCIA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 177 En.9-v.feb.3.

Ley 26 de Set. de 1904. Hemos prometido vender el 1|1|1958 a Roberto y Jorge Franco el Laboratorio de especialidades farmacéuticas TALMER, valentín Gómez 957, Montevideo.
Acreedores: Gaboto 1485. — 28|12|1966. — TEOFILO A. MANARO. — CELIA SALVARREY.
25) $ 1.200.00 20|pub. 159 En.9-v.feb.3.

Prometí vender a Rubens Tejo la estación de servicio y venta de nafta (Texaco) ubicada en Gral. Flores 3090 de esta ciudad.
Acreedores al 30 de Diciembre 1966 presentarse en Br. Artigas 2892 (Ley 26 Dic. 1904). — SEBASTIAN BONICA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 160 En.9-v.feb.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, prometimos vender a Jesús Fernández, nuestro negocio de Coronel Mora 451|53. Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. ANIBAL ARDEMAGNI MORONI. — JUAN FLEVARIS PSIRI. — MARIA ANTONIO CAPO.
25) $ 600.00 20|pub. 29881 En.3.-v.en.31.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio P. García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Carballo Albite, el comercio sito en Carlos María Ramírez N.o 601|03 capital. Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AMADO GARRIDO PORTELA. — JUAN ORLANDO VILLAR. — SARA VILLAR.
25) $ 1.200 20|pub. 29465 Dic.27.-v.en.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. El 31 de Octubre de 1962, José Sánchez y Aroldo Sandín, prometieron vender a Jorge Gerardo Lorenzo y Bernardo Lacco, la Estación de Servicios, nafta, aceite y lubricantes en Ortiz de Zárate 4193, el 1º de Diciembre de 1966 Jorge Lorenzo cede todos sus derechos a Bernardo Lacco y el 1.o de Diciembre de 1966 Bernardo Lacco cede sus derechos a Ruben Ricardo y Walter Souto. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1966. — JORGE G. LORENZO. — BERNARDO LACCO.
25) $ 1.800 20|pub. 29463 Dic.27.-v.en.24.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio P. García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Antonio Lodeiro Fernández, el comercio sito en Avenida 18 de Julio 2343, capital. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Diciembre de 1966. — JOSE ANTONIO VIGO DOPICO. — JOSEFA RODRIGUEZ.
25) $ 1.200 20|pub. 29466 Dic.27.-v.en.24.

Francisco y Rafael Oleo Piris, prometieron enajenar a Miguel De Luca, el bar y despacho de bebidas alcohólicas: "Mocambo Bar", sito en Río Branco 1367.
Acreedores, presentarse en el mismo. — ley 26|9|1904.
25) $600.00 20|pub. 26691 Dic.30-v.en.27.

Comunicamos que hemos resuelto vender a los Señores Mario A. Filippini y Aurelia S. Costa Doat, el comercio de Herboristería y Homeopatía de la Avenida 8 de Octubre 4734 bis. — Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en Escribanía Decia Cantón, Avenida 8 de Octubre 3366. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1966. — LUIS ADHEMAR CARIELLO CECCONE. — TERESITA CROSA de CARIELLO.
25) $1.800.00 20|pub. 29345 Dic.26-v.en.23.

Mesón Las Cholgas. Sociedad Inmobiliaria. Disolución.
Acreedores, presentarse en Sarandí 356, escritorio 21, estudio Viera.
25) $600.00 20|pub. 29744 Dic.30-v.en.27.

J. HUMBERTO SUAREZ, prometió vender a Tomás A. Balarini y Fernando J. Fernández, el comercio Empresa Periodística Diario Acción de Mercedes, ubicado en Giménez 683.
Acreedores: presentarse Escribanía Buonomo Giménez 523, Mercedes. — Enero 11 de 1967.
25) $ 1.200.00 20|pub. 467 En.16-v.feb.14

Compromiso. — El quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, Antonio y José Castro Landeira prometieron en venta el comercio en el ramo de bar y minutas situado en la calle Yaguarón N.o 1743 a Heber Riotorto Méndez.
Acreedores: Ituzaingó 1393 Esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 1.200.00 20|pub. 417 En.13-v.feb.13.

Prometimos vender a Ramón Bouza Fernández y Jorge Manuel García Almada, nuestro comercio de Almacén y Provisión de la calle Pintos Cardeiro N.o 5432.
Acreedores presentarse Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención N.o 1227, Esc. 2. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — RAMON HERMIDA GOMEZ. — JOSEFA E. CUDEIRO de HERMIDA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 140 En.9-v.feb.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Mirto Danilo Estramil Azor el Almacén de Comestibles sito en Juan Paullier 2073 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 5 de 1966. — PEDRO MENTA PROTA. — MARIA RICCIO DE MENTA. — MIRTO D. ESTRAMIL.
25) $ 1.200 20|pub. 29373 Dic.27.-v.en.24.

El señor Sarkis Byamdjian prometió vender a Mauricio Horowits y Armando Farber la provisión de Yaguarón 1900 y el día 18 de Abril de 1966 Mauricio Horowits cedió su parte a Armando Farber.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Ituzaingó 1316. — SARKIS BYAMDJIAN. — MAURICIO HOROWITS.
25) $ 1.200.00 20|pub. 380 En.12-v.feb.10.

Prometí vender a Heber Sergio y Ruben Constantino Queijo González el comercio de venta de comestibles y artículos de panadería en la calle Juan Mac Coll 1999.
Acreedores: plazo Ley 26 Setiembre 1904 presentarse Agraciada 1630. — Montevideo, Enero 1.o de 1967. — CONSTANTINO QUEIJO LOJO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 388 En.12-v.Feb.10

Prometimos vender a Carlos González González y Ricardo Andrade Rieiro la panadería "Rex", en Figurita 2928.
Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — ANTONIO y SALVADOR MARTINEZ CABEZAS.
25) $ 600.00 20|pub. 444 En.13-v.feb.13.

Prometimos vender a Manuel y Andrés Ferreira Lago, la panadería "Field Oficial", en Colorado 1985.
Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — MANUEL PIÑEIRO LEMOS. — EDUARDO NAVEIRA BLANCO. — JESUS SANCHEZ SANCHEZ.
25) $ 600.00 20|pub. 445 En.13-v.feb.13.

Ley 26|IX|904. Venta de Estación de Servicio y Venta de Nafta en 8 de Octubre 4433, esquina Vera, a Marcelino Novo.
Acreedores en el mismo. — RUBENS TEJO.
25) $600.00 20|pub. 29742 Dic.30-v.en.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que con echa 25 de Noviembre de 1966, prometimos vender a los señores Valentín Lozano y Enrique Daubian la estación de servicio sita en Miguelete 1886 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Estudio Cr. Cohen, Misiones 1371, 5º P., escritorio 41. — JORGE ISIDORO BOLUMBURU.
25) $ 1.200 20|pub. 29917 En.3.-v.en.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que con fecha 1º de Diciembre de 1966, prometimos vender a los señores Roosevelt M. Cohen y Oscar Ventura la estación de servicio sita en Miguelete 1886 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Estudio Cr. Cohen, Misiones 1371, 5º P., escritorio 41. — LOZANO y DAUBIAN.
25) $ 1.200 20|pub. 29916 En.3.-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos cedido a Julio Elbio Detomasi, nuestros derechos de compra al comercio en ramo de Bebidas Alcohólicas, Bar y Horno, denominado "Avenida", sito en San Jacinto, 14 Sección Judicial de Canelones, cuyo promitente vendedor es Celso Victorio Bermúdez. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafón, Ejido 1415, escritorio 703, de 9 a 11, menos miércoles y sábados. — Montevideo, Diciembre de 1966. — JULIO HECTOR BRITO y ANGEL NELSON AVERO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 4 En.4.-v.feb.19

Interviniendo Oficinas CerAldo, prometimos vender al Señor NORBERTO MAGADAN VEGA, el bar sito en Maciel N.o 1500. — Acreedores: Ley 26|9|1904 en Oficina, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1966. — MANUEL SANCHEZ SEIJO. — JOSE LOUSADA SAR. — DOLORES AROCHENA.
25) $1.200.00 20|pub. 29828 En.2-v.en.30.

El 25|11|965, PLACIDO ARENAS y Suc. LAZARO IZZETA, prometieron vender el Café y Bar "Oriental" sito en Avda. 8 de Octubre 3540 a Augusto Mengarelli y Humberto Paolino, quienes cedieron el compromiso a Angel Agazzi el 13|7|966. Acreedores en el mismo. (Ley 26|9|1904)
25) $1.200.00 20|pub. 29060 Dic.22-v.en.19.

Interviniendo José Ma. Pérez (La Paz 1046) prometí en venta al señor Ramón Pereiro, Café y Bar sito en Av. Arocena 1564. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1966. — JUAN LOIS BOCIJA.
25) $600.00 20|pub. 29105 Dic.22-v.en 19.

Interviniendo José Ma. Pérez (La Paz 1046) prometimos en venta al señor Enrique Verdes, Café y Bar, sito en Yacaré 1600. (Ley 26| 9|1904). — Montevideo, 15 de Diciembre de 1966. — CUTRIN HNOS.
25) $1.200.00 20|pub. 29104 Dic.22-v.en.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Sergio y José Alta el comercio ubicado en Rivera 2937. Acreedores presentarse en Cerrito 420, Esc. 506. — DEBORAH MARGOLIS.
25) $ 600.00 20|pub. 29467 Dic.27.-v.en.24.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Manuela D. de Martínez, el almacén sito en Juan D. Jackson 1305.
Acreedores presentarse escribanía Castro, Misiones 1475, piso 3, escritorio 2. — Montevideo, Enero de 1963. — JOSE VALERIANO DOMINGUEZ y ENCARNACION VEIGA.
25) $1.200.00 20|pub. 546 En.17-v.feb.15.

Prometimos vender a FREDDI MILTON RICCA REIN, nuestro comercio de Estación de Servicio, sito en la calle Lavalleja de Villa Tarariras. — Acreedores presentarse escribanía Jorcín, Tarariras. (Ley 26|9|1904). — ITALO HUMBERTO DALMAS. — LUIS ALBERTO BUDIÑO.
25) $600.00 20|pub. 29827 En.2-v.en.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio de Juan Acosta 3987 a Blanca García.
Acreedores: oficina. — Ley 26|9|904. — LUIS ALBERTO SANTOS MONTANI y ELSA GLADYS MACHADO.
25) $600.00 20|pub. 554 En.17-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Yamandú Barredo, el café y bar, ubicado en Avda. 8 de Octubre N.o 3456, denominado "Los Pinos".
Acreedores presentarse en Oficina Hujosa, 8 de Octubre 3446. — ADHEMAR JULIO PETRONE. — DARWIN ROBERTO CAMERA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 504 En.16-v.feb.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles a la Sra. Ercila Pérez de Goycoechea, sito en la calle Rivadavia 2002|10 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Enero de 1967. — ALVARO GONZALEZ COSTAS. — ROSA VALVERDE ALVAREZ. — ERCILA PEREZ DE GOYCOECHEA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 491 En.16-v.feb.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Adelina M. Castro el Almacén de Comestibles sito en Isla de Flores N.o 967 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 10 de Enero de 1967. — PASCUAL MATELZON KAUFMANA. — PAULINA KALESCHER de MATELSON. — ADELINA MABEL CASTRO WOOLEY.
25) $ 1 200.00 20|pub. 492 En.16-v.feb.14.

27—Varios

FACULTAD DE VETERINARIA
SECCION BEDELIA
Prensa y Carteleras N.o B. 5|967
Inscripciones para los cursos de 1967

Se comunica a los interesados que el período de inscripciones para los cursos de 1967 ha sido fijado desde el 13 de Febrero hasta el 10 de Marzo, en el siguiente horario: lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Sólo podrán ingresar a Facultad, quienes justifiquen haber aprobado todas las asignaturas, de los dos años de Preparatorios de Veterinaria, o similares.

Al inscribirse a los cursos de primer año, los interesados deberán presentar documento de identidad, una fotografía de tamaño carnet, y aquellos que realicen tareas fuera de Facultad, debida constancia que justifique ese hecho, así como el horario de dichas tareas.
27) (C.C.) 3|pub. 30092 En.18-v.en.20

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — COIMSA. — Carpeta N.o 900|1966|anexo 205.
Solicita cese de competitivo nacional para la importación de las siguientes medidas de Cámaras y Cubiertas 6.50 por 20 y 10.5 por 20.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 11 días del mes de Enero de 1967. — Jacinto González Bello. Director de Secciones Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 30089 En.18-v.en.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a aspirantes para la integración del Cuadro de Médicos Adjuntos de Guardia, (no rentados) de los Hospitales Maciel y Pasteur.
Las inscripciones deberán presentarse en el Departamento de Concursos, 18 de Julio 1892, primer piso, del 16 de Enero al 17 de Febrero de 1967, a la hora 11, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ordenanza N.o 446. — Montevideo, Enero 16 de 1967. — Silvio Marrero, Director de Dpto.
27) (C.C.) 2|pub 30106 En.18-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Cítase al funcionario de Talleres Colón de la Dirección de Vialidad señor NORBERTO A. MACHADO PORTA, a prestar declaración en la audiencia fijada para el día 1.o de Febrero próximo, a la hora 10, en este Departamento Contencioso y Sumarios, 18 de Julio 1112, primer piso. — Dr. Jorge E. Almada, Jefe del Dpto. Contencioso y Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 30096 En.18-v.en.20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a concurso de pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de 3 de Enero de 1967, se llama a concurso de pruebas para la provisión en efectividad del cargo de Profesor de Matemáticas Superior (Escalafón 2, Grado 5; tres horas semanales, $ 2.240.00 mensuales).
Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias, de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración. Además, en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados.
Las inscripciones se recibirán en papel florete con timbre de Biblioteca de $ 1.00.
Se deberán especificar los siguientes datos: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, registro de títulos y teléfono.
Presentarse: en la Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de Lunes a Viernes, de 9 a 12 horas.
Plazo de presentación: Interino: 13 de Febrero de 1967, 12 horas.
Definitivo: 15 de Mayo, 12 horas. — Montevideo, 11 de Enero de 1967. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30077 En.18-v en.20.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADO A PROVEEDORES

El Departamento de Adquisiciones y Suministros, comunica la apertura de un registro general de Proveedores, en los siguientes ramos:
Electricidad, Bazar y Menage, Artículos de escritorio. Papelería e impresos, Ferretería, Tienda y Mercería, Material de Limpieza, Pinturería, Barraca de Construcción.
Los interesados deberán concurrir a las oficinas de la calle Isla de Gorriti 2091, los días lunes y jueves de 9 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo de 1967.
Consultas a los teléfonos: 20. 01. 40. y 20. 10. 87. — La Intervención.
27) (C.C.) 10|pub. 30087 En.18-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en los autos de concurso de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SANGUINETTI, (L.o 58, F.o 651), se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1967, a las 10 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o.
Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran.
Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
27) $1.000.00 10|pub. 548 En.17-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "SHAW Y CIA. Moratoria, Ficha B) 323|966", se convoca a todos los acreedores de Shaw y Cía. para la reunión que se realizará en este Juzgado, ubicado en Cerrito 586, piso 1.o, el día 28 de Febrero del año 1967, a las 9 horas, a objeto de designar acreedores informantes, a los fines dispuestos por el art. 1767 del Cód. de Comercio previniéndose a los convocados, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, pudiendo deducir los acreedores sus oposiciones hasta el día 16 de Febrero. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) $3.000 00 30|pub. 29862 En.2-v.feb.15

Clausuro Bar Restoran de Ruta 1 Km. 93. — Acreedores: Sierra 1715|5. — Mayo 31 de 1966. — RAUL UMPIERREZ.
27) $ 600.00 20|pub. 51 En.4.-v.feb.10

SAN SALVADOR LIMITADA

Cesiones de cuotas. Ley 8992. Por escritura autorizada el 22 de Diciembre último por el Esc. Manuel G. Sotelo se solemnizaron las siguientes cesiones de cuotas sociales: a) Alberto Gallinal Heber a Salvador, Carlos y Gerardo García Pintos; 42 cuotas, que adquieren por partes iguales con retroactividad al 30 de Junio de 1960; b) Alberto Gallinal Heber a Salvador, Carlos y Gerardo García Pintos: 32 cuotas que adquieren con retroactividad al 30 de Junio de 1961, en la proporción de 11 cuotas cada uno de los dos primeros y 10 cuotas al último; c) Carlos García Pintos a Salvador y Gerardo García Pintos; 92 cuotas que los cesionarios adquieren por partes iguales, con retroactividad al 8 de Agosto de 1966. — Inscripta en el Reg de Comercio N.o 53. F.o 203, L.o 4. — Montevideo, Enero 2 de 1967.
27) $1.800.00 10|pub. 70 En.5 v.en.19.

Rescisión. — El quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, Antonio y José Castro Landeira rescindieron compromiso de fecha 18 de Noviembre de 1963 con Juan Salustiano Torres González y Antonio Blanco Martínez relativo al comercio en el ramo de bar y minutas situado en la calle Yaguarón número 1743.
Acreedores: Ituzaingó 1393 esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $ 1.800.00 20|pub. 418 En.13-v.feb.13.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con el auto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, del 22|XII|66, se ha aprobado el aumento del capital a $ 25:000.000.00, por lo cual el Directorio en sesión del 12 de Enero de 1967, ha resuelto emitir $ 10:000.000.00 de capital en las Series AK, AL, AM, AN, AO AP, AQ, AR, AS, y AT de acciones al portador, por valor de $ 1:000.000.00 cada una.
Para la adquisición de las mismas, se dará preferencia hasta el día 31 de Enero de 1967, a los tenedores de acciones de series anteriores. — El Directorio.
27) $ 360.00 3|pub. 535 En.17-v.en.19.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su sede de la calle Colonia 1801, de esta ciudad el día 30 de Enero de 1967 a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Proyecto de reforma de los estatutos sociales; 2.o) Elección de autoridades.
Se previene que para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribir con dos días de anticipación sus acciones o certificado de depósito bancario. — Montevideo, 17 de Enero de 1967. — El Directorio.
3) $360.00 3|pub. 686 En.19-v.en.23.

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Enero de 1967, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18 y 30 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Sarandí 700, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Elección de dos accionistas para verificar el quórum legal; 2.o) Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, el informe del Síndico y el proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 9.o ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1966; 3.o) Elección de un director en sustitución del señor José M. Montero, que finaliza su mandato; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos por el término que fije la Asamblea; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo bancario correspondiente con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — Montevideo, Diciembre de 1966. — El Directorio.
3) $540.00 2|pub. 693 En.19-v.en.20

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de Enero de 1967, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17 y 30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Elección de dos accionistas para verificar el quórum legal; 2.o) Reforma del artículo 5.o de los estatutos, elevándose el capital social a la suma de $10:000.000.00, (diez millones de pesos); 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo bancario correspondiente con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — Montevideo, Diciembre de 1966. — El Directorio.
3) $420.00 2|pub. 691 En.19-v.en.20.

EXPRINTER S. A.
URUGUAYA DE TURISMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales y con resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 1967 a las 18 horas en el local social, de la calle Sarandí 700, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Elección de dos accionistas para verificar el quórum legal; 2.o) Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 18. ejercicio económico, finalizado el 30 de Setiembre de 1966; 3.o) Integración y elección del Directorio de conformidad con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, el señor Julio Enrique Supervielle, termina su mandato en la fecha de esta Asamblea; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la

Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con las normas estatutarias deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo bancario correspondiente, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — Montevideo, Diciembre de 1966. — El Directorio.

3) $540.00 2|pub. 692 En.19-v.en.20

EPIDOR S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de Epidor S. A., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1967, a las 16 horas en la calle Zabala 1542, piso 7.o, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Nombramiento de dos Directores por el término de un año; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para formar parte de la Asamblea, deberán inscribir las acciones que posean, o bien presentar comprobante de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero. — Montevideo, 12 de Enero de 1967. — El Directorio.

3) $200.00 1|pub. 687 En.19-v.en.19

LA AURORA
JOSE MARTINEZ REINA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle Uruguayana 3795, de esta ciudad el día 1.o de Febrero de 1967, a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio terminado el 30|9|66; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico y suplentes.

De conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo, del 16 de Julio de 1943, y artículo 29 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. En esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. — Montevideo, 17 de Enero de 1967. — José Martínez Reina, Presidente. — Antonio Rubio Mullin, Secretario.

3) $245.00 1|pub. 650 En.19-v.en.19.

CIA. FINANCIERA DE OBRAS S. A.
COMFINO

Se cita a los señores accionistas a la vigésima cuarta asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 1967, a las 16 horas, en el local social de la calle Rincón 432, escritorio 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Elección de nuevo Directorio por el término de tres años; 3.o) Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Cinco días antes de la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Enero de 1967. — El Directorio.

3) $450.00 3|pub. 648 En.19-v.en.23.

ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los artículos 15, inciso D y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse en nuestra Planta Industrial, ubicada en el Km. 162 de la Ruta 22, Tarariras, Dpto. de Colonia, el día 31 de Enero de 1967, a la hora 9, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Balance general; 5.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 6.o) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

Art. 19: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $540.00 3|pub. 649 En.19-v.en.23.

HOTEL NIRVANA S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las disposiciones de los artículos 43 y 47 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1967, en el local de la Avda. 18 de Julio 1077, octavo piso, (Edificio Trianón), a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Acta anterior; 2.o) Renuncia del Directorio y suplentes, determinación del número de miembros del Directorio y nombramiento de miembros del Directorio y suplentes, (Facultad concedida por Art. 15).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la oficina central de la Sociedad, calle 25 de Mayo 631, escritorio 4, de 15 a 18 horas, por lo menos tres días antes de su realización, (Art. 41). — El Directorio.

3) $210.00 1|pub. 647 En.19-v.en.19.

DANCLO S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria, para el 31 de Enero de 1967, a las 19 y 45 horas, en 18 de Julio 1516 piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones se hará en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $70.00 1|pub. 653 En.19-v.en.19.

SCARLET S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de Enero de 1967, a las 19 y 30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1966 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta dos días antes de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $105.00 1|pub. 654 En.19-v.en.19.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.529
(Segundo llamado)

Adquisición de: "Lámparas eléctricas". — Apertura: 1.o de Febrero de 1967. Hora: 10.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30121 En.19-v.en.23.

A. N. C. A. P.

5.889. — 2do. llamado. — Trajes de casimir, sobretodos, etc. — Apertura: 16|2|967. 17 horas.

5.896. — 2do. llamado. — Calzados, delantales y guantes de goma. — Apertura: 16|2|967. 16 hs.

5.898. — 2do. llamado. — Chatarra de cobre. — Apertura: 20|2|967. 17 horas.

5.940. — 2do. llamado. — Damajuanas. — Apertura: 2|2|967. 17 horas.

5.685. — 2do. llamado. — Grifos especiales para gás — Apertura: 28|2|967. 16 horas.

5.950. — Sulfamidados y antibióticos. — Apertura: 1|2|967. 16 horas.

5.951. — Impresión de formularios, fichas, etc. — Apertura: 24|2|967. 16 horas.

5.952. — Baterías para vehículos automotores. — Apertura: 20|2|967. 16 horas.

5.953. — Material de curaciones. — Apertura: 1|2|967. 17 horas.

5.954. — Motobombas portátiles. — Apertura: 7|3|967. 17 horas

5.955. — Alúmina en esferas y trozos. — Apertura: 7|3|967. 16 horas.

5.956. — Tapas metálicas. — Apertura: 17 de Febrero de 1967. 15 horas.

5.957. — Aridos. — Apertura: 23|2|967. 17 horas.

5.958. — Medicamentos. — Apertura: 24|2|967. 17 horas.

5.959. — Tapones de polietileno. — Apertura: 3|2|967. 16 horas.

5.960. — Construcción edificios en Manga — Apertura: 22|2|967. 15 horas.

5.961. — Tapones cilíndricos de corcho. — Apertura: 3|2|967. 17 horas.

5.967. — Botellas. — Apertura: 2|2|967. 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.

12) (C.C.) 3|pub. 30115 En.19-v.en.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECRETARIA

Llámase a licitación pública, por segunda vez para obras de reparación del Edificio ocupado por la Escuela N.o 22, Rural, de Mendoza, del Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 8 de Febrero próximo, a las 9 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 30114 En.19-v.en.19.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para obras de reparación del Edificio ocupado por la Escuela N.o 19, Rural, de Chacras de Sarandí del Yí, del Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 9 de Febrero próximo, a las 9 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 30113 En.19-v.en.19.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública, en primer y segundo llamados:

H. C. N.o 1.076. Equipos de suero descartables plaza.

Primer llamado: apertura: 2 de Febrero de 1967, hora 9.

Segundo llamado: apertura: 14 de Febrero de 1967, hora 9, (Tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado).

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30116 En.19-v.en.30.

PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 510

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de materiales de Vestuarios y Afines, con destino a los Economatos dependientes.

La apertura de la misma se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Febrero a las 10 horas.

Se hace constar que si en el primer llamado no se obtuviera el número reglamentario de oferentes, se procederá a la apertura en segundo llamado, a los 6 días hábiles subsiguientes, o sea el día 15|2|67, a la hora 10

Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados en la oficina mencionada. — Montevideo, Enero de 1967. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30117 En.19-v.en.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación Pública N.o 3|1967
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública, para la iluminación de la Biblioteca Central de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete con dos copias simples y el original deberá ser acompañado por dos timbres de biblioteca de $1.00, las dos primeras hojas escritas. Las propuestas serán abiertas el día 23 de Febrero de 1967 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de no haber oferentes en el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo, el día 13 de Marzo de 1967, a la hora 10. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30119 En.19-v.en.23.

Licitación Pública N.o 2|1967
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la toma de las sesiones de la Comisión Interventora de la Facultad, de Ingeniería y Agrimensura, en forma taquigráfica, por el ejercicio en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete con dos copias simples y el original deberá ser acompañado por dos timbres de Biblioteca de $1.00, las dos primeras hojas escritas.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Febrero de 1967 a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de no haber oferentes en el primer llamado se procederá a la apertura del segundo, el día 13 de Marzo de 1967 a la hora 9. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30120 En.19-v en.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 19 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

LUCIANO BRITOS, 34 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Bme. Mitre 1510 Ap. 1 y AIDA GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bme. Mitre 1510 Apto. 1.

2.a Sección

JOSE MARIA CAMEAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1.o de Mayo 1420 y MIRTHA MABEL MATTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 1.o de Mayo 1420.

LEE SMITH (h.), 25 años, soltero, marino, norteamericano, domiciliado Piedras 555 y LETICIA BELAUNZARAN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 555.

3.a Sección

CARLOS MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1277 y GLADYS AUGUSTA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1277.

6.a Sección

JULIO WINSTON BOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1586 y SARA SUSANA CALVO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olimar 1586.

7.a Sección

ARNALDO ORREGO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1465 P. 3, Ap. 3 y MARINA SUAREZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1465 P. 3, Ap. 3.

10.a Sección

DOMINGO ANTONIO SELLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Bello 1983 y ELMA MARIA DA SILVA, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada M. Aurelio 4031.

ENRIQUE DONALD SAINZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2411 y MARTHA RAQUEL CHATTON, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2411.

15.a Sección

BERNARDINO ALBERTO NUÑEZ, 55 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Brandzen 2013 2.o piso y DORA JULIA ARINI, 38 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Brandzen 2013 2.o piso.

MARCELINO PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1075 y MARIA CARMEN OR'UÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2016 bis, Apto. 2.

17.a Sección

EDUARDO CARRION, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Industria 3772 Ap. 2 y ELSA GLADYS YORIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 3772 Apto. 2.

18.a Sección

JUAN PEDRO TRAVERSA MIRANDE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Nuñez 3026 y MARTA TERESA FRESCO LEON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3445 P. 8.

BENJAMIN PADILLA SANTANDER 50 años divorciado, cónsul, español, domiciliado Bvr. Artigas 1414 y ANGELICA ELFREIDE PFEIFER, 25 años, soltera, arquitecto, austríaca, domiciliada Bvr. Artigas 1414.

ADOLFO CARLOS FRANTINI, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2460 y CARMEN OLGA SCHOMBERG, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2460.

FLORENTINO ALCOBA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Scosería 2614 y MARTA MARTINEZ, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Scosería 2614.

19.a Sección

JORGE GABRIEL ARRIOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4193 y MARTHA CUGURRA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Caganchа 2236.

ALCIRO LUIS GENTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2211 bis y MIRTA RAQUEL MARTINEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos 2471.

HEBER WALTER PEREYRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2131 Ap. 5 y ADA TERESA OLIVERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 2131.

20.a Sección

MIGUEL BARCIA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado V. Y. Pinzón 3826 y MARIA ANGELICA BATISTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5353.

21.a Sección

TELMO LIDERMAR NUTTES, 23 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Instrucciones 1468 y NORIS MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1468.

JOSE ENRIQUE CANAVESI, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José Ma. Navajas 1174 e IVONNE MABEL JEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Navajas 1174.

22.a Sección

HERMOGENES HERNANDEZ, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Claramount 3720 y ROSITA BERTHA RIVERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guenoas 3824 A.

24.a Sección

OMAR SOSA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1757 y AIDA DALMONTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaut 1757.
14) $ 50.00 3|pub. v.en.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos iniciados por Zulema o Estanislada Zulema Seguezza de Cáceres contra JOSEFINA REISSIG, sobre prescripción (1.o|528), se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (1.o|528) promovidos por la actora, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a Josefina Reissig y sus causahabientes a cualquier título y, genéricamente, a todos los que tuvieren interés sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, Pueblo J. Suárez, Padrón N.o 169, consta de 443 metros y tiene su frente a calle Francisco B. Fiorito, hijo. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) Res.20|4|955. 30|pub. 30110 Fb.1.o-v.mr.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OMAR GAHN, solicita la inscripción de las letras tituladas "Samborombon Patricio, Zulu y "El Negro del Saladero", de las que es autor. — Montevideo, Enero 16 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 688 En.19-v.feb.1.o

DEMETRIO JOSE GARCIA, solicita la inscripción del album titulado "15 letras para la música", del que se declara autor. — Montevideo, Enero 17 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub 660 En.19-v.feb.1.o

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 112.365. — Montevideo, Enero 12 de 1967, Angel Benito Musumeci, Uruguay, solicita registrar la marca CHOLITO 67 para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 689 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.400. — Montevideo, Enero de 1967, Barboza Caravia y Cía., por Lazar S. A. (Montevideo), solicita la marca TETRAPIRONA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 681 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.399. — Montevideo, Enero 16 de 1967, Barboza Caravia y Cía., por Lazar S. A. (Montevideo) solicita la marca LAZARMICINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 679 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.401. — Montevideo, Enero 16 de 1967, Barboza Caravia y Cía., por Lazar S. A., (Montevideo), solicita la marca FEBRIMICINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 680 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.389. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca ACRO-PERMANEN-PRESS clase 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 672 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.390. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca ACROCEL-PRESS, clase 4, 5, 6 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 671 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.391. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca ACRO-PRES-CEL, clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 670 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.393. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca PERMA-PRESS ACROCEL, clase 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 669 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.394. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca PERMANEN-PRESS clases 4, 5, 6, 19. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 668 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.302. — Montevideo, Enero 9 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por De Castro Hnos., S. A., (Montevideo), solicita la marca PRIMICIA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $390.00 10|pub. 365 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.396. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "PERMA-PRESS clases 4, 5, 6, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 666 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.392 — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca ACRO-PRESS clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 665 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.371. — Montevideo, Enero 12 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por United States Steel Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca SOLO, clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 540 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.395. — Montevideo, Enero 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca ACROCEL-PERMANEN-PRESS, clses 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 667 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.353. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox por White Laboratories Inc. (EE.UU.) solicita la marca DISOFROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 664 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 112.370. — Montevideo, Enero 12 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por The Gillette Company (EE. UU. A.), solicita la marca LA HECHICERA, clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 541 En.19-v.feb.1.o

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.235. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Aldao Limitada (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo Sillón-Cama o lo similar", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 663 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 16.234. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Aldao Limitada (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo Sofá-Cama o lo similar" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 662 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 16.233. — Montevideo, Enero 12 de 1967, con esta fecha Jorge A. Schlesinger (Montevideo) solicita patente de invención para "Nueva silla portátil para bebé" de acuerdo a la Ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 661 En.19-v.feb.1.o

ACTA No 16.161. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966, con esta fecha Jesús Alonso y Raúl Madeira, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Dispositivos para impedir la penetración de insectos en los recintos" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 646 En.19-v.feb.1.o

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Juan A. Arias, Alm. Comestibles, y Prod. de Granja ubicado en Paysandú 1597.
Acreed. en el mismo. Ley. 26|9|1904. — LUIS C. MIQUEIRO.
25) $ 600.00 20|pub 659 En.19-v.feb.17.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de méritos y pruebas

Por resolución de la Secretaría de la Facultad de Medicina, de fecha 10 de Enero de 1967, Expte. 670.056, llámase a concurso de méritos y pruebas, entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión titular del cargo:

Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Higiene, N.o de cargo: 528, R. 2, Cat. 3, Esc. 55, G.do. 2, 24 horas, $3.110.00.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de peso 1.00, acompañadas de relación de méritos en triplicado y en papel florete, y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, certificado de jura de la bandera, carnet de salud, certificado de enrolamiento, (cuando corresponda), y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar además una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día lunes 15 de Mayo de 1967. — Montevideo, Enero 13 de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 30112 En.19-v.en.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Rectificación de llamado a concurso de pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de 3 de Enero de 1967, se llama a concurso de pruebas para la provisión en efectividad del cargo de Ayudante del Departamento de Paleontología, (Esc. 4, Gr 1, 20 horas semanales, $3.740.00 mensuales).

Las inscripciones se recibirán en papel florete con timbres de biblioteca de $1 00.

Se deberán especificar los siguientes datos: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de títulos y teléfono.

Las bases están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad

Presentarse en la Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2.o piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Plazo de presentación: 15 de Mayo de 1967, 12 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1967. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30118 En.19-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concurso
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 29 de Diciembre de 1966 exp. 663530, llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

N.o de cargo: 87, 88. Denominación y características: Dos Ayudantes de Medicina (Ayudantes de clase). R. 1, Esc. 2, Gdo. 1, 10 hs. $ 2.150.00.

N.o de cargo: 385. Denominación y características: Asistente de Biofísica (Jefe de Trabajos Prácticos). R. 1, Esc. 2, Gdo. 2, 10 hs. $ 2.790.00.

N.o de cargo: 389. Denominación y características: Asistente (Ayudante de Investigación) del Dpto. de Biofísica R. 1, Esc. 4, Gdo. 2 20 horas, $ 4.860.00.

N.o de cargo: 1462, 1422. Denominación y características: Dos asistentes Clínicos de Semiología Médica (Instructor Sem. Médica). R 1, Esc. 3, Gdo. 3, 24 horas, $ 7.200.00.

N.o de cargo: 1867, 1868. Denominación y características: Dos Jefes Médicos de Guardia de Clínica Ginecotocológica "B". R. 1, Esc. 3, Gdo. 4, 24 horas, $ 8.090.00.

N.o de cargo: 2001, 2002. Denominación y características: Dos Ayudantes de Anatomía Patológica (Ayudantes de clase Anat. Pat.) R. 1, Esc 2, Gdo. 1, 10 horas, $ 2.150.00.

N.o de cargo: 350. Denominación y características: Ayudante de Fisiología (Ayudante de clase de Fisiología). R. 1, Esc. 2, Gdo. 1, 10 horas, $ 2.150.00.

N.o de cargo: 1775, 1778. Denominación y características: Dos Adjuntos Anestesistas del Servicio de Anestesia y Gasoterapia. R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 horas, $ 5.830.00.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de pesos 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos), y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía. Para los aspirantes a cargos de Jefes Médicos de Clínica Ginecotocológica "B", se exige además, la presentación de certificado de enrolamiento, carnet de salud y jura de la bandera.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.

Artículo 3.o del Reglamento de cargos internos. La persona que desempeñando un cargo interino no realice el concurso respectivo, no podrá ocupar nuevamente en forma interina, ese cargo u otro similar de la misma repartición.

Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes, deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación, duración reelección y demás disposiciones que los regían en su designación del planillado de 1964.

Plazo de inscripción: hasta las once horas del día miércoles 25 de Enero de 1967. — Montevideo, Enero 16 de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 30111 En.19-v.en.19.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
(A. N. D. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos apra la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 31 de Enero de 1967 a la hora 20, en el local de Casa de Galicia, Avda. 18 de Julio 1473, para tratar el siguiente orden del día

1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual del XXXIII ejercicio; 3.o) Proyecto de presupuesto para el año 1967; 4.o) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal y tres para integrar el Tribunal Arbitral.

Nota. — De acuerdo con el Art. 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, Diciembre de 1966. — José Del Valle, Secretario.
27) $ 900.00 5|pub. 675 En.19-v.en.25.

CRISTALERIAS GANCHOU S. A.

La Comisión Liquidadora de "Cristalerías Ganchou S. A.", cita por 30 días, a los acreedores a presentarse en Enrique Martínez 1160, a sus efectos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Enero 19 de 1967.
27) $ 300.00 10|pub. 658 En.19-v.feb.1.o.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PRODAN SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PRODAN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada PRODAN SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; C) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmetne integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de PRODAN SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones efectuadas a Fs. 10 y 16, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 10. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por PRODAN SOCIEDAD ANONIMA, expediente 512|63 en cumplimiento del artculo 212 de la Ley N.o 13.318 y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la Ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente; 3) El artículo 5 quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". — Le saluda atte. — Nélida Linares; C. I. 835.525.

Fojas 16. — Octubre 25 de 1965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por PRODAN SOCIEDAD ANONIMA dicen: 1) El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". — Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. Atentamente. — Expediente N.o 512|63. — Héctor Vignoli Laffitte, BIB N.o 3153. — Israel Lublinerman. BLA 12560.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 506 al Fo. 2248 del Lo. 2 de Estatutos. — Se habilita la feria a sus efectos. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — J. T. Pereira, Actuario.

$2.963.00 1|pub. 521.

I.E.D.I.C.E.B.Y.S. S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1962

Activo —

Caja	$	1.765.52
Vehículos	"	86.521.10
Gtos. de constitución	"	2.175.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
Pérdidas	"	2.088.38
	$	112.550.00

Pasivo —

Varios acreedores	$	12.550.00
Cap. autorizado	"	20.000.00
Cap. integrado	"	80.000.00
	$	112.550.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1962

Gastos conservación vehículos	$	2.178.63
Gastos generales	"	5.366.00
Gastos de constit.	"	543.75
	$	8.088.38
Arrendamientos	$	6.000.00
Pérdidas	"	2.088.38
	$	8.088.38

Los referidos Estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 21 de octubre de 1963 con el N.o 8194 a folios 72 del libro N.o 14.

$ 560.00 1|pub. — 21905.

I.E.D.I.C.E.B.Y.S. S.A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1963

Activo —

Caja	$	1.758.84
Vehículos	"	77.868.99
Gtos. de constit.	"	2.144.25
Acciones a emitir	"	20.000.00
Pérd. y ganancias	"	12.227.92
	$	114.000.00

Pasivo —

Préstamos	$	14.000.00
Cap. integrado	"	80.000.00
Cap. autorizado	"	20.000.00
	$	114.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1963

Vehículos	$	8.652.11
Gtos. de constitución	"	543.75
Gtos. vehículos	"	6.286.68
Imp. sustitutivo	"	657.00
	$	16.139.54
Arrendamientos	$	6.000.00
Pérdidas	"	10.139.54
	$	16.139.54

Los referidos estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 21 de octubre de 1963 con el N.o 8.194 a Fs. 72 del Libro N.o 14.

$ 560.00 — 1|pub. — 21904.

I.E.D.I.C.E.B.Y.S. S.A.

Estado de situación al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Caja	$	3.646.39
Vehículos	"	69.216.88
Gtos. de constitución	"	1.497.90
Pérdidas	"	55.638.83
	$	130.000.00

Pasivo —

Varios acreedores	$	30.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	13.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1964

Ganancias —

Amortiz. vehículos	$	8.652.11
Amortiz. gtos. constit.	"	646.35
Gtos. mant. vehículos.	"	38.818.95
Gastos varios	"	1.293.50
	$	49.410.91

Pérdidas —

Arrendamientos	$	6.000.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	43.410.91
	$	49.410.91

Los referidos estados no fueron aún aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 21 de octubre de 1963 con el N.o 8.194, a Fs. 72 del Libro N.o 14 a folios N.o 4.

$ 560.00 — 1|pub. — 21903.

AMAZONAS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 350

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|63

Activo —

Cuentas corrientes ..	U$S	467.20
Accionistas	"	750.00
	U$S	1.217.20

Pasivo —

Capital	U$S	1.000.00
Cuentas corrientes ...	"	73.90
Pérdidas y ganancias .	"	143.30
	U$S	1.217.20

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	U$S	72.40
Impuestos		0.38
Ganancias (a cuenta nueva)	"	143.30
	U$S	216.08

Haber —

Saldo anterior	U$S	216.08
	U$S	216.08

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 24|4|64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 16 del Libro Copiador rubricado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 23|6|950, y anotado con el N.o 2999 a fojas 195 del Libro respectivo.

$ 592.00 — 1|pub. — 21947.

CHIC PARISIEN S. A.

Sarandí 444

Balance general al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja	$	10.743.40
Mercaderías	"	331.188.50
Muebles y útiles	"	48.000.00
Gtos. de constitución .	"	3.077.67
Caja de Jubilaciones .	"	1.730.42
Acciones a emitir	"	137.909.38
	$	532.649.37

Pasivo —

Acredores varios	$	165.764.80
Banco Mercantil	"	30.009.18
Caja de Compensación.	"	2.107.73
Capital autorizado	"	137.909.38
Capital integrado	"	112.090.62
Utilidades	"	84.767.66
	$	532.649.37

Cuadro de resultados

Debe —

Mercaderías	$	752.966.50
Gastos generales	"	130.714.18
Jornales	"	66.168.27
Leyes sociales	"	18.751.28
Alquileres	"	42.840.00
Mueb. y útiles amortiz. .	"	1.025.89
Utilidades	"	84.767.66
Gravámenes legales ..	"	22.056.62
	$	1:125.290.40

Haber —

Ventas	$	1:125.290.40
	$	1:125.290.40

Las utilidades del Ejercicio pasarán a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1963.

$ 736.00 — 1|pub. — 21906.

REXON S. A.

Minas 1577

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	9.187.08
Inmueble	"	204.209.75
Gtos. constitución	"	1.100.00
Pérdidas y ganancias ..	"	503.17
	$	215.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores varios	"	15.000.00
	$	215.000.00

Estado de resultados

Pérdidas —

Gastos de constitución .	$	1.100.00
Seguros	"	718.90
Impuestos	"	14.501.80
Gtos. de administración	"	2.090.00
Gastos generales	"	5.551.93
Gastos explot. inmueble	"	6.559.86
Utilidad del Ejercicio .	"	5.567.51
	$	36.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	36.000.00
	$	36.000.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 11 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Inventario de la Sociedad, certificado el 28 de mayo de 1962.

$ 576.00 — 1|pub. — 21919.

PACKING S. A.

Gral. Hornos 5444

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	18.895.14
Maquinarias	"	756.380.09
Gtos. de constitución .	"	114.040.79
Mercaderías en stock ..	"	39.073.81
Deudores varios	"	52.109.97
Cargos diferidos	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.613.29
	$	1:134.113.09

Pasivo —

Banco Español	$	8.105.11
Caja de Jubilaciones	"	4.425.65
Acreedores varios	"	49.453.41
Efectos a pagar	"	286.627.00
Capital integrado	"	500.000.00
Dep. ampl. capital	"	26.000.00
Accionistas	"	259.501.92
	$	1:134.113.09

Estado de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	23.923.78
Sueldos y jornales	"	18.909.87
Tributos sociales	"	5.018.08
Ints. y descuentos	"	89.963.13
Alquileres	"	45.375.00
Costo mercaderías	"	54.682.50
	$	237.872.36

Ganancias —

Venta de mercaderías	$	84.259.07
Cargos diferidos	"	150.000.00
Pérdida del Ejercicio	"	3.613.29
	$	237.872.36

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 11 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni. mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Inventario de la Sociedad, certificado el 8 de noviembre de 1962.

$ 752.00 — 1|pub. — 21922.

PACKING S. A.

Gral. Hornos 5444

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	4.354.37
Banco Español	"	14.748.82
Maquinarias	"	740.665.28
Gtos. de constitución	"	114.040.79
Mercaderías en stock	"	47.560.40
Deudores varios	"	32.609.87
Cargos diferidos	"	150.000.00
Pérdida Ejercs. ants.	"	3.613.29
Pérdidas y ganancias	"	170.243.73
	$	1:277.836.75

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	11.125.18
Acreedores varios	"	45.375.00
Bco. República	"	166.668.00
Capital integrado	"	500.000.00
Dep. ampliac. capital	"	26.000.00
Accionistas	"	528.668.57
	$	1:277.836.75

Estado de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	18.974.48
Sueldos y jornales	"	42.656.38
Imp., timbres y sellados	"	3.125.25
Tributos sociales	"	789.82
Interess y descuentos	"	154.443.54
Alquileres	"	60.225.00
Costo mercaderías	"	7.647.68
	$	287.862.15

Ganancias —

Venta de mercaderías	$	117.618.42
Pérdida del Ejercicio	"	170.243.73
	$	287.862.15

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 11 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan transcriptos a fojas 11 del libro Inventario de la Sociedad, certificado el 8 de noviembre de 1962.

$ 768.00 — 1|pub. — 21921.

PACKING S. A.

Gral. Hornos 5444

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	1.249.82
Banco Español	"	47.437.38
Maquinarias	"	740.665.28
Gtos. de constitución	"	114.040.79
Deudores varios	"	47.066.47
Mercaderías	"	28.836.39
Cargos diferidos	"	150.000.00
Pérdidas Ejerc. ants.	"	173.857.02
Pérdidas y ganancias	"	116.639.67
	$	1:419.792.82

Pasivo —

Oficina Impuesto a la Renta	$	27.307.12
Caja de Jubilaciones	"	36.444.25
Caja de Compensación	"	640.31
Acreedores Varios	"	89.070.00
Capital integrado	"	500.000.00
Depósito ampliac. capital	"	26.000.00
Accionistas	"	740.331.14
	$	1:419.792.82

Estado de resultados

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	44.594.75
Impuestos	"	59.651.07
Tributos sociales	"	25.563.66
Ints. y Descuentos	"	16.149.45
Alquileres	"	43.695.00
Gastos Generales	"	20.467.08
	$	210.121.01

Ganancias —

Venta de mercaderías	$	93.481.34
Pérdidas del ejercicio	"	116.639.67
	$	210.121.01

Los estados que anteceden fueron aprobados por la asamblea de accionistas del 11 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran transcriptos a fojas 15 del Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 8 de noviembre de 1962.

$ 768.00 — 1|pub. — 21920.

MINIMAX S. A.

18 de Julio 1735, Local 1

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965.

Activo —

Caja	$	8.854.94
Bancos	"	2.739.13
Deudores Varios	"	637.287.61
Existencias	"	298.394.48
Muebles y Utiles	"	7.497.67
Gastos de Instalación	"	1.560.41
Gastos de Constitución	"	7.249.95
Aportes Jubilatorios	"	216.00
Banco de Seguros	"	183.13
Acciones a Emitir	"	100.000.00
	$	1:063.983.52

Pasivo —

Varias Ctas. Acreedoras	$	480.009.28
Obligac. Sociales y Fiscales	"	12.083.11
Intereses Difer. por Financ.	"	250.942.31
Capital Autorizado a Suscrib.	"	100.000.00
Capital Integrado	"	200.000.00
Integraciones para Capital	"	81.93
Reserva para Obligaciones	"	7.886.95
Utilidad Ejercicio 1965	"	12.979.74
	$	1:063.983.52

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965.

Ganancias —

Ventas y Varios	$	1:155.955.10
	$	1:155.955.10

Pérdidas —

Gastos Grales. Admin. y Ventas	$	1:142.975.36
Utilidad Ejercicio 1965	"	12.979.74
	$	1:155.955.10

Las utilidades no se distribuyen, manteniéndose en su cuenta.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 2 del L.o Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio al 2 de setiembre de 1965 y anotado con el N.o 4811 al folio 62 del Libro N.o 17.

$ 880.00. — 1|pub. — 21937.

LABUR S. A.

Salto 1131

Estado de Situación al 31 diciembre de 1965.

Activo —

Caja y Bancos	$	39.837.33
Deudores Varios	"	2:284.972.18
Mercaderías Varias ...	"	2:211.835.59
Inmuebles	"	723.671.74
Maquinarias y Equipos	"	314.658.66
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	99.996.21
Material Rodante	"	1.975.00
Cuentas Transitorias ..	"	509.928.68
	$	6:186.875.39

Pasivo —

Acreedores Varios	$	4:310.296.43
Utilidad Ejercicio 1965	"	8.180.75
Reservas	"	68.396.21
Capital Suscrito y Realizado	"	1:800.000.00
	$	6:186.875.39

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1965.

Ganancias —

Ventas	$	7:272.115.28
	$	7:272.115.28

Pérdidas —

Costo Ventas	$	3:059.528.82
Gastos Publicidad y Ventas	"	2:688.961.38
Gastos Administración .	"	1:176.722.32
Gastos Varios	"	338.722.01
Ganancia	"	8.180.75
	$	7:272.115.28

No se distribuyen utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fos. 478|79 del libro Copiador de inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1954 y anotado con el No. 2406 al fo. 400 del Libro N.o 1.

$ 736.00. — 1|pub. — 21923.

MICROAVISOS S. A.

Treinta y Tres 1356, Esc. 21

Balance general al 31 de Octubre de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	68.596.07
Deudores varios	"	1:021.678.78
Muebles y útiles ...	"	16.200.78
Montaje de equipo de producción	"	158.787.80
Gastos de formación y llave	"	60.220.30
Total del activo	$	1:325.483.73

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Fondo de reserva	"	48.775 32
Bancos	"	34.579.50
Acreedores fiscales ..	"	2.584.47
Acreedores varios ...	"	976.027.05
Ganancias acumuladas.	"	113.517.39
Total del pasivo	$	1:325.483.73

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de Octubre de 1963

Ganancias —

Facturación	$	1:999.325.94
	$	1:999.325.94

Pérdidas —

Amortizaciones	$	48.913.96
Gasgas Sociales	"	53.941.46
Intereses y descuentos.	"	393.651.85
Sueldos	"	164.600.98
Gastos generales	"	126.113.57
Impuestos	"	768.48
Medios publicitarios ..	"	1:098.099.01
	$	1:886.089.31
Ganangcias del ejercicio	"	113.236.63
	$	1:999.325.94

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	113.236.63
Saldo de utilidades ..	"	280.76
	$	113.517.39
Dividendo 75.65 o|o o|150.000	"	113.475.00
	$	42.39

Estos estados aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 4 del Copiador de Cartas rubricado en el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 23 de Julio de 1963 con el N.o 5127 al F.o 392 del Libro N.o 12.

$ 832.00. — 1|pub. — 21942.

MICROAVISOS S. A.

Treinta y Tres 1356, Esc. 21

Balance general al 31 de Octubre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	30.859.46
Deudores varios	"	899.180.21
Muebles y útiles ...	"	20 806.70
Montaje de equipo de producción	"	123.572.37
Gastos de formación y llave	"	45.165.23
Total de activo	$	1:119.583.97

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Fondo de reserva	"	48.775.32
Bancos	"	47.204.06
Acreedores fiscales ..	"	7.923.25
Acreedores varios	"	730.957.67
Ganancias acumuladas	"	134.723.67
Total de pasivo	$	1:119.583.97

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de Octubre de 1964

Ganancias —

Bonificaciones percibidas	$	1.714.46
Facturación	"	1:600.830.01
	$	1:602.544.47

Pérdidas —

Amortizaciones	$	51.979.58
Cargas Sociales	"	47.230.45
Intereses y descuentos.	"	437.317.91
Sueldos	"	221.023.90
Gastos generales	"	160.363.38
Impuestos	"	28.189.51
Medios publicitarios ...	"	635.233.46
	$	1:581.338.19
Ganancia del ejercicio.	"	21.206.28
	$	1:602.544.47

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo de utilidades ..	$	280.76
Utilidad ejercicio anterior	"	113.236.63
Utilidad del ejercicio ..	"	21.206.28
	$	134.723.67
Dividendos	"	113.475.00
Fondo de reserva ...	$	21.248.67

Estos estados aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 5 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio del 23 de Julio de 1963 con el N.o 5217 al F.o 392 del Libro N.o 12.

$ 848.00 — 1|pub. — 21943.

MICROAVISOS S. A.

Treinta y Tres 1356, Esc. 21.

Balance general al 31 de Octubre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	41.966.59
Deudores varios	"	536.913.65
Muebles y útiles	"	19.216.12
Montaje de equipo de producción	"	87.916.16
Gastos de formación y llave	"	30.110.16
Pérdidas del ejercicio	"	71.060.21
Total del activo	$	787.182.89

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Fondo de reserva	"	9.370.93
Bancos	"	12.253.23
Acreedores Fiscales	"	38.430.07
Acreedores varios	"	442.404.99
Gannacias acumuladas	"	134.723.67
Total de pasivo	$	787.182.89

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de Octubre de 1965

Ganancias —

Bonificaciones percibidas	$	694.077.47
	$	694.077.47

Pérdidas —

Amortizaciones	$	52.651.86
Cargas Sociales	"	50.288.83
Intereses y descuentos	"	316.140.28
Sueldos	"	198 335.92
Gastos generales	"	95.625.89
Impuestos	"	52.084 90
	$$	765.127.68
Pérdida del ejercicio	"	71.060.21
	$	694.077.47

Estos estados aún no fueron aprobados por la asamblea Gral. ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halla copiados a F.s 6 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 23 de Julio de 1963 con el N.o 5127 al F.o 392 del Libro N.o 12.

$ 704.00 — 1|pub. — 21944.

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO - URUGUAYA S. A.

Buenos Aires 350

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964 y Distribución de Utilidades

Activo —

Inmuebles	$	220.220.69
Bancos	"	10.076.08
Cuentas Corrientes	"	2.000.00
Cartera	"	354.495.86
	$	586.792.63

Pasivo —

Capital y Reservas	$	407.815.44
Cuentas Corrientes	"	4.337.59
Hipotecas a Pagar	"	52.611.29
Pérdidas y Ganancias	"	122.028.31
	$	586.792.63

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos Generales	$	15.949.44
Impuestos	"	29.587.02
Intereses Hipotecarios	"	3.225.43
Comisiones	"	64.24
Amortizaciones	"	3.970.10
Ganancias	"	121.525.16
	$	174.321.39

Haber —

Alquileres	$	165.741.39
Intereses del Exterior	"	8.580.00
	$	174.321.39

Distribución de utilidades

2 o|o a Fondo de Reserva	$	2.430.50
29 o|o Dividendo	"	116.000.00
A Cuenta Nueva	"	3.597.81
	$	122.028.31

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 19 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Segundo Turno el 25 de setiembre de 1944.

$ 784.00. — 1|pub. — 21945.

RODRIGUEZ Y ABELLA HNOS. S. A.

Veracierto N.o 3070 — Montevideo

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	245.280.12
Deud. varios y Efect. a cobrar	"	3:104.779.46
Existencias	"	1:695.997.56
Pagos diferidos	"	25.485.14
Máquinas, matrices y herramientas	"	577.829.71
Muebles y útiles	"	132.592.74
Auotomotores	"	111.452 10
Acciones a emitir	"	2:600.000.00
Gtos. de constituc. e instalación	"	97.391.71
Afect. a cobrar en Acreed. y Descont.	"	1:330.954.54
Total del activo	$	9:921.773 08

Pasivo —

Varias Ctas. Acreed.	$	2:170.923.52
Obligac. Fiscales y Sociales	"	531.199.73
Capital autorizado a suscribir	"	2:600.000 00
Capital integrado	"	2:400.000.00
Reserva p|obligaciones e impagos	"	365.674.65
Efect a cobrar Descont. y en Acreed.	"	1:330.954.54
Utilidad 31|Dic.|63	"	523.020.64
Total de psacivo	$	9:921.773.08

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias entre el 1.o de Marzo de 1963, al 31 de Diciembre de 1963.

Ganancias —

Ventas y varios	$	3:537.562.03

Pérdidas —

Gtos. Grales. de Adm. y ventas	$	3:014.541.39
Utilidad ejercicio	"	523.020.64
	$$	3:537.562.03

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo en acciones	$	520.000.00
Saldo p|próximo ejercicio	"	3.020.64
	$	523.020.64

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 9 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados de situación de pérdidas y ganancias al 31|Diciembre de 1963, se hallan copiados a fojas N.o 65 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de Febrero de 1963, y anotado con el número 772 al F.o 279 del Libro N.o 12.

$ 976.00 — 1|pub. — 21939.

RODRIGUEZ Y ABELLA HNOS. S. A.

Veracierto N.o 3070

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964.

Activo —

Caja	$	455.679.01
Varios Deud. y Efect. a Cobrar	"	6:695.970.56
Existencias	"	2:169.437.91
Pagos Diferidos	"	133.498.88
Máquinas, Motores y Herramientas	"	1:140.915.58
Muebl. Utiles e Instalaciones	"	263.968.89
Automotores	"	99.064.12
Inmuebles y Terrenos	"	62.650.58
Gtos. de Constituc. e Instalación	"	26.217.38
Efect. a cobrar en Acreed. y Descontad.	"	6:724.147.82
Total Activo	$	17:771.550.73

Pasivo —

Varias Ctas. Acreed. ..	$ 4:507 017.22
Oblig. Fiscales y Sociales	" 1:828.136.60
Capital Integrado	" 2:920.000.00
Cuenta Utilidades	" 3.020.64
Reserva p/Obligac. e Impagos	" 1:087.483.71
Efect. a cobrar Descontad. y en Acreedores	" 6:724.147.82
Utilidad Ejerc. 31/dic/. 64	" 701.744.74
Total Pasivo	$17:771.550.73

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1964

Ganancias —

Ventas y Varios	$18:679.315.91
	$18:679.315.91

Pérdidas —

Gtos. Grales. de Adm. y Ventas	$17:977.571.17
Utilidad Ejercicio	" 701.744.74
	$18:679.315.91

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo en Acciones	$ 700.000.00
Saldo a próximo Ejerc.	" 4.765.38
	$ 704.765.38

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de agosto de 1965

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja N.o 66 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1963, y anotado con el numero 772 al F.o 279 del Libro N.o 12.

$ 960.00. — 1/pub. — 21938.

SEGARD Y CIA. S. A.

Buenos Aires 350

Balance al 30 de setiembre de 1964.

Activo —

Muebles y Utiles	$ 1.00
Bancos U$S	" 92.775.60
Bancos	" 5.650.89
Documentos a Cobrar	" 95.500.00
Caja de Jubilaciones ..	" 859.54
Cuentas Corrientes ...	" 1.945.82
Intereses a Vencer	" 1.970.15
	$ 198.703.00

Pasivo —

Capital y Reservas	$ 170.265.89
Acreedores del Exterior	" 4.209.47
Cuentas a Pagar	" 101.33
Impuestos a Pagar ...	" 3.195.00
Pérdidas y Ganancias .	" 20.931.31
	$ 198.703.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos Generales	$ 2.314.47
Impuestos	" 1.600.00
Ganancias	" 20.931.31
	$ 24.845.78

Haber —

Saldo Anterior	$ 19.624.23
Intereses	" 5.221.55
	$ 24.845.78

Distribución de Utilidades

2 o/o a Fondo de Reserva	$ 26.14
A Cuenta Nueva	" 20.905.17
	$ 20.931.31

Ganancias y Distribución de Utilidades aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en folio 23 del Libro Copiador certificado por el Rto. Pco. y General de Comercio el 15 de enero de 1954 y anotado con el N.o 117, al Folio 224 del Libro 2.

$ 784.00. — 1/pub. — 21946

RODRIGUEZ Y ABELLA HNOS. S. A.

Veracierto N.o 3070

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965.

Activo —

Caja	$ 615.255.47
Varios Deudores y Efect. a Cobrar	" 7:763.712.72
Pagos Diferidos	" 60.323.52
Existencias	" 5:005.847.63
Ctas. Transitorias	" 1:308.257.42
Máquinas, Motores y Herramientas	" 1:385.049.02
Muebl. Utiles e Instalaciones	" 511.221.36
Automotores	" 72.208.34
Inmuebl. y Terrenos ..	" 62.650.58
Gtos. de Constitución e Instalación	" 19.217.38
Efect. a cobrar en Acreed. y Descontad.	" 3:598.422.90
Total Activo	$20:402.166.35

Pasivo —

Varias Ctas. Acreed. ..	$ 6:454.655.61
Obligaciones Fiscales y Sociales	" 2:930.167.82
Ctas. Transitorias	" 580.070.26
Capital Integrado	" 3:740.000.00
Cuenta Utilidades	" 4.765.38
Aportes p/integración de Capital	" 5.000.00
Utilidad Ejercicio	" 1:202.403.62
Efect. a cobr. Descontados y en Acreed. ...	" 3:598.422.90
Total Pasivo	$20:402.166.35

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965.

Ganancias —

Ventas y Varios	$26:297.465.20
	$26:297.465.20

Pérdidas —

Gtos. Grales., de Administr. y Ventas	$25:095.061.58
Utilidad Ejercicio	" 1:202.403.62
	$26:297.465.20

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo en Accion. .	$ 1:200.000.00
Saldo a Próx. Ejerc. ..	" 7.169.00
	$ 1:207.169.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a foja N.o 67 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 7 de febrero de 1963, y anotado con el N.o 772, al F.o 279 del Libro N.o 12.

$ 976.00. — 1/pub. — 21940.

ESTANCIA EL TOBOSO S. A.

San José 1111

Balance General al 30 de junio de 1963.

Activo —

Inmuebles	$ 346.596.02
Forestación	" 250.00
Máquinas, muebles y vehículos	" 7.579.07
Caja	" 683.73
Deudores	" 1.024.00
Ganado y frutos	" 1:193.184.00
Mercaderías y materiales	" 14.452.10
Gastos constitución ...	" 32.987.88
Intereses no vencidos .	" 7.138.71
Total del activo	$ 1:603.895.51

Pasivo —

Capital integrado y reservas	" 1:050.000.00
Cuentas a pagar	" 474.164.12
Utilidadse a distribuir .	" 79.731.39
Total del pasivo	$ 1:603.895.51

Balance de Resultados al 30 de junio de 1963

Ganancias —

Cuentas de explotación acreedoras	$ 395.290.03

Pérdidas —

Cuentas explotación deudoras	$	240.058.63
Gastos administración e intereses	"	70.492.98
Amortizaciones	"	9.031.97
Total Pérdidas	$	319.583.58
Utilidades del ejercicio	"	75.706.45
	$	395.290.03

Distribución de Utilidades

Dividendo 7 1|2 o|o sobre $ 1.000.000.00	$	75.000.00
A cuenta nueva:		
Remanente del ejercicio anterior	$	4.024.94
Remanente del presente ejercicio	"	706.45
	$	4.731.39
	$	79.731.39

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiado a folios 12 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de setiembre de 1960.

$ 1.920.00. 1|pub. — 21545.

GERARDO RAMON y Cía. S. A.

Joaquín Suárez 3359

Balance al 31 de octubre de 1964

Activo —

Muebles y máquinas	$	751.364.45
Inmuebles	"	2.196.783.29
Mercaderías	"	2.509.220.53
Caja y Bancos	"	464.629.03
Deudores varios	"	3.398.851.07
Cargos diferidos	"	145.469.09
	$	9.466.327.46

Pasivo —

Capital	$	4.000.000.00
Reservas	"	178.619.94
Utilidad al 31 de octubre de 1964	"	615.604.20
Hipotecas	"	208.821.14
Acreedores varios	"	4.463.282.18
	$	9.466.327.46

Resultados al 31 de octubre de 1964

Pérdidas —

Amortizaciones	$	136.047.25
Impuestos	"	452.815.32
Sueldos y leyes soc.	"	2.746.582.88
Costo de ventas	"	4.754.519.89
Gastos generales	"	1.265.473.08
Utilidad del ejercicio	"	615.604.20
	$	9.971.042.62

Ganancias —

Ventas	$	9.971.042.62
	$	9.971.042.62

Distribución de Utilidades al 31 de octubre de 1964

Dividendo en acciones	$	541.400.00
Reservas e impuestos	"	74.204.20
	$	615.604.20

Los precedentes Estados fueron aprobados por la Asamblea del día 30 de enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 27 del libro Copiador de Balances rubricado el 19 de enero de 1955.

$ 736.00 1|pub. — 21968.

GERARDO RAMON y Cía. S. A.

Joaquín Suárez 3359

Balance al 31 de octubre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	2.178.932.64
Muebles y útiles	"	1.434.976.74
Caja y Bancos	"	174.532.01
Mercaderías	"	3.963.269.72
Cuentas ctes.	"	587.326.50
Gastos diferidos	"	60.292.37
	$	8.399.339.98

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.338.692.91
Capital	"	4.000.000.00
Reservas	"	752.834.14
Utilidad ejercicio	"	307.812.93
	$	8.399.339.98

Resultados al 31 de octubre de 1965

Amortizaciones	$	164.458.89
Sueldos y leyes	"	3.729.061.39
Impuestos	"	1.447.243.44
Costo ventas	"	3.950.623.64
Gastos generales	"	1.128.975.71
Utilidad del año	"	307.812.93
	$	10.728.176.00

Utilidades:

Ventas	$	10.728.176.00
	$	10.728.176.00

Distribución de Utilidades

Reserva	$	17.812.93
Leyes fiscales	"	110.000.00
Dividendo acciones	"	180.000.00
	$	307.812.93

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General del día 31 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 28 del libro Copiador de Balances rubricado el 19 de enero de 1955.

$ 720.00 1|pub. — 21969.

WERNER HOLZ S. A.

Ituzaingó 1309

Balance al 30 de junio de 1964

Activo —

Muebles y útiles	$	72.465.00
Caja	"	34.369.96
Banco de Londres	"	55.787.86
Bco. Americano C. de A.	"	15.309.52
Bco. Americano cuenta corriente	"	50.00
Acciones a emitir	"	130.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00
Cuentas corrientes	"	1.047.159.15
Cías. Aseguradoras	"	10.488.50
Ctas. particulares	"	4.661.92
	$	1.375.291.91

Pasivo —

Capital autorizado	$	130.000.00
Capital integrado	"	70.000.00
Reserva despido	"	7.333.38
Caja de Jubilaciones	"	20.955.20
Caja de Asignaciones	"	3.835.82
Cías. Aseguradoras	"	1.105.749.92
Gastos a pagar	"	16.764.86
Fondo amortizaciones	"	7.000.00
Pérdidas y ganancias	"	13.652.73
	$	1.375.291.91

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	82.175.25
Sueldos	"	257.485.92
Aportes sociales	"	73.610.93
Amortizaciones	"	7.000.00
Resultados netos	"	13.652.83
	$	433.924.83

Ganancias —

Comisiones	$	433.924.83
	$	433.924.83

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	13.652.73
Dividendos a pagar	"	13.300.00
A cuenta nueva	$	352.73

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de noviembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro Inventario, a folios 5, 6 y 11, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de diciembre de 1963.

$ 848.00. — 1|pub. — 21967.

MONREAL S. A.

Treinta y Tres 1420 Esc. 20

Balance General al 31 de julio de 1963

Activo —

Inmuebles	$	382.443.00
Maquinarias	"	84.080.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
Caja	"	3.329.40
Pérdidas y ganancias	"	5.147.60
	$	485.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Hipotecas a pagar	"	245.000.00
Cuentas corrientes	"	40.000.00
	$	485.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	19.147.60
	$	19.147.60

Ganancias —

Arrendamientos	$	14.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	5.147.60
	$	19.147.60

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de noviembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de octubre de 1962 con el N.o 10241 al folio 163 del libro N.o 13.

$ 576.00. — 1|pub. — 21987.

CABAÑA RIO URUGUAY S.A.

25 de Mayo 477, Esc. 80

Estado de Situación al 31 de mayo de 1962

Activo —

Deudores varios	$	644.91
Inmuebles	"	383.408 38
Maquinarias	"	59.283.55
Muebles, útiles y herramientas	"	10.388.15
Semovientes	"	1.130.00
Madera	"	8.000.00
Arrendamientos a cobrar	"	16.666.70
Pérdidas a liquidar	"	35 785 21
	$	515 306.90

Pasivo —

Acreedores varios	$	168 027.62
Amortizaciones	"	14.842.51
Utilidades a distribuir	"	32.436.77
Capital	"	300.000.00
	$	515.306.90

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1962

Ganancias —

Agricultura	$	50.936 11
Arrendamientos	"	25.666.70
	$	76.602.81

Pérdidas —

Montes	$	5.600.00
Semovientes	"	3.342.11
Intereses	"	10.022.55
Impuestos	"	6.884.79
Seguros	"	1.007.55
Amortizaciones	"	8.534.90
Gastos generales	"	8.774.14
Utilidad del ejercicio, no se distribuyen	"	32.436.77
	$	76.602.81

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 27 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del libro Copiador certificado el 4 de octubre de 1960 y anotado con el N.o 5596 al folios 297 del libro N.o 11.

$ 960.00 1|pub. — 21994.

MONREAL S. A.

Treinta y Tres 1420, Esc. 20

Balance General al 31 de julio de 1964

Activo —

Inmuebles	$	382.443.00
Maquinarias	"	84.080 00
Gastos de constitución	"	10.000.00
Caja	"	2.303.40
Pérdidas y ganancias	"	6.173.60
	$	485.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Hipotecas a pagar	"	245.000.00
Cuentas corrientes	"	40.000 00
	$	485.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Arrendamientos	$	29.400.00
Intereses	"	1.626.00
	$	31.026.00

Ganancias —

Gastos generales	$	30.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.026.00
	$	31.026.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 7 en el libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de octubre de 1962 con el N.o 10241 al folio 163 del libro N.o 13.

$ 582.00 1|pub. — 21988.

MONREAL S. A.

Treinta y Tres 1420, Esc. 20

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	2.787.40
Gastos de constitución	"	10.000.00
Inmuebles	"	382.443.00
Maquinarias	"	84.080.00
Pérdidas y ganancias	"	8.854.60
	$	488.165.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Hipotecas a pagar	"	245.000.00
Cuentas corrientes	"	40.000.00
Impuestos a pagar	"	3.165.00
	$	488.165.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses	$	26.950 00
Impuestos	"	5.731 00
	$	32.681.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	30.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.681.00
	$	32.681.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 8 y 9 en el libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de octubre de 1962 con el N.o 10241 al folio 163 del libro N.o 13.

$ 598.00 1|pub. — 21989.

ALEJO PEIRANO S. A.

José Llupes 4320

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1966

ACTIVO			PASIVO	
Caja y Bancos		$ 153.953.20	Bancos	$ 18.521.81
Deudores varios		" 247.059.86	Acreedores varios	" 901.324.48
Mercaderías		" 1.100.591.89	Efectos a pagar	" 45.000.00
Cargos diferidos		" 3.054.09	Fondo de reserva	" 31.874.23
Material rodante	$ 36.740.00		Capital	" 499.000.00
Menos amortizaciones	" 10.560.00	" 26.180.00	Pérdidas y Ganancias	" 57.322.00
Muebles y útiles	$ 25.212.61			
Menos amortizaciones	" 3.009.13	" 22.203.48		
		$ 1.553.042.52		$ 1.553.042.52

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1.0|4|965 a 31|3|966

DEBE —	
Gastos generales	$ 26.004.30
Gravámenes fiscales	" 84.986.92
Amortizaciones	" 13.569.13
Seguros	" 12.415.25
Sueldos	" 151.572.17
Utilidad del Ejercicio	" 57.322.00
	$ 345.869.77
HABER —	
Mercaderías	$ 307.907.41
Descuentos	" 37.962.36
	$ 345.869.77

Las Utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

Los presentes estados fueron aprobados por la asam blea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados obran a los folios 139 y 140 del Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1961.

$ 2.304.00 — 1|pub. — 21981

LA CASTELLANA S. A.

San José 1111

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO	
Inmuebles	$ 815.226.75
Construcciones, alambrados, forestales y praderas	" 569.895.80
Vehículos, instalaciones, máquinas y herramientas	" 55.089.25
Caja y Bancos	" 290.93
Mercaderías y materiales	" 3.600.00
Deudores	" 181.064.84
Ganados	" 491.700.00
Gastos iniciación	" 15.250.00
Total del Activo	$ 2:132.117.57
Cuentas de orden:	
Acciones a emitir	" 500.000.00
	$ 2:632.117.57

PASIVO	
Capital	$ 1:500.000.00
Cuentas a pagar	" 561.857.21
Utilidades a distribuir	" 70.260.36
Total del Pasivo	$ 2:132.117.57
Cuentas de orden:	
Capital autorizado	" 500.000.00
	$ 2:632.117.57

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1963

GANANCIAS—

Cuentas explotación acreedoras	$	280.478.03
	$	280.478.03

PERDIDAS—

Cuentas explotación deudoras	$	157.880.68
Intereses, contribuciones e impuestos	"	96.367.40
Amortizaciones	"	1.192.00
Total Pérdidas	$	255.440.08
Utilidades del ejercicio	"	25.037.95
	$	280.478.03

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo:				
6 o|o sobre $ 500.000.00	$	30.000.00		
0.75 o|o sobre $ 1:000.000.00	"	7.500.00	$	37.500.00
A cuenta nueva:				
Remanente ejercicios anteriores	$	45.222.41		
Tomado para dividendo	"	12.462.05	"	32.760.36
			$	70.260.36

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 y 29 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1958.

$ 1.968. — 1|pub. — 21548.

ESTANCIA EL TOBOSO S. A.

San José 1111

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Inmuebles	$	346.596.02
Forestales	"	250.00
Máquinas, muebles y vehículos	"	7.579.07
Caja	"	927.48
Ganados y frutos	"	1:155.529.00
Mercaderías y materiales	"	17.648.85
Gastos constitución	"	42.019.35
Total del Activo	$	1:570.550.27

PASIVO

Capital integrado y reservas	$	1:030.000.00
Cuentas a pagar	"	866.525.33
Utilidades a distribuir	"	174.024.94
Total del Pasivo	$	1:570.550.27

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1962

GANANCIAS—

Cuentas de explotación acreedoras	$	514.422.30
	$	514.422.30

PERDIDAS—

Cuentas explotación deudoras	$	255.748.41
Contribuciones e impuestos	"	72.271.84
Intereses y descuentos	"	10.953.46
Amortizaciones	"	7.160.25
Total Pérdidas	$	346.133.96
Ganancia neta del ejercicio	"	168.288.34
	$	514.422.30

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

15 o|o sobre $ 1.000.000		$ 150.000.00
A fondo de reserva y previsión:		
Remanente ejercicio 1961	$ 5.736.60	
Del presente ejercicio	" 14.263.40	" 20.000.00
A cuenta nueva		" 4.024.94
		$ 174.024.94

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de noviembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 y 9 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de setiembre de 1960.

$ 1.920. — 1|pub. — 21456.

FINANCIERA DE FORESTACION SOCIEDAD ANONIMA

San José 1214

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 4.196.88	
Banco Comercial	" 4.881.92	$ 9.078.80
Exigible:		
Deudores varios	$ 600.00	
Venta de títulos	" 12.255.00	" 12.855.00
Fijo:		
Inmuebles	$ 49.837.75	
Muebles y útiles	" 18.378.08	
Instalaciones	" 4.427.64	" 72.643.47
Pagos anticipados y gastos diferidos:		
Reparaciones local	$ 13.655.81	
Propaganda	" 23.261.50	
Gastos de constitución	" 71.588.76	
Explotación rural	" 160.285.56	" 268.791.63
Nominal:		
Pérdidas y ganancias		" 65.534.43
		$ 428.903.33

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Banco La Caja Obrera	$ 10.115.23	
Caja de Jubilaciones Rurales	" 2.918.69	
Comisión cobranzas	" 753.50	
Acreedores varios	" 46.564.50	
Caja de Compensaciones N.o 34	" 480.92	$ 60.832.84
Exigibles a largo plazo:		
Banco de la República	$ 50.000.00	
Arrendamiento	" 60.000.00	
Comisiones a pagar	" 11.713.49	
Cuentas especiales	" 1.000.00	" 122.713.49
Capital:		
Autorizado	" 1.000.000.00	
Integrado		" 245.357.00
		$ 428.903.33

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EN EL PERIODO 1.o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

PERDIDAS —

Comisiones ventas de títulos	$ 56.898.43		
Sueldos	" 11.672.00		
Comisiones de Cobranzas	" 6.103.57		
Gastos generales	" 25.894.63		
Intereses	" 4.847.20		
Aportes Jubilatorio Patronal	" 4.666.52		
Asignaciones Familiares	" 266.68		
Seguros	" 1.825.50		
Impuestos Sustitutivo del de Herencia	" 914.00	$	113.088.53

GANANCIAS —

Venta de títulos	$ 94.095.00		
Ventas de explotación rural	" 210.00	"	94.305.00
Pérdida directa líquida de este año		$	18.783.53
Pérdida de ejercicios anteriores		"	46.750.90
Pérdida a cuenta nueva		$	65.534.43

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de fecha 28|6|1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Según consta en fojas 16 y 17 del libro Inventario rubricado en el Registro General de Comercio el 16 de marzo de 1961, anotado con el N.o 1195 al Fo. 399 del libro N.o 11.

$2.280.00 1|pub. 21644.

MONREAL S. A.

Treinta y Tres 1420. Esc. 20

Balance General al 31 de julio de 1966

Activo —

Caja	$	477.00
Inmuebles	"	382.443.00
Máquinas	"	84.080.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	14.371.00
	$	491.371.00

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	245.000.00
Cuentas corrientes	"	46.371.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	491.371.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	3.782.65
Impuestos inmobiliarios	"	2.333.75
Intereses Hipotecarios	"	29.400.00
	$	35.516.40

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	5.516.40
Arrendamientos	"	30.000.00
	$	35.516.40

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 2 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos a fojas 10 y 11 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de octubre de 1962.

$ 582.00 1|pub. — 21990.

CABAÑA RIO URUGUAY S. A.

25 de Mayo 477, Esc. 80

Estado de Situación al 31 de mayo de 1963

Activo —

Inmuebles	$	383.408.38
Maquinarias	"	59.283.55
Muebles, útiles e instalaciones	"	12.161.30
Semovientes	"	1.130.00
Madera	"	8.000.00
Arrendamientos a cobrar	"	16.090.95
Pérdidas a liquidar	"	35.785.21
	$	515.859.39

Pasivo —

Acreedores varios	$	148.327.90
Amortizaciones	"	23.377.41
Utilidades a distribuir	"	44.154.08
Capital integrado	"	300.000.00
	$	515.859.39

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1963

Ganancias —

Arrendamientos	$	38.042.60
	$	38.042.60

Pérdidas —

Amortizaciones	$	8.534.90
Intereses	"	6.336.35
Seguros	"	161.20
Gastos generales	"	4.138.62
Impuestos	"	7.154.22
Ganancias del ejercicio, no se distribuyen	"	11.717.31
	$	38.042.60

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 27 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro Copiador certificado el 4 de octubre de 1960, anotado con el N.o 5596 al fo. 297 del libro número 11.

$ 830.00 1|pub. — 21992.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.

San José 1111

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Inmuebles	$	752.008.84
Construcciones, alambrados, instalación riego, forestación y praderas artificiales	"	613.613.25
Máquinas, herramientas, instalaciones y vehículos	"	853.489.11
Caja, caja de ahorros y bancos	"	15.849.74
Deudores simples y en cuenta corriente	"	102.500.92
Ganados y frutos	"	1:301.667.00
Mercaderías y materiales	"	82.500.90
Obras en ejecución y vivero	"	57.058.33
Gastos integración	"	7.574.00
	$	3:786.262.09

PASIVO

Capital y reservas	$	3:030.868.71
Cuentas a pagar	"	633.028.58
Utilidades a distribuir	"	122.364.80
	$	3:786.262.09

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 JUNIO DE 1962

GANANCIAS —

Cuentas explotación acreedoras	$	795.707.94
Bonificaciones	"	19.329.95
	$	815.037.89

PERDIDAS —

Cuentas explotación deudoras	$	551.866.20
Gastos administr., contribuc. e impuestos	"	126.974.02
Amortizaciones	"	16.394.85
	$	695.235.07
Ganancia neta del ejercicio	"	119.802.82
	$	815.037.89

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 4 o|o s| $ 2.900.000.00, acciones portador			$	116.000.00
Dividendo 4 1|2 o|o s| $ 100.000.00, acciones nominativas			"	4.500.00
A cuenta nueva:				
Remanente ejercicio anterior	$	2.561.98		
Tomado para dividendo	"	697.18	"	1.864.80
			$	122.364.80

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de noviembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a fs. 73 y 74 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de mayo de 1951.

$ 1.968.00. — 1|pub. — 21539.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.

San José 1111

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Inmuebles	$	752.008.84
Forestales, caminos, construcciones, alumbrados, instalac ión riego, praderas artificiales	"	1:224.898.02
Máquinas, muebles, instalaciones y vehículos	"	965.916.08
Caja, caja de ahorros y bancos	"	9.994.38
Deudores	"	169.780.46
Ganados y frutos	"	1:340.966.50
Mercaderías, materiales, sembrados	"	339.527.70
Gastos integración	"	11.432.00
Vivero	"	9.161.00
Intereses no vencidos	"	106.443.13
	$	4:930.128.11

PASIVO

Capital y reservas	$ 3:030.868.71
Cuentas a pagar	" 1:745.738.23
Utilidades a distribuir	" 153.521.17
	$ 4:930.128.11

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 JUNIO 1963

GANANCIAS —

Cuentas explotación acreedoras	$ 1:034.074.42
	$ 1:034.074.42

PERDIDAS —

Cuentas explotación deudoras	$ 609.103.32
Gastos administr., contribuc. e impuestos	" 271.634.73
Amortizaciones	" 1.680.00
	$ 882.418.05
Ganancia neta del ejercicio	" 151.656.37
	$ 1:034.074.42

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 5 o|o s| $ 2.900.000.00, acciones portador		$ 145.000.00
Dividendo 5 1|2 o|o s| $ 100.000.00, acciones nominativas		" 5.500.00
A cuenta nueva:		
Remanente ejercicio anterior	$ 1.864.80	
Remanente presente ejercicio	" 1.156.37	" 3.021.17
		$ 153.521.17

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 77 y 78 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de mayo de 1951.

$ 1.968.00. — 1|pub. — 21540.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda)".

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Refrigeración Frielectric S. A.

Mercedes 783

Estado de Situación al 31 diciembre 1965

Activo

Caja	$	22.599.44
Banco República	"	40.512.41
Banco de Cobranzas	"	12.027.58
Banco Francés e Ital.	"	12.097.95
Banco Mercantil	"	21.237.74
Banco Comercial	"	36.584.04
Deudores varios	"	854.158.48
Mercaderías generales	"	60.050.00
Materiales	"	397.880.00
Cambios a disp. import.	"	213.363.00
Muebles y útiles	"	2.320.00
Material rodante	"	1.00
Herramientas	"	300.00
Gastos de constitución	"	7.424.00
Acciones a emitir	"	625.300.00
Total del activo	$	2:305.855.64

Pasivo

Acreedores varios	$	90.570.17
Obligacs. a pagar	"	140.896.87
Cuentas a pagar	"	8.237.45
Acreeds. por préstamos	"	14.000.00
Caja de Jubilaciones	"	66.342.35
Caja de Compensac. 32	"	3.053.15
Ofic. impto. a la renta	"	80.746.36
Chasem	"	2.200.93
Andrés Rippel cta. cte.	"	60.276.00
H. Krymolowski cuenta corriente	"	22.273.20
Dividendos a pagar	"	71.145.00
Capital integrado	"	374.700.00
Reservas	"	501.472.82
Pérdidas y ganancias	"	184.273.80
Utilidades diferidas	"	60.367.54
Capital autorizado	"	265.300.00
Total del pasivo	$	2:305.855.64

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1º de enero al 31 de diciembre de 1965

Debe

Mercads. — ex. inic.	$	48.200.00
Materiales — ex. inic. y compr.	"	1:324.054.37
Reac. de rep. y motores	"	39.359.43
Intereses y descuentos	"	55.779.28
Sueldos y jornales	"	329.372.15
Aporte jubilatorio	"	65.874.43
Asignaciones Famils.	"	18.296.66
Subsidio de enfermedad	"	3.293.71
Impto. a las ventas	"	137.112.69
Imp. sust. del de hers.	"	7.389.00
Imp. rentas Ind. y Comercio	"	15.097.00
Gastos generales	"	372.698.77
Amortizaciones	"	3.768.00
Imp. entradas brutas	"	7.487.11
Imp. al patrimonio	"	8.693.00
Utilidad bruta ejerc.	"	141.148.43
Total del debe	$	2:577.624.03

Haber

Mercads. exist. final	$	60.050.00
Materiales — exist. final	"	397.880.00
Ventas	"	1:579.031.51
Abonados	"	306.575.00
Reparaciones	"	234.087.52
Total del haber	$	2:577.624.03

Proyecto de distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	184.273.80
Utilidad del ejerc.	$	184.273.80

Aprobado por la Asamblea de accionistas de fecha 19 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 54 al 57 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el día 9 de agosto de 1962 y anotado con el Nº 6552 al Fº 122 del Libro 12.

$ 1.328.00 1 pub. — 23345

Redastor S. A.

Soriano 831

Estado de Situación al 30 de abril 1965

Activo

Caja y Bancos	$	61.296.40
Deudores varios	"	12.324.50
Mercaderías	"	37.996.50
Muebles, útiles e instalaciones	"	7.360.04
Material rodante	"	119.600.00
Gastos de constitución	"	7.900.00
Caja de Jubilaciones	"	158.48
León Kramarski cta. particular	"	15.000.00
Mauricio Kramarski c. particular	"	15.000.00
Acciones	"	100.000.00
	$	376.635.98

Pasivo

Acreedores varios	$	1.300.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Caja de Compensaciones Nº 28	"	273.15
Amortiz. muebles, út. e instalaciones	"	136.90
Amortiz. material rodante	"	23.920.00
Amortiz. gastos constit.	"	1.580.00
Utilidades a distribuir 63|64	"	17.122.85
Utilidades a distribuir 64|65	"	32.303.08
	$	376.635.98

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	19.915.93
Alquileres	"	11.960.00
Sueldos	"	42.610.89
Asignaciones fliares.	"	2.354.60
Honors. profesionales	"	6.998.20
Gastos de camión	"	23.269.50
Retrib. a directores	"	7.200.00
Impuestos a las entr. brutas	"	1.620.00
Impuesto a las soc. de capital	"	976.00
Impuesto sust. de herencia	"	2.135.20
Impto. al patrimonio	"	2.660.00
Amortiz. de gastos de constitución	"	1.580.00
Amortiz. de muebles y útiles	"	136.90
Amortiz. de material rodante	"	23.920.00
Aporte jubilatorio	"	8.397.63
Utilidades a distribuir	"	32.303.08
	$	188.037.93

Ganancias

Mercaderías	$	188.037.93

La Asamblea no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro Inventario, certificado con el Nº 9582 Fº 89 Lº 15 del año 1963, en el R. P. de Comercio.

$ 944.00 1 pub. — 23347

"Redastor S. A."

Soriano 831

Estado de Situación al 30 de abril de 1966

Activo

Caja y Bancos	$	37.099.83
Caja de Jubilaciones	"	10.081.91
Resultado ejerc. 65|66	"	25.632.66
Mercaderías	"	84.144.50
M. Kramarski cta. particular	"	15.000.00
L. Kramarski cta. particular	"	15.000.00
Deudores varios	"	19.464.50
Acciones	"	70.000.00
Material rodante	"	85.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	12.788.04
Gastos de constitución	"	7.900.00
	$	383.111.44

Pasivo

Capital autorizado ...	$	70.000.00
Capital integrado	"	230.000.00
Acreedores varios	"	30.062.73
Caja de Comp. Nº 28 .	"	198.00
Utilidades a distribuir 63'64	"	17.133.85
Utilidades a distribuir 64'65	"	32.303.08
Amortización de muebles y útiles	"	264.78
Amortización de gastos de const.	"	3.160.00
	$	383.111.44

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1966

Pérdidas

Honors. profesionales .	$	4.900.00
Gastos de camión	"	84.561.35
Seguros	"	1.577.15
Retrib. a directores ...	"	7.200.00
Imp. a las entradas brutas	"	6.124.00
Amort. gastos de const.	"	1.580.00
Amortiz. de muebles y útiles	"	127.88
Gastos generales	"	37.782.37
Sueldos	"	57.265.30
Alquileres	"	8.760.00
Impuestos	"	10.461.30
Asignaciones fliares ..	"	3.070.13
Aporte jubilatorio	"	7.989.90
Pérdidas y ganancias .	"	2.180.00
	$	233.582.38

Ganancias

Mercaderías	$	207.949.72
Resultado ejerc. 65|66 .	"	25.632.66
	$	233.582.38

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados se hallan copiados a folios 14 y 15 del libro Inventario, inscripto en el R. P. de Comercio el día 13|12'63 con el número 9582, al Fº 89 del Lº 15.

La Asamblea no fue realizada.

$ 976.00 1 pub. — 23348

"Tymac S. A."

Soriano 831

Estado de Situación al 31 de enero 1964

Activo

Acciones	$	135.000.00
Caja y Bancos	"	12.801.02
Llave	"	6.500.00
Muebles, út. e instals..	"	17.828.00
Mercaderías	"	187.539.06
Gastos de constitución	"	7.700.00
Vehículos	"	33.600.00
Deudores varios	"	17.482.66
Resultado ejerc. 63|64 .	"	9.47
	$	418.460.21

Pasivo

Capital integrado	$	165.000.00
Acreedores varios	"	53.755.80
Caja de Jubilaciones .	"	7.234.37
Capital autorizado ...	"	135.000.00
Efectos a pagar	"	56.249.82
Caja de Comp. Nº 19	"	1.220.22
	$	418.460.21

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de enero de 1964

Pérdidas

Asignaciones fliares. ..	$	1.220.22
Gastos generales	"	11.844.63
Impuestos	"	3.054.80
Gastos de vehículos ..	"	6.151.92
Alquiler	"	17.200.00
Retrib. a directores ...	"	7.200.00
Sueldos	"	19.977.40
Seguros	"	4.090.55
Honors. profesionales .	"	3.208.30
Propaganda	"	3.349.66
Seguro contra acc. de trabajo	"	447.85
Aporte jubilatorio	"	5.602.20
	$	83.257.53

Ganancias

Mercaderías	$	77.924.90
Intereses y descuentos	"	4.101.36
Comisiones	"	1.221.80
Result. del ejer. 1963|64	"	9.47
	$	83.257.53

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados han sido publicados a folios 2 y 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el R. P. de Comercio con el Nº 3767, Fº 338, L. 13 el día 6|6|963.

$ 912.00 1 pub. — 23352

"Tymac S. A."

Soriano 831

Estado de Situación al 31 de enero 1965

Activo

Acciones	$	50.000.00
Caja y Bancos	"	9.040.72
Llave	"	6.500.00
Muebles, úts. e instal. 20.418.00		
Amort. actual 1.782.80	"	18.635.20
Mercaderías	"	417.934.25
Gtos. de const. 7.700.00		
Amort. actual 1.540.00	"	6.160.00
Vehículos	"	25.390.00
Deudores varios	"	16.207.70
	$	549.867.87

Pasivo

Acreedores varios	$	83.407.65
Capital integrado	"	250.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	14.388.59
Capital autorizado ...	"	50.000.00
Efectos a pagar	"	109.929.60
Caja de Comp. Nº 19	"	1.463.16
Resultado del ej. 64|65	"	40.678.87
	$	549.867.87

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	35,734.57
Impuestos	"	25.447.76
Gastos de vehículos ..	"	6.953.96
Alquiler	"	51.300.00
Retribuc. a directores .	"	14.400.00
Asignaciones fliares. .	"	2.008.56
Sueldos	"	46.693.43
Seguros	"	1.917.81
Honorarios profes.	"	13.134.91
Propaganda	"	38.817.45
Pérdidas por venta de vehículos	"	3.600.90
Resultado del ej. 63'64	"	9.47
Imp. a las entradas brutas	"	3.053.70
Imp. sust. de herencia	"	1.043.00
Imp. a las ventas	"	2.625.00
Aporte jubilatorio	"	13.973.93
Amortiz. de muebles y útiles	"	1.782.80
Amortiz. de gastos de constitución	"	1.540.00
Resultado ej. 64|65 ...	"	40.678.87
	$	304.715.22

Ganancias

Mercaderías	$	300.072.65
Intereses y descuentos	"	4.642.57
	$	304.715.22

La Asamblea no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados fueron publicados a folios 5 y 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio, el día 6 de junio de 1963, con el Nº 3767 al folio 338 del libro Nº 13.

$ 2.304.00 1 pub. — 23351

El Galope S. A.

Uruguay 925

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1961

Activo

Acciones a emitir	$	220.000.00
Caja	"	15.204.79
Banco Comercial	"	29.295.69
Hacienda	"	320.000.00
Inmuebles y sus accesorios	"	344.186.11
Cuentas corrientes ...	"	60.573.98
Muebles y útiles	"	2.548.98
Pérdidas y ganancias .	"	14.642.46
	$	1:006.451.92

Pasivo

Capital autorizado	$	220.000.00
Capital integrado	”	280.000.00
Banco Comercial cuenta vale	”	30.000.00
Vales a pagar	”	110.000.00
Banco República préstamo Ley 12837	”	44.600.00
Banco República cta. vale a pagar	”	5.840.00
Banco República cuenta prenda	”	200.000.00
Banco La Caja Obrera	”	24.310.95
Fondo de amortizacs.	”	40.572.10
Cuentas corrientes	”	51.128.87
	$	1:006.451.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos de esquila	$	3.816.20
Gastos generales	”	14.655.92
Gravámenes fiscales ..	”	19.38
Sueldos jornales y cargas sociales	”	29.168.72
Vacunas y específicos ..	”	15.631.46
Fletes y acarreos	”	4.928.85
Gastos de despensa ...	”	3.647.96
Gastos de explotación	”	25.263.15
Amortizaciones	”	6.029.35
Intereses y comisiones	”	19.999.23
	$	123.165.22

Haber

Producciones	$	58.581.75
Lanas y cueros	”	49.170.76
Proventos varios	”	770.25
Saldo del ejercicio	”	14.642.46
	$	123.165.22

Aprobado por Asamblea de fecha 23 de jun.|66, las pérdidas pasan a cta. nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Soci dades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 17 y 18 del libro Inventario certificado el 5|2|58.

$ 912.00 1 pub. — 23353

El Galope S. A.

Uruguay 925

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1962

Activo

Acciones a emitir	$	220.000.00
Caja	”	55.728.01
Haciendas	”	254.000.00
Inmuebles y sus accesorios	”	344.186.11
Muebles y útiles	”	2.548.98
Cuentas corrientes	”	76.987.15
	$	953.450.25

Pasivo

Banco Comercial	$	19.392.34
Pérdidas y ganancias .	”	16.547.76
Capital autorizado ...	”	220.000.00
Banco Comercial cuenta vale	”	30.000.00
Capital integrado	”	280.000.00
Vale a pagar	”	110.000.00
Banco República préstamo Ley 12|8|37	”	30.908.70
Bco. República prenda	”	200.000.00
Fondo amortizaciones .	”	46.601.45
	$	953.450.25

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	$	14.642.46
Amortizaciones	”	6.029.35
Vacunas y específicos .	”	4.511.15
Sueldos, jornales y cargas sociales	”	21.152.82
Gravámenes fiscales ..	”	512.10
Gastos almacén	”	4.995.76
Gastos explotación	”	2.047.37
Manutención personal .	”	254.85
Fletes y acarreos	”	1.572.92
Gastos generales	”	1.928.55
Gastos esquila	”	3.479.00
Interés y comisión	”	16.699.30
Saldo del ejercicio	”	16.547.76
	$	94.373.39

Haber

Producciones	$	94.373.39

Aprobado por Asamblea de fecha 23 de jun.|66, utilidades compensan pérdidas anteriores y saldo se distribuye según proyecto de Directorio, pasando la Asamblea a cuarto intermedio hasta el 31|10|66 para considerar dicho proyecto. Saldo de utilidades que se propone distribuir: pesos 16.547.76.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 19 y 20 del libro Inventario certificado el 5|2|58.

$ 960.00 1 pub. — 23354

El Galope S. A.

Uruguay 925

Balance General al 31 de agosto de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	220.000.00
Caja	”	51.407.02
Haciendas	”	202.000.00
Inmuebles y accesorios	”	344.186.11
Muebles y útiles	”	2.548.98
Cuentas corrientes	”	123.436.74
Partidas pendientes ...	”	13.012.50
	$	956.591.35

Pasivo

Banco Comercial	$	6.693.72
Pérdidas y ganancias .	”	31.387.48
Capital autorizado.....	”	220.000.00
Bco. Comercial (cuenta vale)	”	30.000.00
Capital integrado	”	280.000.00
Vales a pagar	”	110.000.00
Banco República (préstamo Ley 12|8|37)	”	30.903.70
Banco Repca. (prenda)	”	200.000.00
Fondo amortizaciones .	”	46.601.45
Banco La Caja Obrera	”	1.000.00
	$	956.591.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Seguros	$	1.449.26
Gastos de explotación	”	15.091.52
Manutención personal .	”	42.31
Vacunas y específicos .	”	10.227.31
Intereses y comisiones	”	24.049.05
Gastos de almacén....	”	3.990.59
Fletes y acarreos	”	2.322.39
Sueldos y cargas socs. .	”	20.359.08
Gastos generales	”	9.235.63
Gravámenes fiscales ..	”	17.026.46
Saldo del ejercicio	”	31.387.48
	$	135.181.98

Haber

Producciones	$	118.634.22
Saldo anterior	”	16.547.76
	$	135.181.98

Aprobado por Asamblea de fecha 23 de jun.|66, utilidades se distribuyen según proyecto de Directorio, pasando la Asamblea a cuarto intermedio hasta el 31|10|66 para considerar dicho proyecto.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 21 y 22 del libro Inventario certificado el 5|2|58.

$ 912.00 1 pub. — 23355

El Galope S. A.

Uruguay 925

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	35.021.33
Acciones a emitir	”	220.000.00
Haciendas	”	129.000.00
Inmuebles	”	344.186.11
Muebles y útiles	”	2.548.98
Cuentas corrientes ...	”	180.183.09
Partidas pendientes ...	”	13.012.50
Banco Comercial	”	150.553.53
Banco Comercial (cta. vale)	”	658.64
Banco República (cta. prenda)	”	5.432.85
	$	1:080.597.93

Pasivo

Pérdidas y ganancias	$	80.183.14
Capital autorizado	"	220.000.00
Capital integrado	"	280.000.00
Vales a pagar	"	110.000.00
Banco República (prést. Ley 12|agosto|37)	"	30.908.70
Fondo de amortización	"	46.601.45
Banco La Caja Obrera	"	1.000.00
Barraca J. F. Trindade	"	247.584.13
Escribanía Piacenza	"	5.820.51
J. Piacenza	"	58.500.00
	$	1:080.597.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos de almacén	$	6.267.35
Productos veterinarios	"	10.164.25
Gravámenes fiscales	"	3.567.89
Gastos generales	"	17.045.42
Gastos de explotación	"	31.420.62
Sueldos, jornales, cargas sociales	"	13.028.19
Intereses y comisiones	"	5.020.00
Seguros	"	1.449.26
Mortandad del ejerc.	"	36.060.00
Utilidad del ejercicio	"	48.795.66
	$	172.758.64

Haber

Producciones	$	172.758.64
	$	172.758.64

Aprobado por Asamblea de fecha 23 de jun.|66, utilidades se distribuyen según proyecto de Directorio, pasando la Asamblea a cuarto intermedio hasta el 31|10|66 para considerar dicho proyecto.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 25 del libro Inventario certificado el 5|2|58.

$ 960.00 1 pub. — 23356

El Galope S. A.

Uruguay 925

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo

Caja	$	30.741.24
Banco de Paysandú	"	908.95
Banco República (cta. prenda)	"	5.432.85
Banco Comercial	"	70.370.39
Banco Comercial (cta. vales)	"	658.64
Haciendas	"	160.635.00
Acciones a emitir	"	220.000.00
Inmuebles	"	344.186.11
Muebles y útiles	"	2.548.98
Cuentas corrientes	"	180.183.99
Partidas pendientes	"	13.012.50
Pérdidas y ganancias	"	11.913.16
	$	1:040.591.81

Pasivo

Barraca Trindade	$	292.570.25
Escribanía Piacenza	"	14.595.56
Banco República - Ley 12|agosto|37	"	17.324.55
Capital autorizado	"	220.000.00
Capital integrado	"	280.000.00
Vales a pagar	"	110.000.00
Fondo de amortización	"	46.601.45
Banco La Caja Obrera	"	1.000.00
Jorge Piacenza	"	58.500.00
		1:040.591.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	5.740.15
Productos veterinarios	"	7.095.48
Sueldos y jornales	"	31.947.02
Gravámenes legales	"	37.368.02
Intereses y descuentos	"	5.339.71
Seguros	"	3.521.26
	$	140.011.64

Ganancias

Producciones	$	128.098.48
Pérdidas y ganancias	"	11.913.16
	$	140.011.64

Aprobado por Asamblea de fecha 23 de junio de 1966.

Pérdidas a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 26 del libro Inventario certificado el 5|2|58.

$ 912.00 1 pub. — 23357

Dos Arroyos S. A.

Uruguay 925

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo

Caja Estancia	$	152.27
Haciendas	"	184.877.00
Inmbles. y accesorios	"	467.527.13
Muebles, úts. y herramientas	"	4.500.00
Vehículos	"	50.00
Gastos de constitución	"	4.625.75
Deudores en cta. cte.	"	85.997.60
Bco. Comercial — Salto	"	2.370.08
Valores	"	100.00
Acciones a emitir	"	265.000.00
	$	1:015.226.83

Pasivo

Banco La Caja Obrera — Salto	$	13.661.63
Acreeds. en cta. cte.	"	314.577.52
Bco. Comercial — Salto	"	70.000.00
Fondo de amortizs.	"	1.097.13
Capital autorizado	"	265.000.00
Capital integrado	"	235.000.00
Pérdidas y ganancias	"	14.320.55
Vales a pagar	"	101.570.00
	$	1:015.226.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortiz. inmuebles	$	1.097.13
Asignaciones rurales	"	60.28
Jubilaciones Rurales	"	301.20
Gastos generales	"	1.658.59
Gastos explotación	"	1.369.39
Gravámenes fiscales	"	8.839.21
Ints. y comisiones	"	13.414.47
Sueldos y cargas socs.	"	8.474.17
Productos veterinarios	"	983.65
Gasto despensa	"	2.242.83
Saldo al sgte. ejerc.	"	14.320.55
	$	52.761.47

Haber

Saldo del ejerc. ant.	$	14.081.04
Producciones	"	24.998.43
Hacienda lanar	"	3.882.00
Hacienda vacuna	"	9.800.00
	$	52.761.47

Sujeto a aprobación de la Asamblea, se proyecta que las utilidades queden en Cta. Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 16 y 17 del libro Inventario certificado el 8|4|58.

$ 896.00 1 pub. — 23359

Dos Arroyos S. A.

Uruguay 925

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja Estancia	$	998.13
Haciendas	"	184.594.50
Inmbles. y accesorios	"	466.430.00
Muebles, úts. y herramientas	"	4.500.00
Vehículos	"	50.00
Gastos de constitución	"	4.652.75
Deudores en cta. cte.	"	90.154.86
Valores	"	100.00
Acciones a emitir	"	265.000.00
	$	1:016.480.24

Pasivo

Banco La Caja Obrera	$	12.903.78
Bco. Comercial — Salto	"	21.315.60
Bco. Comercial — Salto (Vale)	"	70.000.00
Vales a pagar	"	101.570.00
Capital autorizado ...	"	265.000.00
Capital integrado	"	235.000.00
Acreeds. en ctas. ctes.	"	296.234.84
Pérdidas y ganancias. .	"	14.456.02
	$	1:016.480.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Ints. y comisiones	$	1.541.98
Gastos de explotación	"	3.958.94
Gastos generales	"	892.34
Gastos despensa	"	1.804.40
Gravámenes fiscales .	"	1.853.10
Sueldos y cargas socs.	"	6.480.83
Saldo actual	"	14.456.02
	$	30.987.61

Haber

Saldo anterior	$	14.320.55
Producciones	"	16.667.06
	$	30.987.61

Sujeto a aprobación de Asambléa, proyéctase que las utilidades queden en Cta. Nueva.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 18 y 19 del libro Inventario certificado el 8|4|58.

$ 800.00 1 pub. — 23360

Dos Arroyos S. A.

Uruguay 925

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	$	2.246.59
Haciendas	"	182.000.00
Inmbles. y sus accesorios	"	466.430.00
Muebles., úts. y herramientas	"	4.500.00
Vehículos	"	50.00
Gastos de constitución	"	4.652.75
Deuds. en cta. cte. ...	"	96.672.54
Valores	"	100.00
Acciones a emitir	"	265.000.00
	$	1:021.651.88

Pasivo

Banco La Caja Obrera	$	12.903.78
Bco. Comercial — Salto	"	21.315.60
Banco Comercial	"	70.000.00
Vales a pagar	"	101.570.00
Capital autorizado ..	"	265.000.00
Acreeds. en ctas. ctes.	"	300.948.55
Pérdidas y ganancias .	"	14.913.95
Capital integrado	"	235.000.00
	$	1:021.651.88

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Intereses y descuentos	$	274.05
Gastos de explot.	"	4.010.37
Gastos generales	"	4.502.83
Gastos despensa	"	4.261.23
Gravámenes fiscales .	"	4.427.65
Sueldos y cargas socs.	"	5.752.70
Saldo actual	"	14.913.95
	$	38.142.81

Haber

Saldo anterior	$	14.456.02
Producciones	"	23.686.79
	$	38.142.81

Sujeto a aprobación de la Asamblea, proyéctase que las utilidades queden en Cta. Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 20 y 21 del libro Inventario certificado el 8|4|58.

$ 800.00 1 pub. — 23361

Dos Arroyos S. A.

Uruguay 925

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Caja	$	1.698.58
Haciendas	"	242.000.00
Inmbles. y accesorios .	"	466.430.00
Vehículos	"	50.00
Muebles, úts. y herramientas	"	4.500.00
Gastos de constitución	"	4.652.75
Deuds. en cta. cte. ..	"	96.672.54
Valores	"	100.00
Acciones a emitir	"	265.000.00
Barraca Trindade	"	15.781.35
	$	1:096.885.22

Pasivo

Escribanía Piacenza ..	$	67.431.32
Banco La Caja Obrera	"	12.903.78
Banco Comerc. — Salto	"	21.958.31
Banco Comercial	"	70.000.00
Vales a pagar	"	131.570.00
Capital autorizado ...	"	265.000.00
Acreeds. en cta. cte. (J. Piacenza)	"	182.523.25
Pérdidas y ganancias .	"	35.414.28
Escribanía Piacenza — Salto	"	72.011.41
Capital integrado	"	235.000.00
Prev. para imptos. ...	"	3.072.87
	$	1:096.855.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos de explotac. ..	$	2.118.12
Gastos de almacén ...	"	5.442.53
Sueldos y cargas socs.	"	4.212.60
Gastos generales	"	11.909.65
Productos veterinarios	"	15.274.33
Ints. y comisiones	"	6.731.76
Seguros	"	4.329.87
Saldo actual	"	35.414.28
	$	85.433.14

Haber

Lanas y cueros	$	40.519.19
Producciones	"	30.000.00
Saldo anterior	"	14.913.95
	$	85.433.14

Sujeto a aprobación de la Asamblea, proyéctase que las utilidades queden en Cta. Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 22 y 23 del libro Inventario certificado el 8|4|58.

$ 928.00 1 pub. — 23362

Viraro S. A.

Uruguay 925

Balance General al 30 de abril de 1962

Activo

Caja	$	224.364.23
Caja Estancia	"	78.600.00
Deuds. en ctas. ctes. ..	"	1:099.175.08
Haciendas	"	682.944.00
Valores en cartera ...	"	100.00
Inmuebles	"	769.170.84
Postes y alambrados ..	"	77.751.79
Utiles y herramientas .	"	5.195.24
Maquinarias	"	96.374.15
Muebles y útiles	"	20.169.95
Construcciones	"	94.977.68
Instalacs. eléctricas ..	"	13.754.58
Instalaciones	"	12.803.78
Plantacs. frutales y forestales	"	6.727.85
	$	3:182.109.17

Pasivo

Acreeds. en ctas. ctes.	$	421.732.53
Acreedores varios	"	10.467.29
Acreeds. prendarios ..	"	500.000.00
Acreeds. por préstamos	"	100.000.00
Vales a pagar	"	48.060.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Amortizaciones	"	40.301.30
Escribanía Piacenza ..	"	4.474.40
Barraca Amstrong ...	"	69.993.46
Utilids. a aplicar	"	987.080.19
	$	3:182.109.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Sueldos y cargas socs.	$	62.196.98
Gastos de explotac. ..	"	79.225.97
Gastos generales	"	18.063.38
Ints. y comisiones ...	"	13.846.64
Gastos almacén	"	12.480.11
Alquileres	"	253.00
Vacunas y específicos	"	17.000.00
Agricultura	"	12.177.10
Conserv. maquinarias	"	2.801.73
Nafta combus. y lubrs.	"	25.597.72
Gastos esquila	"	38.928.90
Seguros	"	767.60
Arrendamientos	"	39.591.82
Avicultura	"	967.80
Fletes y acarreos	"	9[illegible]0.00
Utilids. del ejercicio .	"	201.906.69
	$	526.730.35

Haber

Ingresos varios	$	1.119.00
Lanas y cueros	"	525.611.35
	$	526.730.35

Sujeto a aprobación de la Asamblea, se proyecta que las utilidades queden en cta. nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 32 y 33 del libro Inventario certificado el 24|5|54.

$ 1.088.00 1 pub. — 23375

Viraro S. A.
Uruguay 925

Balance General al 30 de abril de 1963

Activo

Caja	$	259.698.30
Caja Estancia	"	78.600.00
Deuds. en ctas. ctes. .	"	1:648.193.75
Haciendas	"	475.301.50
Valores en cartera ...	"	100.00
Inmuebles	"	769.170.84
Postes y alambrados .	"	77.751.79
Utiles y herrams.	"	5.195.24
Muebles y útiles	"	20.169.95
Construcciones	"	94.977.68
Instalacs. eléctricas ..	"	13.754.58
Instalaciones	"	12.803.78
Plantacs. frutales y forestales	"	6.727.85
Juan F. Trindade	"	51.672.87
	$	3:514.118.13

Pasivo

Utilids. a aplicar	$	1:167.231.01
Acreeds. en ctas. ctes.	"	548.742.85
Acreedores varios	"	10.467.29
Acreeds. prendarios ..	"	500.000.00
Acreeds. por préstamos	"	100.000.00
Vales a pagar	"	48.060.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Amortizaciones	"	40.301.30
Escribanía Piacenza ..	"	1.529.02
Barraca Amstrong	"	69.993.46
Cuentas a liquidar ...	"	27.793.20
	$	3:514.118.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos de explotac. ..	$	37.088.89
Gastos generales	"	14.896.36
Gravamenes fiscales .	"	4.899.30
Gastos de almacén ...	"	64.30
Ints. y comisiones ...	"	52.009.82
Sueldos jornales y cargas sociales	"	6.972.36
Vacunas y específicos	"	4.320.09
Productos y veterins. .	"	50.773.85
Arrendamientos	"	79.183.64
Gastos de esquila	"	32.793.43
Utilidades del ejercicio	"	130.150.82
	$	463.152.77

Haber

Producciones	$	438.996.92
Pastoreos	"	530.00
Utilids. s|maquinarias	"	23.625.85
	$	463.152.77

Sujeto a aprobación de la Asamblea, se proyecta que las utilidades queden en cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 33 y 34 del libro Inventario certificado el 24|5|54.

$ 1.024.00 1 pub. — 23376

Viraro S. A.
Uruguay 925

Balance General al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	$	460.183.55
Caja Estancia	"	78.600.00
Deuds. en ctas. ctes. .	"	1:279.571.83
Haciendas	"	408.093.10
Valores en cartera ...	"	100.00
Inmuebles	"	769.170.84
Postes y alambrados .	"	77.751.72
Utiles y herramientas	"	5.195.24
Muebles y útiles	"	20.169.95
Construcciones	"	94.977.68
Instalacs. eléctricas ..	"	13.754.58
Instalaciones	"	12.803.78
Plantacs. frutales y forestales	"	6.727.85
Juan F. Trindade	"	7.413.39
Escribanía Piacenza ..	"	38.733.98
Inversiones	"	1.215.00
Partidas a liquidar ..	"	142.955.51
	$	3:417.418.07

Pasivo

Acreeds. en ctas. ctes.	$	548.742.85
Acreedores varios	"	10.467.29
Acreedores prendarios	"	500.000.00
Vales a pagar	"	48.060.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Amortizaciones	"	40.301.30
Barraca Amstrong ...	"	69.993.46
Utilidades a aplicar ..	"	1:199.853.17
	$	3:417.418.07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gtos. de explotación .	$	182.125.26
Productos veterinarios	"	59.439.26
Gravámenes fiscales .	"	693.040.86
Sueldos, jornales y cargas sociales	"	56.585.95
Gastos generales	"	27.919.91
Intereses y comisiones	"	15.529.12
Arrendamientos	"	39.591.82
Gastos de almacén ...	"	3.072.70
Saldo del ejercicio ...	"	32.622.16
	$	1:109.927.04

Haber

Producciones	$	959.887.04
Pastoreos	"	40.00
Procreos	"	150.000.00
	$	1:109.927.04

Sujeto a aprobación de la Asamblea.

Utilidades a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 35 y 36 del libro Inventario certificado el 24|5|54.

$ 992.00 1 pub. — 23377

Viraro S. A.
Uruguay 925

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo

Caja Estancia	$	73.629.39
Cuentas corrientes ...	"	1:089.400.15
Haciendas	"	409.593.10
Deudores varios	"	1:050.402.02
Inmuebles	"	864.148.52
Muebles úts. e instals.	"	168.717.61
Plantaciones forestales	"	6.909.95
Cuentas a liquidar ...	"	158.313.97
	$	3:821.114.71

Pasivo

Caja de Jubilaciones .	$	54.058.62
Acreeds. en cta. cte. .	"	2:333.967.25
Capital integrado	"	1:000.000.00
Amortizaciones	"	40.301.30
Utilids. a aplicar	"	32.622.16
Pérdidas y ganancias .	"	360.165.38
	$	3:821.114.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	930.473.44
Gravámenes fiscales .	"	135.919.76
Utilidades del ejercicio	"	360.165.38
	$	1:426.558.58

Ganancias

Producciones	$ 1:426.558.58
	$ 1:426.558.58

Sujeto a aprobación de la Asamblea, se proyecta que las utilidades queden en cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 37 del libro Inventario certificado el 24|5|54.

$ 688.00 1 pub. — 23378

Estancias José Castaños S. A.

Uruguay 925

Balance General al 31|diciembre|1962

Activo

Acciones a emitir	$ 1:822.000.00
Caja	" 305.394.26
Haciendas	" 908.650.00
Pérdidas y ganancias .	" 1:209.261.85
	$ 4:245.256.11

Pasivo

Capital autorizado ...	$ 1:822.000.00
Capital integrado	" 1:178.000.00
Impuestos a pagar ...	" 52.026.73
Utilidad a aplicar	" 1:193.229.38
	$ 4:245.256.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo ejercicio anterior	$ 1:003.114.32
Arrendamientos	" 455.048.52
Gastos generales	" 1.172.00
Gravámenes fiscales .	" 1.830.83
	$ 1:461.165.67

Haber

Producciones	$ 251.903.82
Saldo del ejercicio ...	" 1:209.261.85
	$ 1:461.165.67

Sujeto a aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 30 del libro Inventario certificado el 5 de noviembre de 1953.

$ 544.00 — 1|pub. 23379

Estancias José Castaños S. A.

Uruguay 925

Balance General al 31|diciembre|1963

Activo

Acciones a emitir	$ 1:822.000.00
Caja	" 323.587.85
Hacienda	" 561.369.20
Pérdidas y ganancias .	" 1:537.299.06
	$ 4:244.256.11

Pasivo

Capital autorizado ...	$ 1:822.000.00
Capital integrado	" 1:178.000.00
Impuestos a pagar	" 51.026.73
Utilidades a aplicar ..	" 1:193.229.38
	$ 4:244.256.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo ejerc. anterior ..	$ 1:209.261.85
Arrendamientos	" 473.397.97
Gravámenes fiscales ..	" 14.167.26
Gastos generales	" 1.058.30
	$ 1:697.885.38

Haber

Producciones	$ 160.586.32
Saldo del ejercicio	" 1:537.299.06
	$ 1:697.885.38

Sujeto a aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 31 del libro Inventario certificado el 5 de noviembre de 1953.

$ 544.00 — 1|pub. 23380

Estancias José Castaños S. A.

Uruguay 925

Balance General al 31|diciembre|1964

Activo

Caja	$ 20.853.80
Haciendas	" 895.374.20
Acciones a emitir	" 1:822.000.00
Pérdidas y ganancias .	" 261.772.00
	$ 3:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado ...	$ 1:822.000.00
Capital integrado	" 1:178.000.00
	$ 3:000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo ejerc. anterior ..	$ 344.069.68
Arrendamientos	" 293.579.66
Gravámenes fiscales ..	" 154.812.06
Gastos generales	" 1.835.60
	$ 794.297.00

Haber

Compensaciones	$ 500.000.00
Producciones	" 32.525.00
Saldo del ejercicio ...	" 261.772.00
	$ 794.297.00

Sujeto a aprobación de la Asamblea, proyectándose que las utilidades compensen pérdidas anteriores y saldo a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 32 del libro Inventario certificado el 5 de noviembre de 1953.

$ 608.00 — 1|pub. 23381

Estancias José Castaños S. A.

Uruguay 925

Balance General al 31|diciembre|1965

Activo

Caja	$ 1:277.912.41
Acciones a emitir	" 1:822.000.00
	$ 3:099.912.41

Pasivo

Capital autorizado	$ 1:822.000.00
Capital integrado	" 1:178.000.00
Pérdidas y ganancias .	" 99.912.41
	$ 3:099.912.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Arrendamientos	$ 72.564.34
Gastos generales	" 1.502.25
Gravámenes fiscales .	" 302.021.00
Utilidades del ejercicio	" 361.684.41
	$ 737.772.00

Ganancias

Haciendas	$ 737.772.00
	$ 737.772.00

Sujeto a aprobación de la Asamblea, proyéctase utilidades a compensar pérdidas y saldo a cta. nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 33 del libro Inventario certificado el 5 de noviembre de 1953.

$ 512.00 — 1|pub. 23382

Enrida S. A.
Maldonado 1135

Balance de Situación al 31|diciembre|1964

Activo

Caja	$	11.538.62
Bco. Uruguayo cta. corriente	"	532.99
The Foreign Trade Bank	"	68.997.23
Deudores varios	"	311.537.61
Documentos a cobrar	"	29.345.26
Accs. Bco. Italo Americano	"	10.000.00
Mercaderías	"	2:202.587.76
Muebles y útiles	"	39.996.98
Inmuebles	"	83.385.25
Gastos de constitución	"	3.800.00
Mercads. en caución	"	19.000.00
Mercads. a recibir	"	568.574.27
Documentos descontados	"	303.980.52
	$	3:653.276.49

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$	1.999.92
Caja de Asig. Famils.	"	768.52
Bco. Italo Americano	"	4.723.33
Bco. de Londres	"	19.759.03
Bco. de Crédito	"	10.809.15
Bco. República	"	865.05
Bco. Popular	"	879.52
Bco. Español, Territ.	"	8.053.05
Bco. Hipotecario	"	7.453.66
Bco. Italo Americano cuenta acciones	"	500.00
Impto. a las entr. br.	"	3.426.00
Impto. a las ventas	"	19.488.49
Impto. al patrimonio	"	8.217.00
Bco. República cuenta vale	"	28.000.00
Acreedores varios	"	55.659.73
Acreeds. del exterior	"	243.232.77
Obligaciones a pagar	"	189.000.00
Eterna cta. ad. s/mercadería	"	794.225.50
Bcos. por doc. dctados.	"	303.980.52
	$	1:701.041.44
Capital integrado	"	1:735.000.00
Utilidad del ejercicio	"	217.235.05
	$	3:653.276.49

Balance de Resultados
al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Gastos de represent.	$	19.744.52
Impto. entradas brutas	"	21.717.00
Gastos generales	"	133.848.28
Sueldos	"	52.521.15
Cables	"	4.385.11
Intereses y comisiones	"	135.807.76
Gravámenes legales	"	55.554.75
Seguros	"	17.553.70
Alquileres	"	9.334.10
Fletes	"	25.705.76
Imp. sust. del de hers.	"	6.984.00
Imp. a la renta Ind. y Comercio	"	5.057.00
Impuesto al patrimonio	"	10.928.00
Gastos de importación	"	17.856.80
Almacenaje	"	11.492.47
Amortizaciones	"	3.454.18
	$	531.944.58
Utilidad del ejercicio	"	217.235.05
	$	749.179.63

Ganancias

Mercaderías	$	639.468.18
Recargos por financ.	"	109.711.45
	$	749.179.63

Los presentes estados no han sido tratados aún por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 10 y 11 del libro Copiador de Cartas rubricado el 3 de febrero de 1961.

Las utilidades se distribuirán en acciones.

$ 1.296.00 — 1|pub. 23385

Enrida S. A.

Maldonado 1135

Balance de Situación al 31|diciembre|65

Activo

Caja	6.376.43
Deudores varios	45.334.81
Docum. a cobrar	797.946.65
The Foreign Trade Bank	527.28
Bco. de Crédito	93.58
Acciones Bco. Ital. Am.	10.000.00
Mercaderías	4:324.736.87
Muebles y útiles	38.354.59
Gastos de constitución	2.200.00
Inmuebles	737.039.71
Mercads. en caución	400.000.00
Docum. descontados	242.901.34
Bco. Londres cta. gtía.	380.209.89
Vehículos	89.000.00
Entradas brutas	15.383.00
	7:090.104.15

Pasivo

Bco. del Trabajo c|c.	61.407.21
Bco. Londres	821.063.52
Bco. República	1.580.97
Bco. Popular	6.579.55
Bco. Territorial	2.501.29
Caja de Jubilaciones	12.864.20
Caja de A. Famils.	2.712.30
Bco. Hipotecario	7.453.86
Imp. a las ventas	243.929.83
Bco. República cuenta vale	28.000.00
Acreedores varios	2:545.626.05
Obligaciones a pagar	220.000.00
Bco. Londres y d. descontados	242.901.34
Alcresa cta. vale	456.000.00
Despachante	51.360.14
Gastos a pagar	18.063.92
	4:722.104.18
Cta. aparte capital	184.067.17
Capital integrado	1:735.000.00
Utilidad ej. 1964	217.235.05
Utilidad ej. 1965	231.697.75
	7:090.104.15

Balance de Resultados al 31|dic.|1965

Pérdidas

Amortizaciones	6.360.74
Impto. al patrimonio	11.030.00
Int. y comisiones	279.463.10
Gastos generales	196.664.77
Sueldos	108.469.84
Seguros	21.315.85
Fletes	5.471.97
Almacenajes	49.522.89
Gastos de representac.	25.565.22
Imp. sust. del de hers.	16.360.00
Imp. sust. Ind. y Com.	12.973.00
Imp. soc. de capital	8.648.00
Gravámenes legales	268.834.94
	1:010.680.32
Ganancia líquida	231.697.75
	1:242.378.07

Ganancias

Mercaderías	1:181.025.85
Alquileres	12.000.00
Cupones	9.75
Descuentos	10.00
Dividendos	600.00
Gastos financ.	48.732.47
	1:242.378.07

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Los presentes estados no han sido tratados aún por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 12 y 13 del libro Copiador de Cartas rubricado el 3 de febrero de 1961.

$ 1.296.00 — 1|pub. 23386

Kopex Uruguaya S. A.

Colonia 1104

Balance General al 30|junio|1966

Activo

Caja	2.875.00
Deudores	13.125.00
Gan. y pérdidas	14.000.00
	30.000.00

Pasivo

Capital	30.000.00

Cuenta de Resultados

Debe

Alquileres 1964|6	9.000.00

Aprobado: Asamblea del 10 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en Copiador Cartas fol. 21 reg. fecha 15 de setiembre de 1951.

$ 288.00 — 1|pub. 23383

Crempax S. A.

Pza. Independencia 1372

Balance General al 31|diciembre|1962

Activo

Caja	2.500.00
Accionistas	7.500.00
Acciones a emitir	40.000.00
	50.000.00

Pasivo

Capital realizado	2.500.00
Capital suscripto	7.500.00
Capital autorizado	40.000.00
	50.000.00

No hubo actividad comercial.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 2 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 10474 al folio 231 del libro Nº 12 de Contratos el 3 de diciembre de 1962.

$ 400.00 — 1|pub. 23390

Crempax S. A.

Pza. Independencia 1372

Balance General al 31|diciembre|1963

Activo

Caja	1.812.41
Mercaderías	16.048.52
Materias primas	154.390.88
Deudores	32.902.90
Instalaciones:	
Máquinas	20.290.00
Muebles y útiles	5.485.86
Gastos de constitución	3.158.50
	234.089.07

Pasivo

Acreedores	55.939.17
Acreeds. transitorios	47.439.36
Conformes	57.000.00
Capital social	50.000.00
Ganancia a distribuir	23.710.54
	234.089.07

Pérdidas y Ganancias

1|enero|1963 — 31|diciembre|1963

Ganancias

Mercaderías	160.471.04

Pérdidas

Sueldos y jornales	51.129.62
Alquiler	30.000.00
Gastos generales	14.647.87
Impuestos	20.543.93
Caja Jubilacs. y Asig. Fam.	20.439.08
Ganancia del ejercicio	23.710.54
	160.471.04

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 3 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de diciembre de 1962 con el Número 10474 al Fº 231 del libro respectivo Nº 12.

$ 672.00 — 1|pub. 23389

Comersa

Estado de Situación al 30|junio|1962

Activo

Caja	6.721.48
Bancos	72.885.73
Deudores varios	888.998.56
Mercaderías	813.221.37
Stock accesorios	43.700.00
Vehículos	6.834.29
Muebles y útiles	733.58
Máquinas	40.322.10
Acciones y valores	3.000.00
	1:876.417.11

Pasivo

Varios acreedores	169.691.73
Obligaciones a pagar	1:237.486.77
Bancos	1.026.13
Caja de Jubilaciones	16.582.00
Capital integrado	250.000.00
Res. para imprevistos	85.435.00
Reserva estatutaria	9.168.79
Reser. para licencias y aguin.	32.654.29
Resultados ejercicio	74.372.40
	1:876.417.11

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de setiembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el libro Copiador en los folios Nº 368, 369 inclusive, rubricado por el Registro Público de Comercio el 21 de setiembre de 1964, Nº 6081 al Fº 264 del Libro Nº 15.

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º|julio|1961 al 30|junio|1962

Ganancias

Mercaderías	2:294.553.81
Dep. de garantía	27.96
Trabajo para terceros	38.986.11
	2:333.567.88

Pérdidas

Repuestos	11.239.40
Amort. muebles y úts.	1.144.03
Amort. máquinas	4.942.75
Materias primas	1:386.322.52
Gastos generales	74.409.31
Mano de obra	338.841.86
Seguros	23.955.38
Intereses	221.996.73
Cargas fiscales	182.252.98
Gastos transporte	10.993.00
Vehículos	3.097.52
	2:259.195.48
Resultado del ejercic.	74.372.40
	2:333.567.88

Proyecto de Distribución

A dividendos 15% sobre $ 250.000.00	37.500.00
A reserva estatutaria 3% s|$ 74.372.40	2.231.17
A reserva para imprevistos el saldo	34.641.23
	74.372.40

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de setiembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el libro Copiador en los folios Nº 368, 369 inclusive, rubricado por el Registro Público de Comercio el 21 de setiembre de 1964, Nº 6081 al Fº 264 del Libro Nº 15.

$ 1.280.00 — 1|pub. 23388

Comersa

Estado de Situación al 30|junio|1966

Activo

Vehículos	43.700.00
Muebles y útiles	23.268.83
Máquinas	88.007.61
Títulos y valores	6.000.00
Caja	22.627.58
Deudores varios	1:952.606.69
Mercaderías	2:238.593.00
Depósitos en Bancos	1:154.051.64
	5:528.855.35

Pasivo

Capital integrado	250.000.00
Reservas	633.041.39
Acreedores varios	3:893.006.76
Caja de Jubilaciones .	57.252.58
Amortizaciones	103.042.37
Utilidades a distribuir	591.312.25
	5:528.855.35

Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir	591.312.25
Capital integrado	250.000.00
25% s|$ 250.000.00 en efectivo	62.500.00
A res. estat. 3% sobre $ 591.312.25 ..	17.739.37
A res. para imprevistos el saldo	261.072.88
	591.312.25

Aprobado en la Asamblea Anual Ordinaria realizada el 22 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 333 y 334 del libro Copiador anotado con el Número 6081 a fo. 264 del Libro Nº 15, certificado el 21 de setiembre de 1964.

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1º|julio|1965 al 30|junio|1966

Ganancias

Mercaderías	15:122.439.82
Dctos. s|impuestos	66.617.81
Trabajos varios p. terceros	240.394.96
Intereses a pagar	289.27
	15:429.741.86

Pérdidas

Robo y daño emergente	71.000.00
Res. para aguinaldos y lic.	112.129.58
Intereses	796.436.26
Gastos generales	614.806.98
Cargas fiscales	1:774.709.06
Arpillera importada ..	10:017.609.25
Repuestos y seguros ..	121.837.32
Remuneracs. personales	1:309.983.52
Amortizaciones	19.857.64
	14:838.429.61
Resultado del ejercicio	591.312.25
	15:429.741.86

Aprobado en la Asamblea Anual Ordinaria realizada el 22 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 333 y 334 del libro Copiador anotado con el Número 6081 a fo. 264 del Libro Nº 15, certificado el 21 de setiembre de 1964.

$ 2.688.00 — 1|pub. 23387

Sabella Hnos. S. A.

Cádiz 3262

Estado de Situación al 31|enero|1966

Activo

Caja	$	43.231.79
Bancos	”	498.449.87
Mercads. y envases ..	”	420.924.05
Varios deudores	”	1:157.522.63
Documentos a cobrar .	”	17.423.00
Instalacs. industriales .	”	201.769.22
Instalacs. montacargas	”	36.646.82
Mejoras de locales ...	”	129.732.02
Vehículos	”	357.568.64
Muebles y enseres ...	”	122.659.85
Caja de Jubilaciones .	”	1.464.83
Partidas a liquidar ..	”	743.51
Títulos y acciones ...	”	17.165.00
Acciones a emitir	”	90.000.00
Llave	”	102.087.99
	$	3:197.409.20

Pasivo

Varios acreedores	$	998.439.51
Caja Asignacs. Famils.	”	2.595.73
Caja de Jubilaciones .	”	81.722.22
Capital autorizado ...	”	90.000.00
Capital integrado	”	910.000.00
Reserva especial	”	250.000.00
Fondo de reserva	”	8.437.63
Resultados ej. ants. ..	”	482.496.37
Utilidad ej. 1965|66 ...	”	373.717.72
	$	3:197.409.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1966

Ganancias

Ventas	$	2:715.644.55

Pérdidas

Gastos de vehículos .	$	542.278.95
Sueldos, jornales y licencias	”	602.296.16
Fletes	”	290.770.77
Gtos. de frigoríficos ..	”	349.411.76
Asignacs. Famils.	”	32.845.86
Caja de Jubilaciones .	”	118.256.91
Alquileres	”	20.582.20
Gastos generales	”	355.022.83
Intereses y descuentos	”	30.461.39
Utilidad ej. 1965|66 ...	”	373.717.72
	$	2:715.644.55

No hay distribución de utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de junio de 1966, (estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1966).

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador, certificado el 7 de junio de 1956, y anotado con el Nº 2448 a Folio 395 del Lº Nº 3, a fojas 226.

$ 992.00 — 1|pub. 23394

Crocker y Cía. S. A.

Rincón 413

Balance General al 30|junio|1964

Activo

Caja y bancos	34.563.33
Deudores	782.941.41
Documentos a cobrar .	252.762.10
Mercaderías	742.042.84
Títulos y acciones ...	45.410.05
Muebles y útiles	36.425.95
Pagos y gastos adels. .	39.907.23
	1:934.052.91

Pasivo

Acreedores varios	911.539.92
Bancos	11.717.14
Documentos a pagar .	466.142.50
Previs. p. sueldo anual complementario	21.063.57
Cuentas transitorias ..	43.367.93
Capital integrado	400.000.00
Fondo de reserva	64.084.15
Resultado del ej. 1963 1964	16.137.70
	1:934.052.91

Pérdidas y Ganancias

1º|julio|1963 — 30|junio|1964

Ganancias

Mercaderías	855.496.13
Ingresos varios	10.417.84
	865.913.97

Pérdidas

Sueldos hrios. y cargas soc.	424.053.60
Impuestos	125.978.45
Alquiler	23.600.00
Intereses	108.086.20
Propaganda	43.490.04
Gastos generales	120.015.48
Amortizaciones	4.552.50
Utilidades del ejercicio	16.137.70
	865.913.97

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado fue presentado el 18 de octubre de 1966.

$ 880.00 — 1|pub. 23391

"Cía Federico Clarfeld (Uruguay) S. A."

Avda. Gral. Flores 2714

Balance General al 30|junio|1962

Activo

Caja y bancos	$	78.539.65
Muebles y útiles	”	126.674.36
Varias ctas. deudoras .	”	193.449.24
Mercaderías	”	633.243.94
Acciones a emitir	”	75.000.00
Cargos diferidos	”	8.303.50
	$	1:115.210.69

Pasivo

Cap. autorizado p/susc.	$	75.000.00
Capital integrado	"	425.000.00
Varias ctas. acreedoras	"	589.894.18
Resultado del ejercicio	"	25.316.51
	$	1:115.210.69

Resultados del ejercicio

Ganancia

Ventas brutas	$	456.103.61

Pérdida

Intereses	$	47.575.70
Descuentos	"	6.464.00
Jubilaciones	"	21.802.08
Asignacs. Famils.	"	5.731.74
Impuestos y patentes .	"	9.677.03
Impto. a las ventas ..	"	15.406.08
Alquileres	"	9.277.33
Sueldos	"	126.101.80
Derechos de Aduana .	"	25.442.70
Propaganda	"	15.105.00
Mercaderías	"	110.113.16
Gastos generales	"	38.090.48
Utilidad	"	25.316.51
	$	456.103.61

El balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1962.

En la misma no fue aprobada la distribución de utilidades, pasando las mismas al rubro "Reservas de Capital".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance se encuentra copiado en el libro Inventario a folio Nº 21, certificado el día 11 de enero de 1963.

$ 768.00 — 1|pub. 23395

El Plata S. A. de Inversiones

Sarandí 444 P. 1

Estado de Situación al 30|junio|1964

Activo

Banco Londres	$	906.03
Cuentas corrientes	"	977.13
Acciones del exterior .	"	13.988.10
Gastos constitución	"	480.16
Accionistas	"	43.500.00
Pérdidas anteriores ...	"	1.608.35
	$	61.459.77

Pasivo

Capital suscrito	$	43.500.00
Capital integrado	"	16.500.00
Utilidad ejerc. 1960 ...	"	1.459.77
	$	61.459.77

Estado de Resultados al 30|junio|1964

Pérdidas

Imptos. y gastos	$	220.50

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador, incripto con el Nº 604 al Fº 215 del Lº 6.

$ 496.00 — 1|pub. 23397

Provector S. A.

Lezica 6470

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	4.537.54
Deudores varios	"	60.169.08
Mercaderías	"	49.745.29
Envases	"	10.991.45
Muebles y útiles	"	4.300.00
Gastos de constitución	"	3.800.00
Material rodante	"	17.000.00
	$	150.543.36

Pasivo

Cuentas corrientes	$	2.580.00
Caja de Jubilaciones ..	"	1.020.00
Acreedores varios	"	17.230.00
Capital en formación .	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	29.713.36
	$	150.543.36

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Sueldos	$	3.000.00
Aportes jubilatorios ..	"	600.00
Gastos generales	"	13.415.18
Descuentos	"	2.894.63
Utilidad neta	"	29.713.36
	$	49.353.17

Ganancias

Utilidad ventas	$	49.353.17

Balance aún no aprobado por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla escriturado a fs. 17 del Libro de Inventarios.

Utilidades que aún no han sido distribuidas.

$ 672.00 — 1|pub. — 23401.

El Plata S. A. de Inversiones

Sarandí 444 — P. 1.

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo

Banco Londres	$	858.42
Cuentas corrientes ...	"	977.13
Acciones exterior	"	13.988.10
Gastos constitución ...	"	480.16
Accionistas	"	43.500.00
Pérdidas anteriores ...	"	1.655.96
	$	61.459.77

Pasivo

Capital suscrito	$	43.500.00
Capital integrado	"	16.500.00
Utilidad ej. 1960	"	1.459.77
	$	61.459.77

Estado de Resultados al 30 de junio de 1965

Pérdidas

Impuestos y gastos ..	$	47.61

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador de Cartas, inscrito con el Nº 604 al Fº 215 del Lº Nº 6.

$ 496.00 — 1|pub. — 23396.

Provector S. A.

Lezica 6470

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	6.588.39
Deudores varios	"	73.915.92
Mercaderías	"	88.990.69
Envases	"	24.463.10
Muebles y útiles	"	4.300.00
Material rodante	"	17.000.00
Gastos de constitución	"	3.040.00
Total del activo	$	218.298.10

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	5.676.00
Caja de Jubilaciones .	"	918.00
Acreedores varios	"	44.862.70
Fondo amortiz. mbles. y útiles	"	430.00
Fondo amortiz. material rodante	"	1.700.00
Capital	"	100.000.00
Utilidad ejerc. 1963|64	"	29.713.36
Utilidad ejerc. 1964|65	"	34.998.04
Total del pasivo ...	$	218.298.10

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Pérdidas

Sueldos	$	3.600.00
Aportes jubilatorios ..	"	720.00
Gastos generales	"	22.685.30
Descuentos	"	16.242.09
Impuestos	"	64.00
Amortizaciones	"	2.890.00
Comisiones	"	48.675.80
Utilidad neta del ejerc.	"	34.998.04
	$	129.875.23

Ganancias

Utilidad sobre ventas	$	129.875.23

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla escriturado a fs. 18 del libro Inventarios.

El balance aún no ha sido aprobado por Asamblea.

Las utilidades aún no han sido distribuidas.

$ 768.00 — 1|pub. — 23400.

Angel Fitipaldo y Cía. S. A.

Mercado Modelo

Estado de Situación al 31 de marzo de 1965

Activo

Acciones y valores ...	$	3.000.00
Vehículos	"	231.450.00
Muebles y útiles	"	9.464.00
Banco de Sa to	"	49.979.67
Banco Comercial	"	6.949.57
Banco Popular	"	193.16
Caja	"	6.410.00
Gastos de constitución	"	16.820.00
Existencias	"	152.370.00
Salto	"	651.19
Quinteros	"	158.500.00
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	685.787.59

Pasivo

Capital integrado	$	250.000.00
Capital autorizado ...	"	50.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	15.284.66
Caja de Compensaces.	"	8.409.23
Cuentas acreedoras ...	"	60.651.25
Acreedores generales .	"	286.450.00
Fdo. de amortizacs. ..	"	3.364.00
Utilidades a distribuir	"	11.628.45
	$	685.787.59

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1965

Pérdidas

Fletes	$	133.724.55
Sueldos	"	124.452.97
Alquileres	"	34.558.93
Jubilaciones	"	24.890.59
Asignaciones	"	6.913.36
Seguros	"	2.181.48
Gastos bancarios	"	638.27
Gastos generales	"	28.777.34
Gastos cámara	"	132.103.26
Timbres y sellados ...	"	28.800.00
Amortiz. gtos. constit.	"	3.364.00
Utilidad neta	"	11.628.45
	$	532.033.20

Ganancias

Mercaderías	$	532.033.20

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos en libro Inventario, folios Nº 4 y 5.

Las utilidades se destinaron a Fondo de Reserva.

Estos estados fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria del 24 de setiembre de 1966.

$ 944.00 — 1|pub. — 23407.

Fábrica Tala S. A.

Millán 2818

Balance de Situación al 30 de junio de 1965

Activo

Mbles., úts. e instalacs.	$	26.747.12
Maquins. y herrams. .	"	118.110.22
vehículos	"	347.000.00
Total de fijos	$	491.857.34
Mercaderías	"	38.083.95
Materia prima	"	391.989.37
Total de circulante ...	"	430.073.32
Deudores varios	"	182.225.68
Efectos a cobrar	"	323.683.37
Total de exigible	$	505.909.05
Disponible:		
Caja	"	2.998.83
Inversiones:		
Acciones	"	25.000.00
Transitorio:		
Gastos de constituc.	"	2.976.00
Total activo	$	1:458.814.54

Pasivo

Bancos	$	43.350.36
Efectos descontados ..	"	205.703.15
Efectos a pagar	"	280.351.18
Acreeds. varios é impuestos	"	175.805.91
Cuentas corrientes	"	335.552.76
Caja de Jubilaciones .	"	63.611.36
Caja de Compensación Nº 35	"	4.117.02
Total de exigible	$	1:108.491.74
Capital integrado	"	200.000.00
Saldo de utilids. a disponer	"	10.946.14
Fondo de res. especial	"	33.687.38
Utilidad ejerc. 1964|65	"	105.689.28
Total de patrimonio .	$	350.322.80
	$	1:458.814.54

Resultados en el ejercicio

1º/julio/1964 — 30/junio/1965

Ganancias

Ventas	$	1:703.398.22
Utilidades vehículos ..	"	14.533.65
	$	1:717.931.97

Pérdidas

Sueldos y jornales ...	$	179.883.37
Materia prima	"	896.279.13
Total de producción ..	$	1:076.162.50
Gastos generales	"	136.077.08
Descuentos	"	9.416.33
Alquileres	"	36.000.00
Seguros	"	3.479.14
Docums. incobrables ..	"	1.702.70
Gastos de financ.	"	76.832.86
Amortizaciones	"	10.084.74
Total de administr. ..	$	273.592.85
Ventas:		
Comisiones	$	88.233.77
Asignacs. Famils.	"	8.742.98
Imp. al patrimonio .	"	1.829.00
Imp. a las ventas ..	"	106.122.22
Impuesto a las soc. de capital	"	4.246.00
Impto. sust. de herencias	"	1.793.00
Impuesto a la Ind. y C.	"	2.119.00
Aportes patronales ...	"	38.861.39
Imp. a las entr. br. ..	"	10.539.98
Total de imp. y cargas sociales	$	174.253.57
Total pérdidas	$	1:612.242.69
Utilidades netas del ej. 1964|1965	"	105.689.28
	$	1:717.931.97

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla escriturado a fs. 14 y 15 del Libro Inventario.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 26 de setiembre de 1966. No se distribuyen las utilidades.

$ 1.184.00 — 1|pub. — 23402.

Angel Filipaldo y Cía. S. A.

Mercado Modelo

Estado de Situación al 31 de marzo de 1966

Activo

Deudores varios	$	8.850.00
Acciones y valores	"	3.000.00
Caja	"	7.001.63
Vehículos	"	275.350.00
Existencias	"	842.120.00
Muebles y útiles	"	9.464.00
Acciones a emitir	"	50.000.00
Gastos de constitución	"	16.820.00
Salto	"	2.005.59
Consignaciones	"	87.433.00
Quinteros	"	315.900.00
	$	1:617.944.22

Pasivo

Bancos	$	205.857.32
Acreedores varios	"	253.355.01
Cuentas corrientes ...	"	694.651.25
Capital integrado	"	250.000.00
Capital autorizado ...	"	50.000.00
Fondo de amortizacs. .	"	54.364.40
Utilidades 1964/65	"	7.254.47
Utilidades 1965/66	"	102.261.77
	$	1:617.944.22

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1966

Pérdidas

Sueldos	$	145.603.48
Jubilaciones	"	29.120.70
Asignaciones	"	10.207.5[illegible]
Alquiler	"	43.847.1[illegible]
Fletes	"	53.838.9[illegible]
Gastos generales	"	91.012.0[illegible]
Gastos cámara	"	192.326.4[illegible]
Gastos clasificación ...	"	16.500.0[illegible]
Transportes	"	87.393.5[illegible]
Timbres y sellados ...	"	36.200.0[illegible]
Impuestos	"	6.091.0[illegible]
Amortizaciones	"	51.000.40
Beneficio neto	"	12.261.77
	$	865.403.04

Ganancias

Mercaderías	$	777.970.04
Comisiones	"	87.433.00
	$	865.403.04

Las utilidades se destinaron a Fondo de Reserva.

Estos estados fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria del 24 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos en libro Inventario, folios Nº 6 y 7.

$ 976.00 — 1|pub. — 23406.

Francisco Guarino e Hijos S. A.

Jujuy 2927

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Remolcadores	$	231.915.98
Muebles y útiles	"	112.257.60
Deudores varios	"	209.497.33
Banco La Caja Obrera	"	55.94
Gastos de constitución	"	6.793.60
Total del activo	$	460.520.45

Pasivo

Acreedores varios	$	10.054.18
Capital	"	260.000.00
Fondo de amortizacs. .	"	174.671.39
Fondo de reserva	"	1.439.14
Pérdidas y ganancias .	"	14.355.74
Total del pasivo ...	$	460.520.45

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1965

Utilidades brutas:

Arrendamientos	$	48.000.00
Pérdidas gastos y cargos:		
Gtos. gles. y de expl.	$	7.856.40
Cargas sociales	"	6.089.46
Sueldos	"	18.000.00
Gtos. de constituc. .	"	1.698.40
Utilidad del ejercicio	"	14.355.74
	$	48.000.00

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la empresa a Fs. 57 el cual ha sido rubricado por el Juzgado Ltdo. de 1ª Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Los precedentes estados han sido aprobados en Asamblea de Accionistas del 17 de marzo de 1966.

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ...	$	718.00
A cuenta nueva	"	13.637.74
	$	14.355.74

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el precedente estado de distribución de utilidades se halla copiado a Fs. 58 del Lº Inventario de la empresa, rubricado por el Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

El precedente estado de distribución de utilidades ha sido aprobado en Asamblea de Accionistas del 17 de marzo de 1966.

$ 880.00 — 1|pub. — 23410.

Valentín Bravo S. A.

Sarandí 351 — Rivera

Balance de Situación al 28 de febrero de 1966

Activo

Caja y bancos	$	295.352.15
Deudores varios	"	1:538.570.95
Mercaderías	"	2:287.154.59
Muebles y útiles	"	256.843.78
Acciones	"	1.351.74
Llave y gastos const. .	"	52.430.38
Accionistas	"	35.000.00
Acciones a emitir	"	375.000.00
	$	4:841.703.59

Pasivo

Acreedores varios	$	2:493.385.63
Utilidades a distribuir	"	848.317.96
Capital integrado	"	1:090.000.00
Capital suscrito	"	35.000.00
Capital autorizado ...	"	375.000.00
	$	4:841.703.59

Balance de Resultados al 28 de febrero de 1966

Pérdidas

Contabilidad y honors.	$	83.117.46
Gastos generales	"	322.543.11
Fletes y encomiendas .	"	17.264.21
Impuestos	"	186.596.82
Primas de seguro	"	6.232.22
Alquileres	"	240.000.00
Sueldos y leyes socs. .	"	570.529.56
Ints. y comisiones ...	"	81.300.04
Deuds. incobrables ...	"	14.471.09
Amortizaciones	"	18.266.53
Utilidad del ejercicio .	"	790.667.83
	$	2:330.988.87

Ganancias

Mercaderías	$	2:082.234.59
Descuentos	"	248.754.28
	$	2:330.988.87

Proyecto de Distribución de Utilidades

Se dejan en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados a folio 14 del Lº Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado Departamental de Rivera el 14 de mayo de 1962.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de agosto de 1966.

$ 816.00 — 1|pub. — 23447.

Pirco S. A.

Constituyente 1715

Balance al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria del 2 de setiembre de 1966

Activo

Caja	$	2.725.26
Bco. Popular del Uruguay	”	1.755.00
Reclamos por imptos. .	”	790.72
Mercaderías generales	”	36.417.60
Cuentas a cobrar	”	2.000.00
Imptos. pagos por anticipado	”	453.00
Maquinaria y equipo .	”	13.974.00
Instalacs., mbles. y úts. .	”	11.269.56
Gastos de constitución	”	2.631.92
Acciones a emitir	”	34.500.00
	$	106.517.06

Pasivo

Caja de Jubils. Ind. y Com.	$	243.00
Caja de Asignaciones .	”	116.38
Capital autorizado ...	”	100.000.00
Utilidades del ejercicio	”	6.157.68
	$	106.517.06

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está transcripto a folio 14 del libro “Copiador de Cartas”, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961, con el Nº 4892 al folio 466 del libro 11.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria del 2 de setiembre de 1966

Debe

Amortizaciones:		
Maquinaria y equipo: 10% s/costo original al 30/6/62	$	2.329.00
Muebles y útiles: 10% s/costo original al 30/6/62	”	1.524.28
Gastos de constitución: 10% s/costo original al 30/6/62	”	1.315.96
Gastos generales:		
Ints. y gtos. gles. ..	”	11.99
Impuestos y tasas .	”	2.525.13
Retribucs. al pers. .	”	8.800.00
Cargas sociales	”	2.614.00
Varios	”	12.192.28
Resultados del ejercicio	”	6.157.68
	$	37.470.32

Haber

Explotación:		
Resultado br. de reparación y serv. ..	$	15.709.39
Resultado de ventas	”	21.727.93
~~Ajuste de ejercs. an~~teriores	”	33.00
	$	37.470.32

No se han distribuido las utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está transcripto a folio 15 del libro “Copiador de Cartas”, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961 con el Nº 4892 al folio 466 del libro 11.

$ 1.216.00 — 1/pub. — 23446.

Supermercado Americano S. A.

Guaviyú 2856

Balance General al 31 de enero de 1966

Activo

Caja y bancos	$	1.401.37
Varias ctas. deudoras .	”	15.026.34
Mercaderías	”	586.879.80
Muebles y útiles	”	106.930.90
Acciones	”	75.900.00
	$	786.138.41

Pasivo

Capital y reservas ...	$	438.381.21
Varias ctas. acreedoras	”	195.191.81
Utilidades a distribuir	”	76.665.39
Capital autorizado ...	”	75.900.00
	$	786.138.41

Resultado del Ejercicio

Ingresos - Ganancias

Ventas	$	2:964.541.91
Varios	”	10.000.00
	$	2:974.541.91

Egresos - Pérdidas

Mercaderías	$	2:740.864.16
Sueldos	”	45.252.94
Jubilacs. y Asig. Familiar	”	22.186.38
Timbres recibo	”	20.465.00
Alquileres	”	17.400.00
Impuestos	”	18.574.00
Nafta y aceite	”	8.677.50
Propaganda	”	7.542.50
Reparaciones	”	8.022.50
Varios	”	9.224.09
Utilidad del ejercicio .	”	76.332.84
	$	2:974.541.91

El Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Distribución de Utilidades fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 1º de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados están pasados en el libro Copiador de Cartas, en folio 6, certificado en Minas el 20 de abril de 1964.

Proyecto de Distribución de Utilidades 1966

Saldo anterior	$	332.55
Utilidad del ejercicio .	”	76.332.84
	$	76.665.39
10% m. y úts. s/valor	$	11.881.21
20% gtos. organiz.	”	2.400.00
14% Divs. s/integrado .	”	59.374.00
Sdo. ejerc. sgte.	”	3.010.18
	$	76.665.39

La Distribución de Utilidades, fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 1º de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que la Distribución de Utilidades se encuentra pasada en el libro Copiador de Cartas, folio 7, certificado en Minas el 20 de abril de 1964.

$ 1.072.00 — 1/pub. — 23405.

Compañía Hércules S. A.

Martín C. Martínez 2525 bis

Balance General al 28 de febrero de 1953

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29/marzo/953.

Activo

Inmuebles	66.260.87
Maquinarias	180.755.85
Muebles y úts. y herr.	4.413.20
Mercaderías	151.200.04
Cuentas deudoras	4.180.44
	406.810.40

Pasivo

Capital	100.000.00
Cta. acreedoras	300.984.57
Partidas pend.	2.297.69
Gananc. y pérd.	3.528.14
	406.810.40

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 28 de febrero de 1953

Debe

Comisiones	178.50
Caja de Comp. Nro. 34	2.581.07
Intereses	29.000.89
Sueldos y jornales ...	59.653.92
Gastos generales	172.255.94
Jubilac. Rurales	216.46
Saldo	3.528.14
	267.414.92

Haber

Saldo anterior	134.39
Mercaderías	267.280.53
	267.414.92

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	3.080.00
Saldo sin distribuir ..	"	448.14
	$	3.528.14

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el fº 37 del Libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1951 y anotado con el Nº 802 al Fº 308 del Libro respectivo.

$ 800.00 — 1|pub. — 23485.

Pike y Cía. S. A.

Av. Gral. Rondeau 2166/70

Balance General al 30 de junio de 1966

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de setiembre de 1966

Activo

Caja y bancos	$	471.764.62
Deudores	"	953.667.53
Mercaderías	"	1:552.917.75
Bienes muebles	"	377.036.81
Bienes inmuebles	"	542.998.34
Intereses a vencer ...	"	98.753.90
Seguros a vencer	"	15.038.17
Total del activo	$	4:012.177.13
Cuentas de orden ..	$	19.380.00

Pasivo

Acreedores	$	1:156.280.40
Previsiones	"	346.951.30
Capital integrado	"	1:830.000.00
Utilids. ejerc. ant. ...	"	51.410.30
Utilids. ejerc. actual ..	"	627.534.98
Total del pasivo ...	$	4:012.177.13
Cuentas de orden ...	$	19.380.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Utilidad bruta	$	3:022.731.67

Pérdidas

Sueldos, jornales y c. sociales	$	938.193.57
Gastos generales	"	1:016.909.63
Gravámenes legales ..	"	169.565.39
Intereses	"	146.476.28
Seguros y patentes ...	"	39.074.69
Amortizaciones	"	84.977.13
Utilidad neta	"	627.534.98
	$	3:022.731.67

La Asamblea resolvió no distribuir las utilidades.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 661, 662 y 663 del Libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público General de Comercio el día 5 de junio de 1961, con el Nº 4634 al Fº 462.

$ 800.00 — 1 pub. — 23448.

Compañía Hércules S. A.

Martín C. Martínez 2525 bis

Balance General al 28 de febrero de 1963

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 27 de junio de 1963

Activo

Caja	8.979.68
Banco Crédito	590.88
Banco Comercial	175.94
Banco Español	10.111.78
Bco. Francés e Italiano	167.98
Banco República	49.68
Deudores varios	502.726.42
Mercaderías	568.799.68
Maquinarias	399.260.49
Muebles y úts. y herr.	13.251.66
Inmuebles	125.436.37
Direc. Gral. Impos. (P. Giro)	16.308.80
Pérdidas y ganancias .	190.578.21
	1:836.437.57

Pasivo

Caldas y Cía. Ltda. ..	1:289.602.78
Acreedores varios	70.692.35
Caja de Jubilaciones .	9.334.74
Direc. Gral. Imp. (V) .	10.820.22
Capital	100.000.00
Fondo de reserva	137.395.74
Res. p. revaluación ...	158.591.74
Dividendos	60.000.00
	1:836.437.57

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 28 de febrero de 1963

Debe

Aportes jubilatorios ..	65.081.11
Asignaciones Fams. ..	17.798.12
Combustibles	20.505.00
Almacenajes	84.393.71
Alquileres	4.200.00
Fletes y acarreos	39.482.16
Gastos autos	5.454.98
Gastos generales	140.937.61
Imptos. y timbres	103.083.94
Impto. agropecuario ..	105.483.49
Ints. y descuentos ...	4.687.50
Reparaciones y repuestos	31.937.15
Seguros	21.876.87
Sueldos y jornales ...	321.279.57
Amortizaciones	33.654.81
	999.856.02

Haber

Saldo anterior	5.239.23
Mercaderías	804.029.56
Ingresos varios	9.02
Saldo	190.578.21
	999.856.02
Pérd. que pasa al próximo ejercicio	190.578.21

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Fº 38 del Libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y Gral. del Comercio el 7 de marzo de 1951 y anotado con el Nº 802 al Fº 308 del Libro respectivo.

$ 1.104.00 — 1|pub. — 23486.

Dun Pag S. A.

Mercedes 942

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Inmovilizado:		
Mbles.. úts. e instals.	$	2.436.93
Dep. en garantía ...	"	1.172.95
Disponible:		
Caja	"	11.096.41
Banco Caja Obrera .	"	420.56
Circulante:		
Mercads. en almacen	"	271.145.81
Exigible:		
Ctas. ctes. (Clientes)	"	115.590.57
Doc. a cobrar	"	9.125.27
Transitorio:		
Adelantos al pers. .	"	290.00
Gtos. sobre fut. importaciones	"	130.50
Gtos. de constitución	"	9.017.31
Accs. a emitir	"	250.000.00
	$	670.426.31

Pasivo

Exigible:		
Banco Comercial ...	$	15.628.32
Banco Pan de Azúcar	"	1.298.31
Banco Crédito	"	7.104.63
Cuentas a pagar ...	"	177.308.17
Obligacs. a pagar ..	"	81.925.76
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Ind. y Com.	"	33.493.87
Caja de Compensac. Nº 19	"	7.192.59
Oficina de Imp. a la Renta	"	652.07
Acreedores varios ..	"	3.426.00
Transitorio:		
Vales a cobr. en cuotas	"	54.88
Presup. a pagar	"	3.490.22
Realdo Paganini — cta. cte.	"	2.023.18
Juan B. Paganini — cta. cte.	"	2.875.97
Capital autorizado ...	"	250.000.00
Pérds. y ganancias .	"	1.452.34
Patrimonial:		
Capital integrado ..	"	82.500.00
	$	670.426.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

Debe

Descuentos	$	17.198.34
Gastos generales	"	261.127.45
Ints. y gtos. financs. ..	"	7.306.49
Costo de mercads. vendidas	"	686.416.85
Utilidad del ejercicio .	"	1.452.34
	$	973.501.47

Haber

Ventas	$	973.305.90
Utilidades varias	"	195.57
	$	973.501.47

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva .. $ 1.452.34

Aprobado por la Asamblea del 12 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 y 74 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 30 de junio de 1961.

$ 1.152.00 — 1|pub. — 23488.

Dun Pag S. A.

Mercedes 942

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Inmovilizado:		
Mbles.. úts. e instals.	$	2.193.24
Dep. en garantía ...	"	1.172.95
Disponible:		
Caja	"	13.465.31
Banco Caja Obrera .	"	3.447.40
Bco. Pan de Azúcar	"	128.09
Circulante:		
Mercads. en almacén	"	306.713.53
Exigible:		
Ctas. ctes. (Clientes)	"	161.317.69
Doc. a cobrar	"	3.824.61
Transitorio:		
Adelantos al pers. .	"	410.00
Gtos. sobre fut. importaciones	"	79.69
Gtos. de constitución	"	7.213.85
Accs. a emitir	"	167.500.00
Realdo Paganini — cta. cte.	"	12.126.71
Juan B. Paganini — cta. cte.	"	12.251.61
Vales a cobr. en cuotas	"	961.10
	$	692.805.78

Pasivo

Exigible:		
Banco Comercial ...	$	535.09
Banco Crédito	"	4.161.67
Cuentas a pagar ...	"	249.038.61
Obligacs. a pagar ..	"	81.445.89
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Ind. y Com.	"	54.144.98
Caja de Compensac. Nº 19	"	16.985.09
Oficina de Imp. a la Renta	"	2.528.97
Acreedores varios ..	"	8.600.00
Transitorio:		
Presup. a pagar	"	13.044.00
Capital autorizado .	"	167.500.00
Pérds. y ganancias .	"	12.321.48
Patrimonial:		
Capital integrado ..	"	82.500.00
	$	692.805.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Descuentos	$	14.943.07
Gastos generales	"	262.250.42
Ints. y gtos. financs. .	"	23.301.14
Costo de mercaderías vendidas	"	724.024.02
Utilidad del ejercicio .	"	10.869.14
	$	1:035.387.79

Haber

Ventas	$	1:032.774.60
Utilidades varias	"	2.613.19
	$	1:035.387.79

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva .. $ 10.869.14

Aprobado por la Asamblea del 12 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 38 y 75 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 30 de junio de 1961.

$ 1.136.00 — 1|pub. — 23489.

Compañía Hércules S. A.

Martín C. Martínez 2525 bis

Balance General al 28 de febrero de 1964

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 3 de julio de 1964.

Activo

Caja y bancos	29.172.56
Deudores varios	662.423.48
Mercaderías	2:240.458.10
Maquinarias	367.340.35
Muebles y útiles	31.313.19
Inmuebles	125.436.37
Direc. Gral. Impositiva	29.765.32
	3:485.909.37

Pasivo

Banco República	100.000.00
Caldas y Cía. Ltda. ...	2:067.626.69
Acreedores varios	699.765.16
Caja de Jubilaciones .	30.669.45
Capital	100.000.00
Fondo de reserva	171.616.05
Res. p. amp. equipo .	1.269.00
Res. p. revaluación ..	123.102.43
Ganancias y pérdidas .	191.860.59
	3:485.909.37

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 28 de febrero de 1964

Debe

Deudores varios	9.964.00
Sueldos y jornales	409.791.98
Aportes jubilatorios ..	81.958.39
Asignaciones Familia. .	23.580.08
Combustibles	32.366.00
Almacenajes	114.822.43
Alquileres	4.200.00
Fletes	32.965.07
Gastos autos	7.829.36
Gastos generales	163.494.89
Impuestos y timbres ..	112.228.72
Impto. agropecuario ..	189.072.94
Ints. y descuen.	7.808.35
Reparaciones y rep. ..	63.808.20
Instalaciones	17.281.74
Seguros	28.455.70
Amortizaciones	35.489.31
Saldo anterior	190.578.21
Saldo actual	191.860.59
	1:717.555.96

Haber

Mercaderías	1:695.589.72
Bonif. 5% Art. 37	21.966.24
	1:717.555.96

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	170.000.00
Utilidad sin distribuir .	"	21.860.50
	$	191.860.59

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Fº 39 del Libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y Gral. del Comercio el 7 de marzo de 1951 y anotado con el Nº 802 al Fº 308 del Libro respectivo.

$ 1.088.00 — 1|pub. — 23487.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 73 de la ley número 13.349 puede ser sancionada una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Dun Pag S. A.

Mercedes 942

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Inmovilizado:		
Muebles., úts. e insts.	$	3.154.92
Dep. en garantía ...	”	1.172.95
Disponible:		
Caja	”	42.176.50
Circulante:		
Mercads. en almacén	”	326.602.92
Exigible:		
Ctas. ctes. (Clientes)	”	154.751.59
Documentos a cobrar	”	48.913.04
Transitorio:		
Adelantos al pers. ..	”	700.00
Gtos. sobre fut. importaciones	”	79.69
Gtos. de constituc. .	”	5.410.39
Acciones a emitir ..	”	167.500.00
Realdo Paganini — cta. cte.	”	37.516.82
Juan B. Paganini — cta. cte.	”	37.641.71
	$	825.620.53

Pasivo

Exigible:		
Banco Caja Obrera .	$	7.959.71
Banco Comercial ...	”	7.360.05
Banco Pan de Azúcar	”	1.918.20
Banco Crédito	”	4.323.78
Cuentas a pagar ...	”	325.881.95
Obligacs. a pagar ..	”	77.937.61
Caja de Jubilacs. y Pensiones de la Ind. y Com.	”	66.235.37
Caja de Comp. Nº 19	”	7.247.12
Oficina de Imp. a la Renta	”	9.390.72
Acreedores varios ..	”	6.200.00
Transitorio:		
Presup. a pagar	”	36.494.44
Capital autorizado ..	”	167.500.00
Pérds. y ganancias .	”	24.671.58
Patrimonial:		
Capital integrado ..	”	82.500.00
	$	825.620.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Debe

Descuentos	$	7.854.71
Gastos generales	”	298.295.59
Ints. y gtos. financs. .	”	11.112.96
Costo mercads. vendidas	”	885.255.74
Utilidad del ejercicio .	”	12.350.10
	$	1:214.869.10

Haber

Ventas	$	1:210.422.59
Utilidades varias	”	4.446.51
	$	1:214.869.10

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ..	$	12.350.10

Aprobado por la Asamblea del 12 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 55 y 76 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 30 de junio de 1961.

$ 1.120.00 — 1|pub. — 23490.

Dun Pag S. A.

Mercedes 942

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Inmovilizado:		
Muebles., úts. e insts.	$	2.839.43
Dep. en garantía ...	”	1.172.95
Disponible:		
Caja	”	107.505.00
Banco Comercial ...	”	40.595.10
Banco Caja Obrera .	”	8.524.62
Banco Pan de Azúcar	”	5.501.98
Banco Crédito	”	26.093.61
Circulante:		
Mercads. en almacén	”	490.525.67
Exigible:		
Ctas. ctes. (Clientes)	”	343.121.59
Documentos a cobrar	”	56.155.65
Transitorio:		
Adelantos al pers. .	”	200.00
Gtos. sobre fut. importaciones	”	79.69
Gtos. de constitución	”	3.606.93
Acciones a emitir ..	”	167.500.00
Juan B. Paganini — cta. cte.	”	130.700.86
Realdo Paganini — cta. cte.	”	130.575.97
	$	1:514.699.05

Pasivo

Exigible:		
Cuentas a pagar ...	$	666:216.95
Caja de Jubilacs. y Pensiones de la Industria y Comercio .	”	97.034.74
Caja de Comp. Nº 19	”	12.140.62
Oficina de Imp. a la Renta	”	15.204.72
Obligacs. a pagar ..	”	130.039.00
Acreedores varios ..	”	128.000.00
Transitorio:		
Presup. a pagar	”	26.043.48
Capital autorizado .	”	167.500.00
Pérds. y ganancias .	”	190.019.54
Patrimonial:		
Capital integrado ..	”	82.500.00
	$	1:514.699.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1965

Debe

Descuentos	$	6.028.78
Gastos generales	”	627.133.11
Ints. y gtos. financs. .	”	6.959.43
Costo de mercads. vendidas	”	1:717.749.15
Pérds. extraordinarias	”	152.000.00
Utilidad del ejercicio .	”	165.347.96
	$	2:675.218.43

Haber

Ventas	$	2:674.528.41
Utilidades varias	”	690.02
	$	2:675.218.43

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ..	$	165.347.96

Aprobado por la Asamblea del 12 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 72 y 73 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 30 de junio de 1961.

$ 1.152.00 — 1|pub. — 23491.

Erlea S. A.

Rocha 2276

Balance General al 30 de noviembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 16/mayo/1963

Activo

Caja	1.052.83
Banco Español	10.00
Inmuebles	87.482.63
Gastos constitución ...	509.69
	89.055.15

Pasivo

Acreedores varios	2.400.00
Obligacs. a pagar	35.000.00
Ganancias y pérdidas .	1.655.15
Capital integrado	50.000.00
	89.055.15

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Saldo anterior	815.47
Gastos constitución ...	509.67
Intereses	2.400.00
Gastos generales	1.819.71
Saldo	1.655.15
	7.200.00

Haber

Arrendamientos	7.200.00
	7.200.00

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos a fojas 3 y 4 del libro Inventario, certificado el 1º de setiembre de 1960 con el número 5674 al fº 273 del libro 11.

$ 656.00 — 1|pub. — 23492.

Estancia José María Rodríguez Sosa S. A.

Constituyente 1967

Balance General al 30 de junio de 1966

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 30/set./1966

Activo

Deudores varios	$	16.043.00
Ganado vacuno	"	7:866.966.00
Hacienda lanar	"	1:402.505.77
Animales yeguarizos ..	"	60.655.71
Inmuebles	"	646.581.70
Instalaciones	"	21.943.09
Mobiliario y enseres ..	"	74.497.34
Maquinaria agrícola ..	"	537.051.17
Material rodante	"	39.452.55
Acciones a emitir	"	624.800.00
Acciones J. F. Errandonea S. A.	"	10.500.00
	$	11:300.996.33

Pasivo

Documentos a pagar ..	$	1:000.000.00
Banco Comercial	"	359.555.17
Acreedores varios	"	2:365.598.00
Albana T. de Rodríguez Sosa	"	366.010.89
José L. Rodríguez Tellechea	"	147.399.31
Capital integrado	"	1:175.200.00
Fondo de reservas ...	"	1:008.320.37
Utilidades ejerc. 65/66 .	"	4:254.112.59
Capital autorizado ...	"	624.800.00
	$	11:300.996.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada en la Asamblea General

Debe

Caja Jub. Rurales	$	55.218.71
Caja Asig. Fam.	"	24.557.42
Seguros	"	14.555.18
Intereses y dctos.	"	503.451.38
Cargas fiscales	"	904.926.00
Gastos generales	"	2:348.893.16
	$	3:851.601.85
Utilid. ej. 65/66	"	4:254.112.59
	$	8:105.714.44

Haber

Semillas y cereal.	$	600.950.37
Ganado vacuno	"	4:391.842.14
Hacienda lanar	"	1:110.434.77
Animales yeguarizos .	"	33.063.41
Lanas	"	1:886.236.45
Cueros	"	67.438.65
Proventos varios	"	17.748.65
	$	8:105.714.44

Reparto de Utilidades: La Asamblea resolvió por unanimidad no distribuir Utilidades, acreditándose las mismas en cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fos. 182 del Libro Copiador, certificado por el Jdo. Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 22 de marzo de 1950.

$ 1.120.00 — 1|pub. — 23495.

Gamia S. A.

Rocha 2276

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 17/mayo/1963

Activo

Caja	$	690.81
Arrend. a cobrar	"	100.000.00
Inmuebles	"	1:024.411.75
Gts. constitución	"	1.933.35
	$	1:127.035.91

Pasivo

Efectos a pagar	$	810.000.00
Acreedores varios	"	73.864.42
Bco. Hipotecario	"	21.520.13
Capital integrado	"	200.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	21.651.36
	$	1:127.035.91

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Gastos generales	$	9.106.39
Ints. y desc.	"	67.101.60
Gts. constitución	"	1.299.99
	$	77.507.98
Utilidad	"	22.492.02
	$	100.000.00

Haber

Arrendamientos	$	100.000.00
	$	100.000.00

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	20.000.00
Saldo sin distribuir ..	"	1.651.36
	$	21.651.36

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 3 y 4 del libro Inventario, certificado el 31 de mayo de 1961, con el número 4743 al fº 484 del libro 10.

$ 736.00 — 1|pub. — 23493.

Antonio Granito S. A.

Guardia Oriental 3026

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	1.652.11
Depósitos en garantía .	"	1.000.00
Remolcadores	"	816.458.85
Varios deudores	"	7.838.40
Caja de Jubilaciones - Cuenta consignación.	"	6.040.11
Gastos de constitución	"	14.811.44
Antonio Granito cuenta corriente	"	25.785.83
Jorge Magnano Rivara cta. cte.	"	25.785.83
Acciones a emitir	"	400.000.00
Déficit ejerc. 1964-65 ..	"	365.63
	$	1:299.738.20

Pasivo

Exigible:		
Varios acreedores	$	273.00
Patrimonial:		
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital realizado	"	600.000.00
Fondo de reserva	"	2.227.31
Fondo de res. especial	"	297.237.89
	$	1:299.738.20

Este balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 22 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance ha sido copiado a folio Nº 10 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de julio de 1961.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1964-65

Ganancias

Arrendamientos	$	48.000.00
Bonificaciones	"	17.541.05
	$	65.541.05

Pérdidas

Gtos. de representación	$	4.311.00
Alquileres	"	3.600.00
Impuestos fiscales	"	24.444.99
Honorars. profesionales	"	2.500.00
Remolcadores - Amortización 2% anual	"	17.944.76
Gtos. de constitución - Amortiz. 20% anual	"	13.105.93
	$	65.906.68
Se deduce: Pérdidas líquidas Ejercicio 1964-65	"	365.63
	$	65.541.05

Este balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 22 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado ha sido copiado a folio Nº 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de julio de 1961.

$ 1.104.00 — 1|pub. — 23497.

Antonio Granito S. A.

Guardia Oriental 3026

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	$	46.080.45
Depósitos en garantía	"	1.000.00
Remolcadores	"	798.514.09
Varios deudores	"	12.134.97
Caja de Jubilaciones - Cta. consignaciones	"	6.040.11
Antonio Granito cuenta corriente	"	25.785.83
Jorge Magnano Rivara cta. cte.	"	25.785.83
Gastos de constitución	"	1.705.51
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	1:317.046.79

Pasivo

Especial:		
Dividendos	$	15.000.00
Patrimonial:		
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital realizado	"	600.000.00
Fondo de reserva	"	4.808.90
Fondo de reser. espec.	"	297.237.89
	$	1:317.046.79

Este balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 23 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance ha sido copiado a folio Nº 12 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de julio de 1961.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ej. 1965-66

Ganancias

Arrendamientos	$	96.000.00
Bonificaciones	"	74.482.97
	$	170.482.97

Pérdidas

Gastos generales	$	3.470.00
Alquileres	"	3.600.00
Impuestos fiscales	"	14.833.06
Reparaciones navales	"	94.500.00
Honorars. profesionales	"	5.082.00
Remolcadores - Amort. 2% anual	"	17.944.76
Gtos. de constitución - Amortiz. 20% anual	"	13.105.93
	$	152.535.75
Utilidades líquidas	"	17.947.22
	$	170.482.97

Distribución de Utilidades

Utilidades ej. 1965-66	$	17.947.22
Se deduce: Pérds. ejerc. 1964-65	"	365.63
	$	17.581.59
Divid. ejerc. 1965-66	$	15.000.00
Fondo de reserva	"	2.581.59
	$	17.581.59

Este balance fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 23 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado ha sido copiado a folio Nº 13 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de julio de 1961.

$ 1.216.00 — 1|pub. — 23496.

Lanasur

Cno. Vecinal 5620

Balance de Saldos al 30 noviembre 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Setiembre de 1966.

Activo

Terrenos y edificios	3:945.233.30
Maquinarias, instals. y equipos varios industriales	24:070.020.62
Mercaderías	12:950.252.26
Caja y Bancos	447.653.47
Cuentas ctes. deudoras	18:021.476.41
Pagos anticipados	82.761.50
Cuentas de orden: Acciones depositadas en gtía. (directores)	70.000.00
Total	59:587.397.56

Pasivo

Capital integrado	6:800.900.00
Cuentas de reserva	8:711.455.11
Fondo de reserva legal	35.959.10
Banco de la República O. del Uruguay y Bco. Hipotecario del Uruguay	2:039.642.64
Acreeds. bancarios por importaciones con pagos diferidos	3:580.823.64
Deudas con organismos oficiales con facilidades de pago	11:119.962.74
Ctas. ctes. acreedoras	17:483.677.03
Prev. para leyes sociales, impuestos y contribuciones	9:092.808.56
Ganancias y pérdidas	652.168.74
Cuentas de orden: Depositantes de accs. en gtía. (directores)	70.000.00
Total	59:587.397.56

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en folio Nº 72 del libro copiador de Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|6|51.

Demostración de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de noviembre de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1966.

Debe

Gastos generales:	
Sueldos y contribucs. sociales	2:459.003.15
Impuestos	2:428.913.01
Seguros	408.270.13
Gastos generales	587.404.87
Sub-total	5:883.591.16
Intereses	970.739.40
Amortizaciones:	
S|edificios	68.410.41
S|Maquinarias e instalaciones	927.715.86
S|muebles y útiles y rodados	46.065.61
Resultado al 30 de noviembre de 1965	652.168.74
Total general	8:548.691.18

Haber

Ventas y varios	38:410.175.08
Costo de ventas	29:946.758.07
Resultado de explot.	8:463.417.01
Saldo del ej. anterior	85.274.17
Total general	8:548.691.18

Distribución

Fondo reserva legal ..	11.337.89
Honorarios directorio y síndico	52.173.50
Dividendos acciones ordinarias	544.072.00
Saldo a nuevo ejercicio	44.585.35
	652.168.74

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio Nº 73 del libro copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|6|51.

$ 1.680.00 1 pub. — 23509

Inprogan S. A.

Cerro Largo 984 — Ap. 104

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Acciones a emitir	$	215.000.00
Inmuebles	"	239.000.00
	$	454.000.00

Pasivo

Acreedores	$	154.000.00
Capital autorizado	"	215.000.00
Capital integrado	"	85.000.00
	$	454.000.00

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas el 31 de julio de 1963.

Durante el ejercicio no se registraron movimientos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Juzgado Ltdo. de 1ª Instancia de 2º Turno de Canelones, el 16 de agosto de 1963.

$ 400.00 — 1|pub. — 23502.

Inprogan S. A.

Cerro Largo 984 — Ap. 104

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Acciones a emitir	$	215.000.00
Inmuebles	"	239.000.00
	$	454.000.00

Pasivo

Acreedores	$	154.000.00
Capital autorizado ...	"	215.000.00
Capital integrado	"	85.000.00
	$	454.000.00

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas el 31 de julio de 1963.

Durante el ejercicio, no se registraron movimientos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia de 2º Turno de Canelones, el 16 de agosto de 1963.

$ 400.00 — 1|pub. — 23503.

Inprogan S. A.

Cerro Largo 984 Ap. 104

Balance General al 31 de diciembre 1963

Activo

Acciones a emitir	$	215.000.00
Inmuebles	"	239.000.00
Resultados ej. 1963 ...	"	2.163.86
	$	456.163.86

Pasivo

Acreedores	$	154.892.86
Acreeds. privilegiados .	"	1.271.00
Capital autorizado	"	215.000.00
Capital integrado	"	85.000.00
	$	456.163.86

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Impuestos	$	2.163.86
	$	2.163.86

Haber

Resultado ej. 1963	$	2.163.86
	$	2.163.86

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia de 2º Turno de Canelones, el 16 de agosto de 1963.

Fue aprobado por la Asamblea de Accionistas el 27 de noviembre de 1964.

$ 560.00 1 pub. — 23504

Inprogan S. A.

Cerro Largo 984 Ap. 104

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Deudores	$	1.500.00
Maquinarias	"	86.462.52
Vehículos	"	189.000.00
Instalaciones	"	167.890.81
Inmuebles	"	489.000.00
Gastos de organización	"	41.957.25
Acciones a emitir	"	215.000.00
Muebles y útiles	"	285.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.123.86
	$	1:194.219.44

Pasivo

Acreedores	$	893.259.44
Acreeds. privilegiados .	"	960.00
Capital autorizado	"	215.000.00
Capital integrado	"	85.000.00
	$	1:194.219.44

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Debe

Impuestos	$	960.00
	$	960.00

Haber

Pérdidas y ganancias ej. 1964	$	960.00
	$	960.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 5 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia de 2º Turno de Canelones, el 16 de agosto de 1963.

No fue tratado aún por la Asamblea de Accionistas.

$ 640.00 1 pub. — 23505

Suomi S. A.

Avda. Rivera 3430

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Caja	$	698.71
Inmueble	"	241.674.60
Vehículo	"	247.480.00
Muebles y útiles	"	40.180.00
Gastos de constitución	"	480.00
Gastos ampliación de capital	"	4.204.00
Ganancias y pérdidas .	"	17.886.16
Total del activo	$	**552.603.47**

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Títulos provisorios	"	105.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	24.951.30
Acreedores varios	"	314.000.00
Reserva para amorts.	"	8.652.17
Total del pasivo	$	552.603.47

El presente estado que precede fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 30 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dicho estado se encuentra debidamente registrado a foja Nº 11 del Libro Copiador de Cartas de esta Sociedad certificado en el Reg. Público y Gral. de Comercio con fecha 22 de diciembre de 1960, y anotado con el Nº 7882 al folio 356 del libro Nº 11.

Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diicembre de 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	11.133.61
Gastos de constitución	"	480.00
Amortizaciones	"	8.652.17
Total de pérdidas	$	20.265.78

El presente estado que precede fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 30 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dicho estado se encuentra debidamente registrado a foja Nº 12 del Libro Copiador de Cartas de esta Sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7882 al folio 356 del Libro Nº 11.

$ 816.00 1 pub. — 23506

Laboratorio Fleming S. A.

Vázquez 1457

Balance al 30 de noviembre de 1965

Aprobado por Asamblea de 3|5|66.

Activo

Caja y Bancos	139.823.21
Deudores varios	576.022.73
Mercaderías	897.738.08
Adelantos al personal	1.200.00
Muebles, útiles e instalaciones	91.745.43
Vehículos	48.000.00
Gastos de constitución	51.490.00
	1:806.019.45

Pasivo

Acreedores varios	454.803.54
Bco. Español c|vale	5.634.96
Acreedores y grav. legales	628.817.18
Fondo amortiz. vehícs.	19.200.00
Fondo amort. muebles, út. e inst.	20.208.49
Capital integrado	592.000.00
Pérds. y ganancias 1964	50.047.76
Pérds. y ganancias 1965	35.307.52
	1:806.019.45

Cuenta de **Pérdidas y Ganancias**

al 30 de noviembre de 1965

Aprobado por Asamblea de 3|5|66.

Ganancias

Ventas	2:654.378.80

Pérdidas

Costo mercaderías	337.275.57
Gastos generales	585.532.29
Gastos fabricación	505.539.26
Impto. a las ventas	251.556.68
Gastos ventas	600.400.83
Propaganda	298.768.78
Intereses y descuentos	39.997.87
Utilidad	35.307.52
	2:654.378.80

Distribución de Utilidades

Aprobado por Asamblea de 3|5|66.

Utilidades	35.307.52
A cuenta nueva	35.307.52

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 45 del libro Copiador Inventario rubricado el 7 de abril de 1964.

$ 864.00 1 pub. — 23514

Inmobiliaria Castillo S. A.

Gral. Urquiza 2549

Estado de Situación al 30 de junio 1961

(Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 25|7|1964).

Activo

Obras	$	272.772.88
Delma Gazzano de Spera	"	2.899.42
Depósito de materiales	"	38.748.74
José Combol (part.)	"	5.700.27
Gazzano y Combol	"	35.996.65
E. M. de Cristiani	"	71.300.00
Nelson Martínez (vale)	"	11.000.00
Gastos de constitución	"	1.300.00
Deudores varios	"	1.634.67
Pérdidas y ganancias	"	31.636.53
	$	472.989.16

Pasivo

Gazzano y Combol (especial)	$	376.06
Banco del Este	"	13.951.28
J. A. Gazzano (part.)	"	3.106.21
Hipotecas a pagar	"	294.997.77
Alberto Cristiani	"	180.03
Chamsec	"	3.614.43
Caja de Jubilaciones	"	77.763.38
Capital integrado	"	79.000.00
	$	472.989.16

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Copiador de Cartas certificado el 19 de setiembre de 1956.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1 de julio de 1960 al 30 de junio de 1961

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 25|7|1964.

Pérdidas

Gastos generales	$	13.805.50
Gastos de constitución	"	1.300.00
Refacciones de obras	"	573.50
Gastos vehículos	"	5.485.80
Gastos de escrituras	"	3.679.41
Seguros	"	8.760.45
Locomoción	"	3.900.00
Sueldos y jornales	"	158.574.13
Intereses hipotecarios	"	12.476.18
Imp. sus. del de herencias	"	771.76
Aportes asign. fliares.	"	29.932.54
Aportes patronal C. de Jubilaciones	"	23.478.55
Aportes patronal de Chamsec	"	11.100.00
	$	275.837.82

Ganancias

Obras	$	30.000.00
Bco. Hipot. (adm. propiedades)	"	23.573.09
Venta Guadalupe	"	214.500.00
	$	268.073.09
Pérdidas ej. 60|61	"	7.764.73
	$	275.837.82

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Copiador de Cartas certificado el 19|9|1956.

$ 1.216.00 1 pub. — 23518

Inmobiliaria Castillo S. A.

Gral. Urquiza 2549

Estado de Situación al 30 de junio 1962

(Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 25|7|1964).

Activo

Caja	$	494.32
Obras	"	367.301.48
Arq. Gazzano (part.)	"	1.623.36
Sra. de Cristiani	"	86.300.00
Sucesión Cristiani	"	2.558.53
Combol (part.)	"	7.037.77
Sra. Gazzano de Spera	"	2.906.52
Deudores varios	"	2.134.67
Depósito de materiales	"	38.748.74
Gazzano y Combol	"	43.996.65
Nelson Martínez (vale)	"	11.000.00
Pérdidas y ganancias	"	74.227.09
	$	638.329.13

Pasivo

Capital integradó	$	79.000.00
Banco del Este	"	32.978.50
Chamsec	"	4.170.56
Caja de Jubilaciones	"	81.315.51
Banco del Este (vale)	"	30.000.00
Hipotecas a pagar	"	400.684.53
Bco. Hipotecario (prest. s|alquil.)	"	10.000.00
Alberto Cristiani	"	180.03
	$	638.329.13

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Copiador de Cartas certificado el 19|9|956.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º de julio de 1961 al 30 de junio de 1962

(Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 25|7|1964).

Pérdidas

Gazzano y Combol (especial)	$	21.730.09
Gastos de constitución	"	1.300.00
Gastos generales	"	7.567.01
Sueldos y jornales	"	32.960.03
Gastos vehículos	"	3.950.27
Locomoción	"	4.420.00
Inter. y comisiones	"	3.030.00
Seguros	"	9.562.98
Gastos de escrituras	"	8.824.13
Intereses hipotecarios	"	16.806.56
Impto. sust. del de herencias	"	500.00
Aporte asignac. fliares.	"	9.278.15
Aportes patronal C. de Jubilaciones	"	5.444.00
Aportes patronal de Chamsec	"	2.307.20
	$	127.680.42

Ganancias

Obras	$	50.000.00
Alquileres	"	4.424.91
Banco Hipot. (adm. de propiedades)	"	30.664.95
	$	85.089.86
Pérdidas del ej. 1961|62	"	42.590.56
	$	127.680.42

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto en el Libro Copiador de Cartas certificado el 19|9|956.

$ 1.248.00 1 pub. — 23517

Susalito S. A.

Estado de Situación al 30 de junio 1965

Activo

Caja	$	465.68
Inmuebles	"	43.734.49
Diferencia de cotiz.	"	3.047.13
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	3.229.65
	$	50.416.95

Pasivo

Acreedores varios	$	1.800.00
Cuentas a pagar	"	208.22
Préstamos hipots.	"	18.408.73
Capital integrado	"	30.000.00
	$	50.416.95

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1 julio 1964 — 30 junio 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	1.822.39
Intereses hipotecarios	"	1.584.89
Tasas e impuestos	"	978.27
Amortizaciones	"	1.621.23
	$	6.006.78

Ganancias

Alquileres	$	4.800.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.206.78
	$	6.006.78

En la fecha no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados se encuentran transcriptos a fojas 14 del libro Diario rubricado el 6 de Octubre de 1961 en el Registro Público y Gral. de Comercio.

$ 608.00 1 pub. — 23520

Maite S. A.

Estado de Situación al 30 noviembre 1965

Activo

Caja	$	2.725.72
Inmueble	"	116.230.57
Gastos de constitución	"	2.714.08
Pérdidas y ganancias	"	8.776.93
	$	130.447.30

Pasivo

Acreedores varios	$	447.30
Capital integrado	"	130.000.00
	$	130.447.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 1/diciemb./64 — 30/noviemb./65

Pérdidas

Gastos de constitución	$	678.52
Inmuebles	"	1.695.11
Contrib. inmobiliaria	"	246.60
Sobretasa inmobiliaria	"	504.00
Imp. sust. de herencia	"	1.016.00
Imp. al patrimonio	"	1.076.40
Timbres	"	62.00
	$	5.278.63

En la fecha no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados se encuentran transcriptos a fojas 3 y 4 del libro Copiador de Balances rubricado el 10 de abril de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 576.00 1 pub. — 23521

Rawsing Company S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo 1966

Activo

Caja y Bancos	u$s	37.231.03
Ctas. ctes. exterior	"	17.776.75
Deudores del exterior	"	26.664.90
Invers. en el exterior	"	69.289.83
Gastos de constitución	"	304.88
	u$s	151.267.39

Pasivo

Acreeds. en el exterior	u$s	37.929.38
Saldo de precios inmuebles com. a escriturar	"	714.50
Hipotecas a pagar en el exterior	"	803.96
Capital integrado	"	20.000.00
Fondo de reserva	"	60.211.10
Utilidad del ejercicio	"	31.608.45
	u$s	151.267.39

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias período abril 1965 a marzo 1966

Ganancias

Comisiones ganadas exterior	u$s	37.476.41
Diferencia de cotización	"	2.277.92
	u$s	39.754.33

Pérdidas

Comisiones pagadas exterior	u$s	5.256.04
Gastos generales	"	1.896.61
Imptos. e intereses	"	993.23
	u$s	8.145.88
Utilidad del período	"	31.608.45
	u$s	39.754.33

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 6 y 7 del libro Inventario rubricado el 27|2|64 en el Registro Público y General de Comercio.

A la fecha se realizó la Asamblea de Accionistas.

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

$ 704.00 1 pub. — 23523

Politis Hnos. S. A.

Andes 1409 Esc. 5

Balance General al 31 de mayo de 1966

Activo

Caja	31.083.10
Banco de Crédito	12.24
Banco de Londres	38.104.24
Banco Comercial	28.659.83
Deudores varios	12.315.30
Mercaderías	524.214.08
Muebles y útiles	11.429.96
Pérdidas del ej. 1964	7.270.15
Gastos de constitución	1.177.72
	654.266.62

Pasivo

Acreedores varios	14.436.35
Documentos a pagar	40.000.00
Caja de Jubilaciones a pagar	96.00
Capital integrado	500.000.00
Fondo de reserva	1.234.28
Utilidades a distribuir ej. 64	16.568.31
Utilidades a distribuir ej. 65	81.931.68
	654.266.62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 7|9|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fos. 42 al 55 ambos inclusive del libro Inventario certificado con el Nº 6.535 al fº 68 del libro Nº 13 del Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de mayo de 1966

Debe

Egresos esp. varios	205.347.58
Comisiones pagadas — importación	7.613.00
Comisiones pagadas — créd. bancarios	2.215.22
Caja de Jubilaciones	1.248.00
Intereses — créd. bancarios	800.00
Intereses pagados - importación	11.173.37
Gastos generales - importación	1.983.95
Gastos grales. - imptos. créd. bancarios	329.05
Gastos generales - propaganda	160.85
Gtos. generales - varios	11.721.85
Gastos grales. - impto. a las ventas	504.09
Gastos generales - timbres y sellados	3.877.64
Gastos grales. - impto. al patrimonio	4.070.00
Gastos generales - material de escrit.	270.00
Gastos generales - corretaje	414.00
Gastos grales. - imptos. varios imp.	21.499.19
Gastos grales. - impto. sustitutivo	2.020.00
Gastos grales. - impto. soc. de capital	205.00
Gastos grales. - impto. a las rentas Ind. y Comercio	308.00
	275.760.79

Haber

Ventas contado	180.762.66
Ventas a crédito	121.289.10
Ingresos especiales varios	55.640.71
Total de ingresos	357.692.47
Total de egresos	275.760.79
Utilidad del ejercicio	81.931.68

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 7|9|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fº 56 del libro Inventario, certificado con el Nº 6535 al fº Nº 68 del libro Nº 13 del Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Según art. 21 de los Estatutos Sociales

Resultado del ejercicio (utilidades a distrib.)	81.931.68
Fondo de reserva	10.500.00
Fondo de reserva facultativo	20.000.00
Dividendo accionistas	30.000.00
A cuenta nueva	21.431.68
Total	81.931.68

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 7 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado al folio 11 del libro de Actas de Asamblea certificado en el Registro Público General de Comercio de fecha 27 de julio de 1962.

$ 1.584.00 1 pub. — 23519

Exhibidora del Este S. A. E.D.E.S.A.

Plaza Independencia — Rocha

Estado de Situación al 31 diciembre 1965

Activo

Activo inmobiliario:		
Inmuebles:		
Terrs. padrones 874 y 6322	$	40.000.00
Edificios	"	400.000.00
Máquinas, instals. y equipos	"	62.831.73
Muebles y útiles	"	16.600.04
Activo disponible:		
Caja	"	7.257.74
Activo exigible:		
Banco	"	15.241.23
Activo nominal:		
Acciones depositadas	"	15.000.00
Suma del activo	$	556.930.74

Pasivo

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$	300.000.00
Deposit. de acciones	"	15.000.00
Fondos de reserva	"	67.738.20
Pasivo exigible:		
Varios acreedores	"	26.497.80
Pasivo amortizable:		
Hipoteca amortizable	"	113.959.37
Pavimento	"	8.183.78
Ganancia del ejerc.	"	25.551.59
Suma del pasivo	$	556.930.74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Distribuidores	$	194.021.86
Fletes	"	8.647.68
Gastos generales	"	191.007.91
Gravámenes legales	"	28.591.46
Intereses y descuentos	"	7.830.59
Impuestos	"	77.097.43
Máquinas, instalaciones y equipos	"	6.981.30
Muebles y útiles	"	1.844.44
Propaganda	"	3.877.00
Seguros	"	2.531.95
Sueldos y jornales	"	114.669.64
Ganancia del ejercicio	"	25.551.59
	$	572.652.85

Ganancias

Arrendamientos	$	24.886.05
Venta de localidades	"	547.766.80
	$	572.652.85

Utilidad del ejercicio a Cuenta Nueva.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas del día 30 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 80 y 81 del libro Copiador certificado en Rocha el 30 de Noviembre de 1948.

$ 1.040.00 1 pub. — 23537

GEFASA

Br. España 1427

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo

Banco Mercantil	$	6.111.25
Caja	"	63.537.33
Inmuebles	"	805.557.00
Gastos de constitución	"	6.750.90
Total activo	$	881.956.48

Pasivo

Capital	$	120.000.00
Utilidades ejerc. 1964	"	10.681.53
Utilidades ejerc. 1965	"	1.026.27
Acreedores varios	"	245.006.64
Acreeds. hipotecarios	"	486.705.92
Reservas p|oblig. exigibles	"	18.536.12
Total pasivo	$	881.956.48

Balance de Resultados

Utilidades brutas, entradas varias	$	122.795.39

Pérdidas gastos y cargos:

Intereses	$	22.220.70
Gastos generales	"	35.372.11
Intereses hipotecs.	"	64.176.31
	$	121.769.12
Utilidades líquidas	"	1.026.27
	$	122.795.39

Proyecto de Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	$	1.026.27

Los presentes balances y proyecto de dist. de utilidades fueron aprobados en asamblea ordinaria de Accionistas de 26 julio 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en libro Inventario a Fº 5 certificado por el Registro P. de Comercio con el Nº 7128 a folio 314 del Lº 14.

$ 672.00 1 pub. — 23541

Soulan S. A.

J. Benito Blanco 693 Ap. 701

Balance General al 31 de enero de 1966

Activo

Caja	$	78.86
Alquileres a cobrar	"	2.425.00
Inmuebles hipotecados	"	224.057.60
Gastos de constitución	"	4.000.00
Total del activo	$	230.561.46

Pasivo

Acreedores varios	$	156.624.14
Banco Hipotecario	"	31.633.49
Capital integrado	"	40.000.00
Amort. gastos de const.	"	1.600.00
Utilidad ejercicio 64|65	"	373.56
Utilidad del ejercicio	"	330.27
Total del pasivo	$	230.561.46

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está registrado en el libro Inventarios foja 10, certificado el 14 de Mayo de 1963 con el Nº 3141 al Folio 341 del libro 12.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de enero de 1966

Ganancias

Alquileres	$	29.100.00
	$	29.100.00

Pérdidas

Impuestos	$	4.322.00
Gastos comunes y Ute.	"	13.042.06
Conservación apto.	"	3.005.01
Gastos varios	"	2.497.90
Pérdidas ejercicios anteriores	"	2.211.30
Amortizaciones	"	800.00
Gastos financieros	"	2.961.46
	$	28.769.73
Utilidad del ej. (no se distribuyen	"	330.27
	$	29.100.00

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está registrado en el libro Inventario a foja 11, certificado el 14 de Mayo de 1963 con el Nº 3141 a Folio 341 del libro 12.

$ 966.00 1 pub. — 23542

Anchi S. A.

Estado de Situación al 30 noviembre 1965

Activo

Caja	$	963.06
Inmuebles	"	234.427.24
Gastos de constitución	"	2.522.08
Pérdidas y ganancias	"	17.403.72
	$	255.316.10

Pasivo

Acreedores varios	$	3.316.10
Capital integrado	"	252.000.00
	$	255.316.10

Estado de Pérdidas y Ganancias
Período 1/diciemb./64 — 30/noviemb./65

Pérdidas

Amortizaciones:		
Gtos. de constitución	$	630.52
Inmuebles	"	3.314.76
	$	3.945.28
Tasas e impuestos:		
Contrib. inmobiliaria	"	3.422.89
Sobretasa inmobil.	"	688.05
Timbres	"	133.50
Sust. de herencia	"	2.155.00
Patrimonio	"	2.150.00
	$	12.494.72

A la fecha no se ha realizado la Asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran transcriptos a fojas 3 y 4 del Libro Copiador de Balances rubricado el 6 de Febrero de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 624.00 1 pub. — 23522

Minter S. A.

Ejido 1331

Balance de Situación al 31 de julio 1965

Activo

Disponible:		
Caja	$	61.879.34
Realizable:		
Alquileres a cobrar	"	3.673.00
Fijo:		
Inmuebles	"	386.194.50
Transitorio:		
Gastos de constitución	"	1.340.00
	$	453.086.84

Pasivo

Exigible:		
Impuestos a pagar	$	9.320.00
Acreedores varios	"	21.600.00
Dividendos a pagar	"	22.000.00
Transitorio:		
Ganancias y pérdidas	"	166.84
Patrimonial:		
Capital integrado	"	400.000.00
	$	453.086.84

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance se encuentra registrado en Libro Inventario rubricado y anotado con el Nº 6536 al Fº 516 del Libro Nº 11 de Agosto de 1961 al folio Nº 9.

Cuadro de Ganancias y Pérdidas

al 31 de julio de 1965

Debe

Impuestos y patentes	$	11.917.60
Amortizaciones:		
Gastos de constitución	"	1.340.00
Inmuebles	"	5.468.50
Utilidad del ejercicio	"	22.166.84
	$	40.892.94

Haber

Alquileres	$	40.799.00
Saldo cuenta vieja	"	93.94
	$	40.892.94

Proyecto de Distribución de Utilidades

al 31 de julio de 1965

A divid. a pag. - 5.50% sobre $ 400.000.00	$	22.000.00
A saldo a cuenta nueva	"	166.84
	$	22.166.84

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Balances se encuentran registrados en Libro Inventario rubricado y anotado con el Nº 6536 al Fº 516 del Libro Nº 11 de Agosto de 1961 a folio Nº 10.

$ 1.072.00 1 pub. — 23556

Sociedad Anónima Fabril Uruguaya

Cno. Al Paso de la Arena 2460

Balance General resumido al 30 junio 1962

Activo

Terrenos	1:224.685.96
Edificios	6:906.290.60
Máquinas y accesorios	4:249.465.29
Muebles y útiles	72.299.91
Vehículos	424.840.71
Obras en curso	3:197.360.68
Materias primas, mercaderías elaboradas, mercads. en elaboración, envases, deudores por merc. en prést. y almacenes	7:200.929.18
Caja y Bancos	72.682.13
Varios deudores	1:492.878.86
Títulos y acciones	76.387.44
Cuentas a devengar y cuentas a liquidar	155.765.06
Cuentas de orden	59.293.00
	25:132.878.82

Pasivo

Capital	5:894.600.00
Reservas	6:155.346.74
Acreedores varios	12:711.239.85
Ganancias y pérdidas	312.399.23
Cuentas de orden	59.293.00
	25:132.878.82

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 6 de Febrero de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro de Inventario Nº 1 folio 103 al 106 inclusive, rubricado el 27 de abril de 1931, en el Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno. Copiado en folio 391 del libro Copiador Cartas.

Cuadro Demostrativo de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondiente al 1º de julio de 1961 — 30 de junio de 1962

Debe

Amortizaciones	2:491.507.33
Gtos. generales, gastos adminis., gtos. financieros y gtos. de vta.	4:332.303.13
Jubilaciones, asign. familiares, patentes e impuestos	909.152.62
Seguros	419.297.53
Deudores incobrables	60.000.00
Ganancias y pérdidas	312.399.23
	8:524.659.84

Haber

Saldo del ej. anterior	291.877.37
Cuentas de explotación y varios	8:232.782.47
	8:524.659.84

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 6 de Febrero de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades. Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro de Inventario Nº 1 folio 103 al 106 inclusive, rubricado el 27 de abril de 1931, en el Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno. Copiado en folio 393 libro Copiador Cartas.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de febrero de 1963.

Los beneficios del ejer. según balance gral. y cta. de ganancias y pérdidas que adjuntamos asciende	20.521.86
De lo que separamos para el fdo. de reserva facultativa el 2% s$ 20.521.80	410.44
Quedando un saldo de	20.111.42
Que sumados al remanente del ej. anter.	291.877.37
A cuenta nueva	311.988.79

$ 1.280.00 1 pub. — 23524

Belorgar S. A.

Cerrito 597

Balance General al 31 diciembre 1963

Activo

Caja	$	2.410.63
Deudores varios	"	306.426.61
E. García cta. cte.	"	18.405.54
J. Ordóñez cta. cte.	"	18.405.54
Mater. y herrajes	"	15.645.96
Inmuebles	"	38.279.40
Maquinarias	"	42.800.00
Herrtas. út. y enser.	"	3.600.00
Gastos de constit.	"	6.500.00
Total activo	$	452.473.68

Pasivo

Acreedores varios	$	21.231.71
Documentos a pagar	"	38.325.50
Caja Jubilaciones	"	51.291.31
Caja Asignaciones	"	7.258.56
Chamsec	"	14.200.91
J. Beltramini c. cte.	"	3.594.46
Capital integrado	"	185.100.00
Util. dist. ej. 1961	"	312.25
Util. dist. ej. 1962	"	41.895.89
Util. dist. ej. 1963	"	83.623.09
Amortiz. g. constit.	"	2.600.00
Amortiz. maquinar.	"	2.140.00
Amortiz. h. út. y ens.	"	900.00
Total pasivo	$	452.473.68

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas reunida el 3 de Octubre de 1966.

Ganancias

Ventas	$	483.888.03
Total ganancias	$	483.888.03

Pérdidas

Mater. y herrajes	$	189.824.74
Alquileres	"	9.665.00
Sueldos y jornales	"	114.596.66
Gastos generales	"	8.005.28
Inter. y descuent.	"	1.141.40
Locomoción y flet.	"	6.824.80
Gastos de taller	"	23.252.47
Leyes sociales	"	41.672.39
Resultados varios	"	942.20
Amortiz. g. constit.	"	1.300.00
Amortiz. maquinar.	"	2.140.00
Amortiz. h. út. y ens.	"	900.00
Total pérdidas	$	400.264.94
Utilidad líquida	"	83.623.09
Total	$	483.888.03

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas reunida el 3 de Octubre de 1966, así como el proyecto del Directorio resolviendo volcar a Fondo de Reserva la totalidad de las utilidades netas obtenidas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a flios. 12 y 13 del libro Copiador de la Empresa, certificado por el Reg. Público y Gral. de Comercio el 13 de Marzo de 1961 y anotado con el Nº 1605 a flio. 419 del libro Nº 10.

$ 1.232.00 1 pub. — 23543

Sociedad Anónima Fabril Uruguaya

Cno. Al Paso de la Arena 2460

Balance General resumido al 30 junio 1964

Activo

Terrenos	$	1:106.054.84
Edificios	"	6:464.958.90
Máquinas y accesorios	"	3:894.973.45
Muebles y útiles	"	46.264.91
Vehículos	"	623.134.15
Obras en curso	"	2:973.792.84
Materias primas, mercaderías elabs., mercaderías en elaborac. envases, deuds. por mercs. en prést., alm. y merc. en tránsito	"	8:201.688.72
Caja y Bancos	"	153.274.21
Varios deudores	"	3:389.015.96
Títulos y acciones	"	76.387.44
Ctas. a devengar y a liquidar	"	425.212.74
Cuentas de orden	"	58.873.00
	$	27:413.631.16

Pasivo

Capital	$	5:894.600.00
Reservas	"	5:770.770.16
Acreedores varios	"	14:243.951.83
Ganancias y pérdidas	"	1:445.436.17
Cuentas de orden	"	58.873.00
	$	27:413.631.16

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de Mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro de Inventario Nº 1 folio 111 al 113 inclusive, rubricado el 27 de Abril de 1931, en el Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno. Copiado en folio 400.

Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 1º de julio de 1963 — 30 de junio de 1964

Debe

Amortizaciones	$	882.913.98
Gastos generales, gtos. administrativos, gtos. financs., gtos. de vta.	"	4:079.624.87
Jubils., asigns. fliares. patentes e imptos.	"	1:098.524.20
Seguros	"	479.201.17
Ganancias y pérdidas	"	1:445.436.17
	$	7:985.700.39

Haber

Saldo del ej. anterior	$	815.286.22
Cuentas de explotación y varios	"	7:170.414.17
	$	7:985.700.39

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro de Inventario Nº 1 folio 111 al 113 inclusive, rubricado el 27 de Abril de 1931, en el Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno. Copiado en folio 401.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 1965.

Los beneficios del ejer. ascienden a	$	630.149.95
Que sumados al remanente del ej. anter.	"	815.286.22
Hacen un total de	$	1:445.436.17

Que el Directorio propone pasar a Cuenta Nueva.

$ 1.280.00 1 pub. — 23525

Difusoras del Uruguay S. A.

Soriano 1287

Balance General al 31 de marzo de 1966

Activo

Caja y Bancos	$	104.659.55
Cuentas y doc. al cobro	"	5:100.338.47
Mater. para grabaciones	"	345.645.74
Acciones y valores	"	23.087.23
Inmuebles	"	1:131.992.35
Muebles y útiles	"	214.460.16
Equipos	"	283.264.48
Inversiones	"	1:424.310.30
Importaciones	"	20.675.53
Interés a vencer	"	195.140.57
Gastos diferidos	"	5.726.26
Vehículos	"	185.920.80
Cuentas de orden	"	187.076.43
	$	9:222.297.87

Pasivo

Acreedores bancarios	$	8.854.69
Acreedores comerciales	"	2:302.954.58
Acreedores fiscales	"	2:029.774.57
Documentos a pagar	"	955.309.90
Personal	"	143.315.62
Dividendos y directorio	"	100.977.97
Capital realizado	"	1:000.000.00
Reservas	"	1:700.311.40
Utilidad ejercicio 22º	"	353.310.01
Utilidad ejercicio 23º	"	440.412.70
Cuentas de orden	"	187.076.43
	$	9:222.297.87

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1966

Haber

Producción	$	11:236.033.50

Egresos

Personal y ley. sociales	$	6:398.421.62
Programación	"	1:760.806.87
Fuerza motriz	"	561.280.59
Costos técnicos	"	380.916.98
Propaganda	"	661.139.32
Gastos generales	"	494.042.88
Gastos financieros	"	343.500.54
Impuestos	"	90.000.00
Amortizaciones	"	105.512.00
Utilidad del ejercicio	"	440.412.70
	$	11:236.033.50

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 178 y 179 del Libro Copiador de Cartas, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4276 al folio 73 del Libro Nº 16 con fecha Agosto 19 de 1965.

$ 1.008.00 1 pub. — 23560

Belorgar S. A.

Cerrito 597

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Caja	$	3.738.85
Deudores varios	”	510.575.38
Docum. a cobrar	”	81.886.70
J. Ordóñez. c. cte.	”	43.351.46
E. García	”	43.351.46
Beltramini c. cte.	”	65.391.40
Mater. y herrajes	”	14.213.86
Materia prima	”	12.224.80
Inmuebles	”	38.279.40
Maquinarias	”	42.800.00
Htas. út. y enser.	”	3.683.31
Gastos constituc.	”	6.500.00
Total activo	$	865.996.62

Pasivo

Acreedores varios	$	87.118.41
Docum. a pagar	”	75.763.72
Cuenta préstamo	”	180.000.00
Caja Jubilaciones	”	105.056.88
Caja Asignaciones	”	12.524.14
Chamsec	”	30.206.53
Capital integrado	”	185.100.00
Util. dist. ej. 1961	”	312.25
Util. dist. ej. 1962	”	41.895.89
Util. dist. ej. 1963	”	83.623.09
Util. dist. ej. 1964	”	54.415.71
Amort. maquinarias	”	4.280.00
Amort. htas. út. en.	”	1.800.00
Amort. g. constitúc.	”	3.900.00
Total pasivo	$	865.996.62

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas reunida el 3 de Octubre de 1966.

Ganancias

Ventas	$	938.948.65
Ganancias brutas	$	938.948.65

Pérdidas

Material y herrajes	$	437.129.01
Materia prima	”	184.460.80
Alquileres	”	11.345.00
Sueldos y jornales	”	136.531.78
Gastos constitución	”	4.744.56
Gastos generales	”	11.116.94
Inter. y descuentos	”	5.216.15
Locomoción y fletes	”	16.992.22
Seguros	”	1.100.00
Gastos taller	”	20.660.15
Leyes sociales	”	50.896.33
Amortiz. maquinarias	”	2.140.00
Amortiz. htas. út. ens.	”	900.00
Amortiz. gast. constit.	”	1.300.00
Total pérdidas	$	884.532.94
Utilidad líquida	”	54.415.71
Total	$	938.948.65

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas reunida el 3 de Octubre de 1966. Así como el proyecto del Directorio resolviendo volcar a Fondo de Reserva la totalidad de las utilidades netas obtenidas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a flios. 14 y 15 del libro Copiador, certificado por el Reg. Público y Gral. de Comercio el 13 de marzo de 1961 y anotado con el Nº 1605 a flio. 419 del libro Nº 10.

$ 1.312.00 1 pub. — 23544

Kingdom S. A.

Julio Herrera y Obes 1069

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo

Caja y Bancos	45.512.61
Ctas. y docum. a cobrar	1:419.473.00
Existencias	3:745.456.66
Suscripts. de acciones	500.000.00
Gastos anticipados	1.518.66
Máq., instal., mb. y út.	1:167.069.69
	6:879.030.62

Pasivo

Ctas. y docum. a pagar	3:193.911.64
Capital integrado	1:000.000.00
Capital integr. en trám. aut.	2:000.000.00
Capital suscrito	500.000.00
Amortiz. activo fijo	112.506.96
Resultados al 31/ag./64	34.443.78
Utilidad del ejercicio	38.168.24
	6:879.030.62

Balance de Resultados

1º de setiembre 1964 al 31 de agosto 1965

Debe

Gastos generales	91.023.04
Gravámenes legales	432.733.14
Intereses y descuentos	315.753.25
Salarios	142.050.73
Elaborac. de terceros	408.243.29
Depreciaciones	112.506.96
Utilidad líquida	38.168.24
	1:540.478.65

Haber

Resultados brutos	1:540.478.65

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estados aprobados por la Asamblea del 31|8|1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del Lº Cop. de Cartas rubricado el 28|9|1959.

$ 704.00 1 pub. — 23562

Frank Surgey S. A.

Médanos 1783

Balance General al 30 de junio de 1966

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Octubre de 1966.

Activo

Inmbles. (valor amort.)	689.010.75
Instalac., maqs. y herr. mbles. y út. y vehíc. (Valor amortizado)	394.557.06
Mercaderías en stock	10:175.656.70
Compras al exterior	10:175.033.41
Caja y Bancos	3:044.144.33
Cuentas ctes. deudoras	5:334.050.69
Obligaciones a cobrar	1:325.146.98
Obligaciones a cobrar descontadas	336.331.70
Depósitos en garantía	40.202.00
Banco República - Cta. pagarés	564.452.95
Banco República ajuste recargos de importac.	52.934.84
Consignaciones y depósitos previos de importación	3:008.771.29
Dividendos provisorios	1:035.000.00
Acciones	5.000.00
Banco República títulos en custodia	73.725.00
Gastos anticipados	447.782.20
Diferencia cotiz. títulos (Valor amortizado)	14.386.63
Gtos. de constit. y org. (Valor amortizado)	56.386.73
	36:772.573.26

Pasivo

Capital integrado	8:000.000.00
Depósito para integr. de capital	250.000.00
Reservas varias	1:162.291.00
Ctas. ctes. acreedoras	1:013.663.16
Acreedores por oblig. a cobrar descontadas	336.331.70
Obligaciones a pagar	8:048.853.07
Bcos. ctas. ctes. acreeds.	26.827.77
Hipotecas	90.852.47
Varias cuentas acreeds.	1:503.934.88
Diferencia cotiz. títulos	17.253.56
Importaciones a liquid.	4:608.631.07
Utilidades a distribuir	11:713.934.58
	36:772.573.26

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 140 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Agosto de 1966 y anotado con el número 4503 a fº 243 del Libro número 17.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1966

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Octubre de 1966.

Pérdidas

Sdos., jornales, comis. gratif. y ley. sociales	11:173.670.63
Gastos generales	2:726.189.40
Honorarios	50.000.00
Intereses y descuentos	1:671.864.16
Propaganda	635.761.24
Patentes, imptos. y segs.	4:293.759.94
Amortizaciones	102.635.29
Utilidades a distribuir	11:655.220.48
	32:309.101.14

Ganancias

Ventas y taller	30:175.462.66
Rentas por inmuebles .	8.240.64
Diferencias de cambio .	2:125.397.84
	32:309.101.14

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de octubre de 1966.

A retribuc. extraordinaria al personal ..	263.563.53
A fondo de reserva ..	1:171.393.46
A reser. para indemniz. por despido	585.696.73
A reserva para imptos.	4:350.000.00
A dividendos	4:290.000.00
A distribuir en futuros ejercicios	18.280.86
	10:678.934.58
Más divid. provisorio distrib. el 30/dic./65	1:035.000.00
	11:713.934.58

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 141 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Agosto de 1966 y anotado con el número 4503 a fº 243 del Libro número 17.

$ 1.568.00 1 pub. — 23563

Dyrofil S. A.

José María Roo 1121

Balance General al 28 de Febrero de 1965

Activo

Caja	84.683.31
Cuentas a cobrar	220.937.08
Máq., mbl., út. e instal.	168.086.00
Gastos de constitución	4.000.00
Resultados al 28/2/964	26.634.63
	504.341.02

Pasivo

Ctas. y docum. a pagar	259.179.22
Amortiz. activo fijo .	34.092.20
Capital integrado	200.000.00
Utilidad 1964/1965 ...	11.069.60
	504.341.02

Balance de Resultados

1º de marzo 1964 al 28 de febrero 1965

Debe

Gastos generales	51.042.28
Gravámenes legales ..	51.646.99
Intereses	8.796.04
Salarios	175.582.67
	287.067.98
Utilidad líquida	11.069.60
	298.137.58

Haber

Elaboración p. terceros	298.137.58

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estados aprobados por la Asamblea de 31 de Agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del Lº Cop. de Cartas rubricado el 27|12|62.

$ 656.00 1 pub. — 23561

Motorex Sudamericana S. A.

J. B. Blanco 1247 Ap. 103

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Caja	u$s	1.456.00
Acciones a emitir	”	20.000.00
Accionistas	”	3.500.00
Pérdidas y ganancias .	”	44.00
	u$s	25.000.00

Pasivo

Capital autorizado	u$s	20.000.00
Capital suscrito	”	3.500.00
Capital integrado	”	1.500.00
	u$s	25.000.00

Estados de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	u$s	6.00
Impuestos	”	12.00
	u$s	18.00

Haber

Pérdidas del ejercicio .	u$s	18.00
	u$s	18.00

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 17 de jul.|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 6 del libro Inventario certificado el 18 de setiembre de 1961 por el R. P. y General de Comercio.

$ 560.00 1 pub. — 23564

Wellington Investment S. A.

J. B. Blanco 1247 Ap. 103

Balance General al 30 noviembre 1965

Activo

Caja	u$s	2.249.00
Acciones a emitir	”	69.000.00
Acciones y valores ...	”	15.976.97
Deudores en ctas. ctes.	”	70.471.60
Pérdidas y ganancias .	”	3.604.50
	u$s	161.302.07

Pasivo

Capital autorizado ...	u$s	69.000.00
Capital integrado	”	31.000.00
Acreedores	”	61.302.07
	u$s	161.302.07

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	u$s	15.00
Impuestos	”	101.00
	u$s	116.00

Haber

Pérdidas y ganancias .	u$s	116.00
	u$s	116.00

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 17 de jul.|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 14 del Libro Inventario certificado el 10 de diciembre de 1956 por el R. P. y General de Comercio.

$ 560.00 1 pub. — 23565

Dutchaga Trading S. A.

J. B. Blanco 1247 Ap. 103

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Caja	u$s	2.699.20
Inversiones, desctos. y títulos	"	16.249.38
Lione, Perrera, Manfra Brooks	"	5.561.12
Pérdidas y ganancias	"	280.00
	u$s	24.789.70

Pasivo

Capital	u$s	20.000.00
Acreedores varios	"	4.789.70
	u$s	24.789.70

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	u$s	60.00
Gastos generales	"	25.00
	u$s	85.00

Haber

Pérdidas del ejercicio	u$s	85.00
	u$s	85.00

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 17 de jul.|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al Folio 6 del Libro Inventario certificado el 18 de setiembre de 1961 por el R. P. y General de Comercio.

$ 560.00 1 pub. — 23566

Acatenango S. A.

J. B. Blanco 1247 Ap. 103

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Caja	$	3.889.90
Inmuebles	"	5.405.80
Acciones a emitir	"	30.000.00
Accionistas	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	704.30
	$	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	30.000.00
Capital sucrito	"	10.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	299.00
Impuestos	"	172.30
	$	471.30

Haber

Pérdidas y ganancias	$	471.30
	$	471.30

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 17 de jul.|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Folio 5 del Libro Inventario certificado el 6 de mayo de 1963 por el R. P. y General de Comercio.

$ 560.00 1 pub. — 23567

Momotombo S. A.

J. B. Blanco 1247 Ap. 103

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Caja	$	4.847.64
Inmuebles	"	191.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.530.36
	$	199.378.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	142.000.00
Amortización	"	7.378.00
	$	199.378.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	1.274.70
Impuestos	"	991.00
Intereses	"	6.500.00
Amortización	"	3.689.00
	$	12.454.70

Haber

Alquileres	$	9.700.00
Pérdida del ejercicio	"	2.754.70
	$	12.454.70

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 17 de jul.|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Folio 4 del Libro Inventario certificado el 7 de mayo de 1963 por el R. P. y General de Comercio.

$ 560.00 1 pub. — 23568

Lagarech S. A.

J. B. Blanco 1247 Ap. 103

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Caja	$	15.664.60
Inmuebles	"	40.000.00
Acciones a emitir	"	45.000.00
Pérdidas y ganancias	"	343.40
	$	101.008.00

Pasivo

Capital autorizado	$	45.000.00
Captial integrado	"	55.000.00
Amortización	"	1.008.00
	$	101.008.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	3.287.20
Gastos inmuebles	"	26.300.00
Impuestos	"	4.435.40
Amortización	"	504.00
	$	34.526.60

Haber

Alquileres	$	32.880.00
Pérdida del ejercicio	"	1.646.60
	$	34.526.60

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 17 de jul.|1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Folio 4 del Libro Inventario certificado el 7 de noviembre de 1963 por el R. P. y General de Comercio.

$ 592.00 1 pub. — 23569

Yreka S. A.

J. B. Blanco 1247 Ap. 103

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Caja	$	842.88
Inmuebles	"	83.276.43
Pérdidas y ganancias	"	3.492.05
	$	87.611.36

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	31.076.86
Amortizaciones	"	6.534.50
	$	87.611.36

Estado de Ganancias y Pérdidas

Debe

Gastos generales	$	10.022.00
Gastos inmuebles	"	11.065.45
Intereses	"	982.09
Impuestos	"	959.00
Amortización	"	1.511.00
	$	24.539.54

Haber

Alquileres	$	22.470.00
Pérdida del ejercicio .	"	2.069.54
	$	24.539.54

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 17 de jul.|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Folio 13 del Libro Inventario certificado el 30 de marzo de 1959, por el R. P. y General de Comercio.

$ 592.00 1 pub. — 23570

Publicine S. A.

J. B. Blanco 1247 Ap. 103

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Caja y Bancos	$	8.471.99
Acciones a emitir	"	100.000.00
Acciones y valores ...	"	97.300.00
Gastos de constitución	"	5.820.00
Pérdidas y ganancias .	"	7.293.91
	$	218.885.90

Pasivo

Capital autorizado ...	$	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Acreedores varios	"	14.229.90
Amortizaciones	"	4.656.00
	$	218.885.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	65.00
Impuestos	"	517.00
Amortizaciones	"	1.164.00
	$	1.746.00

Haber

Pérdidas del ejercicio .	$	1.746.00

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 17 de jul.|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Folio 7 del Libro Inventario certificado el 10 de abril de 1961, por el R. P. y General de Comercio.

$ 592.00 1 pub. — 23571

Apalachin S. A.

J. B. Blanco 1247 Ap. 103

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Caja	$	1.802.75
Inmuebles	"	303.593.80
Pérdidas y ganancias .	"	12.291.45
	$	317.688.00

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	210.500.00
Amortización	"	7.188.00
	$	317.688.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	6.526.20
Gastos inmuebles	"	573.00
Impuestos	"	3.180.00
Intereses	"	20.040.00
Amortización	"	5.738.00
	$	36.057.20

Haber

Alquileres	$	31.200.00
Pérdida del ejercicio .	"	4.857.20
	$	36.057.20

Aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 17 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fº 8 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de Junio de 1961, anotado con el número 5241 a fº 497 del libro número 10.

$ 592.00 1 pub. — 23572

Talica S. A.

J. B. Blanco 1247 Ap. 103

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Caja	$	3.015.00
Inmuebles	"	152.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.945.00
	$	157.960.00

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	55.000.00
Amortización	"	2.960.00
	$	157.960.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	306.00
Gastos inmuebles	"	800.00
Impuestos	"	1.079.00
Intereses	"	7.700.00
Amortización	"	2.960.00
	$	12.845.00

Haber

Alquileres	$	11.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	1.845.00
	$	12.845.00

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 17 de jul.|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Folio 3 del Libro Inventario certificado el 13 de octubre de 1964 por el R. P. y General de Comercio.

$ 592.00 1 pub. — 23573

C.I.P.U.S.A.

J. B. Blanco 1247 Ap. 103

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Caja	$	29.807.13
Acciones a emitir	"	800.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Banco de Londres ...	"	938.50
Gastos de constitución	"	15.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	10.254.37
	$	1:006.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Amortizaciones	"	6.000.00
	$	1:006.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	388.00
Impuestos	"	831.00
Amortización	"	3.000.00
	$	4.219.00

Haber

Pérdidas del ejercicio	$	4.219.00
	$	4.219.00

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 17 de jul.|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Folio 4 del Libro Inventario certificado el 28 de agosto de 1963 por el R. P. y General del Comercio.

$ 604.00 1 pub. — 23574

Campo S. A.

J. B. Blanco 1247 Ap. 103

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Caja	$	9.057.61
Inmuebles	"	30.500.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Accionistas	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias	"	442.39
	$	500.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscrito	"	60.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
	$	500.000.00

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1965

Debe

Gastos generales	$	112.00
Gastos inmuebles	"	1.395.39
Impuestos	"	435.00
	$	1.942.39

Haber

Alquileres	$	1.500.00
Resultado del ejercicio	"	442.39
	$	1.942.39

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Folio 3 del Libro Inventario certificado el 22 de abril de 1964 por el R. P. y General de Comercio.

No han sido aprobados por la Asamblea.

$ 608.00 1 pub. — 23575

Campo S. A.

J. B. Blanco 1247 Ap. 103

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Caja	$	9.354.11
Inmuebles	"	30.500.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Accionistas	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias	"	730.89
	$	500.585.00

Pasivo

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscrito	"	60.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Amortización	"	585.00
	$	500.585.00

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1965

Debe

Gastos generales	$	1.125.00
Impuestos	"	378.50
Amortizaciones	"	585.00
	$	2.088.50

Haber

Alquileres	$	1.800.00
Pérdidas	"	288.50
	$	2.088.50

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Folio 4 del Libro Inventario certificado el 22 de abril de 1964 por el R. P. y General de Comercio.

No han sido aprobados por la Asamblea.

$ 624.00 1 pub. — 23576

Surraco S. A.

Rincón 740

Balance General al 30 de setiembre 1960

Activo

Caja	$	26.757.36
Títulos y acciones	"	11.341.97
Mercads. generales	"	219.238.97
Varios deudores	"	1:505.130.29
Mbles. útiles e instals.	"	35.887.85
Inmuebles	"	493.690.00
Gastos adelantados	"	41.560.50
Varias ctas. deudoras	"	336.331.99
Acciones a emitir	"	798.500.00
Cuentas de orden	"	8.000.00
	$	3:476.438.93

Pasivo

Bancos	$	203.740.73
Ctas. ctes. acreedoras	"	927.679.01
Fondo de reserva	"	110.879.76
Capital autorizado	"	798.500.00
Capital integrado	"	1:201.500.00
Cuentas de orden	"	8.000.00
Utilidades a distribuir	"	226.139.43
	$	3:476.438.93

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1960

Ganancias

Ventas del ejercicio	$	511.878.58
Ganancias varias	"	145.204.32
Pérdidas y ganancias	"	81.687.31
	$	738.770.21

Pérdidas

Costo de venta	$	369.282.16
Gtos. de administración	"	256.321.35
Gastos de venta	"	113.166.70
	$	738.770.21

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se copiaron a fs. 493 del libro Copiador de Cartas certificado el 31|12|959.

$ 752.00 1 pub. — 23579

Jacala S. A.

J. B. Blanco 1247 Ap. 103

Balance General al 31 de diciembre 1965

Activo

Caja	$	2.078.30
Inmuebles	"	122.000.00
Acciones a emitir	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	542.70
	$	174.621.00

Pasivo

Capital autorizado	$	50.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Acreedores varios	"	72.600.00
Amortización	"	2.021.00
	$	174.621.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	358.00
Gastos inmuebles	"	800.00
Impuestos	"	1.700.00
Intereses	"	4.200.00
Amortización	"	2.021.00
	$	9.079.00

Haber

Alquileres	$	8.750.00
Pérdidas del ejercicio	"	329.00
	$	9.079.00

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 17 de jul.|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Folio 4 del Libro Inventario certificado el 13 de Octubre de 1964 por el R. P. y General de Comercio.

$ 624.00 1 pub. — 23577

Surraco S. A.
Rincón 740

Balance General al 31 de diciembre 1961

Activo

Caja	$	77.344.04
Títulos y acciones	”	12.316.97
Mercads. generales ...	”	127.039.55
Varios deudores	”	1:466.230.63
Mbles. úts. e instals. .	”	25.305.33
Inmuebles	”	493.690.00
Gastos adelantados ...	”	11.882.42
Varias ctas. deudoras .	”	835.127.38
Acciones a emitir	”	798.500.00
Cuentas de orden	”	8.000.00
	$	3:855.436.32

Pasivo

Bancos	$	119.830.33
Ctas. ctes. acreedoras .	”	1:409.253.82
Fondo de reserva	”	48.613.72
Capital autorizado	”	798.500.00
Capital integrado	”	1:245.099.02
Cuentas de orden	”	8.000.00
Utilidad a distribuir ..	”	226.139.43
	$	3:855.436.32

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1961

Ganancias

Ventas del ejercicio ..	$	1:433.361.14
Ganancias varias	”	37.769.98
Pérdidas del ejercicio .	”	279.604.35
	$	1:750.735.47

Pérdidas

Costo de venta	$	1:098.203.50
Gtos. de administración	”	547.394.83
Gastos de venta	”	23.449.83
Pérdida anterior	”	81.687.31
	$	1:750.735.47

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se copiaron a fs. 494 del copiador de cartas certificado el 31|12|959.

$ 768.00 1 pub. — 23580

Surraco S. A.
Rincón 740

Balance General al 31 de diciembre 1962

Activo

Caja	$	58.918.11
Títulos y acciones	”	12.916.97
Mercads. generales ...	”	55.812.75
Varios deudores	”	1:536.353.93
Mbles. úts. e instals. .	”	25.302.33
Inmuebles	”	493.690.00
Varias ctas. deudoras .	”	1:048.843.71
Acciones a emitir	”	798.500.00
Cuentas de orden	”	8.000.00
	$	4:038.337.80

Pasivo

Bancos	$	122.015.41
Cuentas ctes. acreeds. .	”	1:846.640.24
Fondo de reserva	”	15.896.61
Capital autorizado	”	798.500.00
Capital integrado	”	1:247.285.54
Cuentas de orden	”	8.000.00
	$	4:038.337.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

Ganancias

Ventas del ejercicio ..	$	634.869.06
Ganancias varias	”	446.462.94
Pérdidas y ganancias .	”	573.811.51
	$	1:655.143.51

Pérdidas

Costo de venta	$	486.456.32
Gastos generales	”	792.777.19
Gastos de venta	”	14.618.34
Pérdidas y ganancias .	”	361.291.66
	$	1:655.143.51

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se copiaron a fs. 495 del libro Copiador de Cartas certificado el 31|12|959.

$ 736.00 1 pub. — 23581

Surraco S. A.

Rincón 740

Balance General al 31 de diciembre 1963

Activo

Caja	$	898.75
Títulos y acciones	”	12.916.97
Mercads. generales	”	37.072.81
Varios deudores	”	995.594.41
Mbles. úts. e instals. .	”	25.302.33
Inmuebles	”	493.690.00
Varias ctas. deudoras .	”	1:153.625.51
Acciones a emitir	”	851.000.00
Cuentas de orden	”	8.000.00
	$	3:578.100.78

Pasivo

Bancos	$	122.015.41
Ctas. ctes. acreedoras .	”	1:386.120.40
Fondo de reserva	”	15.896.61
Capital autorizado	”	798.500.00
Capital integrado	”	1:247.568.36
Cuentas de orden	”	8.000.00
	$	3:578.100.78

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Ganancias

Ventas del ejercicio ..	$	124.556.94
Resultados varios	”	521.218.99
Pérdidas y ganancias .	”	172.312.39
	$	818.088.32

Pérdidas

Costo de venta	$	38.046.84
Gastos generales	”	206.229.97
Pérdidas y ganancias anterior	”	573.811.51
	$	818.088.32

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se copiaron a fs. 496 del Copiador de Cartas certificado el 31|12|59.

$ 720.00 1 pub. — 23582

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley número 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1º del decreto Nº 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley número 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".